

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE  
GUATEMALA, AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y  
REPATRIACIÓN**

**TESIS**

Presentada al Honorable Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**CLAUDIA ARACELI OCHOA ARGUETA**

Al conferírsele el Grado Académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Y el Título Profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, septiembre 2011

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**RECTOR MAGNÍFICO**  
Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

**SECRETARIO GENERAL**  
Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano	DIRECTORA
Licda.	Claudia Verónica Agreda Ajqui	VOCAL I
Lic.	Pablo Daniel Rangel Romero	VOCAL II
Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón	VOCAL III
Br.	María Amalia Mandujano Izaguirre	VOCAL IV
Br.	René Adrián Ponce Canales	VOCAL V
Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo	SECRETARIO

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL  
SUPERVISADO-**

COORDINADORA:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic.	Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic.	Jorge Enrique Arriaga Rodríguez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADORA:	Licda.	Ruth Teresa Jácome de Alfaro
EXAMINADORA:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
EXAMINADORA:	Licda.	Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Guatemala, nueve de noviembre del dos mil nueve\_\_\_\_\_

**ASUNTO:** El (la) estudiante: **CLAUDIA ARACELI OCHOA ARGUETA**,  
Carnet No. 200116786, inicia trámite para la  
realización de su examen de tesis

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente **Lic. Francisco Lemus Miranda**, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA



Se envía el expediente completo.

myda

1/

Guatemala, 29 de noviembre del 2009

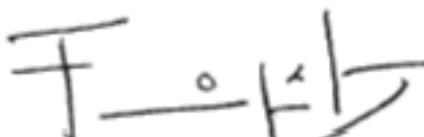
Licenciada  
Geidy Magali De Mata, Directora  
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y REPATRIACIÓN"**. Propuesto por el [la] estudiante **CLAUDIA ARACELY OCHOA ARGUETA, Carnet No. 200116786** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lc. Francisco José Lemus  
Coordinador Área Relaciones Internacionales

Se retorna expediente completo.

c.c.: Archivo  
myda.

2



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, treinta de noviembre del año dos mil nueve

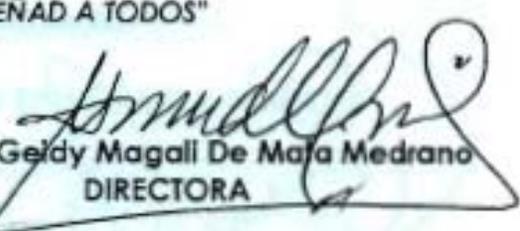
**ASUNTO:** El (a) estudiante: **CLAUDIA ARACELI OCHOA ARGUETA**, carnet  
**No. 200116786**, continúa trámite para la realización del Examen de Tesis.

*Escuela de Ciencia Política*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Guatemala, Guatemala*

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, **Lic. Francisco Lemus Miranda**, pase al Coordinador de Metodología, **Lic. Jorge Ariaga** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Gedy Magali De Maja Medrano  
DIRECTORA

Se envía el expediente  
C.C. Archivos  
myda.  
3/



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 30 de noviembre del 2009

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora, Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **CLAUDIA ARACELI OCHOA ARGUETA**, Carné 200116786, titulado **"ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y REPATRIACIÓN"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lic. Jorge Arriaga Rodríguez  
Coordinador Área de Metodología

Archivos  
Se regresa Expediente completo  
myda/  
4/.



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

Cuarto

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala a doce de enero del dos mil diez

Magada

Licda. Magali De Mata Medrano, Directora

Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala

**ASUNTO:** La estudiante CLAUDIA ARACELY OCHOA ARGUETA Carnet No. 200116786, Continúa trámite para la realización de su Examen de tesis.

Recibe de la pro...

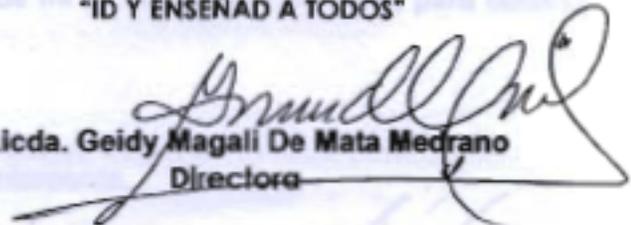
in a usted con el objeto de informar

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, Lic. Rubén Corado Cartagena, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora



Se regresa expediente completo  
c.c. archivos  
myda/  
S.



Corado Cartagena  
Asesor

Guatemala, 2 de Noviembre de 2010

Licenciada

Geidy Magali De Mata Medrano, Directora

Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala

Apreciable Licenciada de Mata

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informar que he finalizado la asesoría del informe final de la investigación de la estudiante **CLAUDIA ARACELY OCHOA ARGUETA**, carné No. **200116786**, titulada **"ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA, AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y REPATRIACIÓN"**

El informe antes mencionado llena los requisitos metodológicos establecidos para trabajos de graduación, por lo que mi dictamen es favorable, para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

  
Rubén Corado Cartagena  
Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de enero del dos mil diez-----

Escuela de Ciencia Política  
C.A. Centro Universitario, 1001-11  
Guatemala, Guatemala

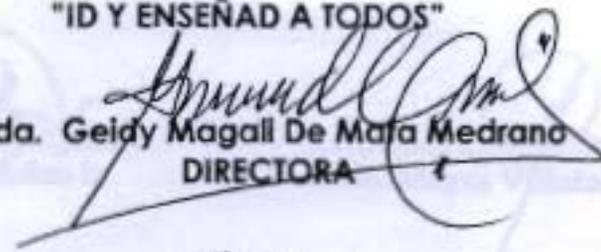
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA  
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES

**ASUNTO:** el (la) estudiante: **CLAUDIA ARACELY OCHOA ARGUETA**, carnet No. **200116786**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Rubén Corado Cartagena, en su calidad de Asesora de Tesis, pase al (a) Licda. Ruth Jácome de Alfaro, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magall De Maja Medrano  
DIRECTORA

Se en expediente  
c.c. Archivos  
myda  
6/



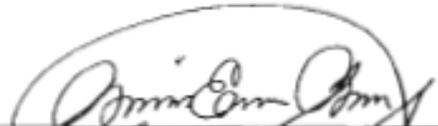


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA  
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

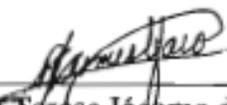
ACTA DE EVALUACION DE TESIS  
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero del dos mil once, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de CLAUDIA ARACELY OCHOA ARGUETA Carné No. 200116786, titulada: "ATENCION Y PROTECCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA, AL MOMENTO DE SU DETENCION Y REPATRIACION" Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume, Licda. Mayra Villatoro Del Valle y Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro como Coordinadora del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Beatriz Eugenia Bolaños S.

  
Licda. Mayra Villatoro Del Valle.

  
Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro  
Coordinadora



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiséis de agosto del dos mil once-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **CLAUDIA ARACELY OCHOA ARGUETA**, Carné No. **200116786** titulado: **"ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y REPATRIACIÓN"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA.



## DEDICATORIA

- A Dios: Por ser el creador de todo. Gracias porque un día me tomaste en cuenta y me concediste el regalo máspreciado por toda tu creación "la vida". Gracias por haberme dado sabiduría y paciencia y así lograr esta meta que un día albergue en mi corazón.
- A mi madre: Aracely Catalina. Mujer victoriosa que supo sacar adelante a sus hijas. Gracias por tus desvelos y sacrificios, hoy quiero decirte "todo valió la pena". Espero corresponder con este logro una pequeña parte de todo lo que me has dado y has hecho de mí.
- A mi abuelo: Claudio Argueta. Hombre excepcional admirable por todos, infinitas gracias por haberme brindado tu apoyo, cariño y sabios consejos que me ayudaron a obtener este triunfo que es más tuyo que mío.
- A mis hermanas: Daniela e Inés. Gracias por su amor y compañía, ustedes han sido un ejemplo para que yo sea una mejor persona cada día.
- A mis sobrinos: Luis Daniel y Salvador por llenarme de esperanza e ilusión.
- A mis abuelas: Cipriana Moran. Por brindarme su cariño. Sofia Calderón (QEPD) angelito amado por todos, tu ausencia dejó un gran vacío en nuestras vidas, lamento no poder compartir este logro contigo, aun así quiero dedicártelo por haber alegrado mi vida y haber sido una maravillosa mujer.
- A mis amigos: Por compartir conmigo esos momentos inolvidables de estudiantes, especialmente a Rubén Orellana; por hacer de mis días universitarios amenos y que la universidad fuera un jardín lleno de amor. -
- mi Patria: Guatemala. Tierra de gente emprendedora y paisajes hermosos, que este logro contribuya a tu desarrollo.

## **AGRADECIMIENTO**

- A: La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber sido la casa de estudios que me brindó sabiduría, forjó mi educación, y desarrolló en mi aprendizaje el área científica, social y humanista.
- A: La Escuela de Ciencia Política, por ser el medio que me permitió formarme como profesional.
- A: Mis catedráticos, por brindarme en cada una de sus enseñanzas sus conocimientos y muestras de cariño.
- A: Todas las personas que de alguna u otra forma contribuyeron a mi formación académica.

## **ÍNDICE GENERAL**

Índice de gráficas.....	I
Índice de cuadros.....	II
Introducción.....	i

### **CAPÍTULO I**

#### **ASPECTOS TEÓRICO Y METODOLÓGICOS**

1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Justificación.....	3
1.3 Aspectos Teóricos.....	4
1.4 Delimitación y Unidades de análisis.....	7
1.5 Preguntas generadoras y objetivos.....	7
1.6 Aspectos Metodológicos.....	9

### **CAPÍTULO II**

#### **CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO MIGRATORIO INFANTIL**

2.1. Fundamentos Históricos de la Migración en General.....	13
2.2 Migración Infantil.....	17
2.2.1 Perfil del Menor Migrante No Acompañado.....	21
2.3. Factores Causales.....	26
2.4. Movilidad en las Fronteras.....	33
2.5 Contexto Nacional e Internacional.....	37

**CAPÍTULO III**  
**CONSECUENCIAS DE LA ETAPA MIGRATORIA**

3.1 Riesgos que sufren los niños, niñas y adolescentes en tránsito .....	53
3.2 Repatriación .....	63
3.2.5 Estadísticas de Repatriaciones .....	70
3.3 Impacto de la migración en la vida de los menores.....	77

**CAPÍTULO IV**  
**ÁMBITO INSTITUCIONAL QUE POTEGE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD**

4.1 Secretaría de Bienestar Social.....	81
4.2 Procuraduría General de la Nación .....	91
4.3 Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos.....	92
4.4 Instituto Nacional de Migración de México .....	94
4.5 Acciones del Gobierno junto con Organismos Internacionales .....	98

**CAPÍTULO V**  
**MARCO JURÍDICO**

5.1 Legislación Internacional.....	105
5.1.1 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño .....	105
5.1.2 Convención de Viena de Relaciones Consulares.....	108
5.1.3 Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.....	109
5.1.4 Convención Interamericana de Restitución Internacional de Menores.....	111
5.2 Convenios Regionales .....	112
5.2.1 Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza .....	113

5.2.2 Memorándum de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos entre México y Guatemala.....	113
5.2.3 Memorándum de Entendimiento para la Protección de Mujeres y de los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala .....	114
5.2.4 Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de México Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre .....	115
5.2.5 XIV Conferencia Regional de Migración.....	116
5.3 Legislación Nacional .....	117
5.3.1 Constitución de la República de Guatemala.....	117
5.3.2 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	119
5.3.3 Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata.....	122
Conclusiones.....	125
Consideraciones finales .....	129
Bibliografía .....	131
Anexos .....	133

## **ÍNDICE DE GRÁFICAS**

Gráfica 1. Nivel educativo de los menores de edad migrantes .....	23
Gráfica 2. Destino de los menores de edad migrantes guatemaltecos .....	44
Gráfica 3. Acompañamiento al momento de su viaje .....	46
Gráfica 4. Nacionalidad de los menores de edad migrantes .....	49

## **ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro No. 1 .....	41
Cuadro No. 2 .....	43
Cuadro No. 3 .....	71
Cuadro No. 4 .....	72
Cuadro No. 5 .....	73
Cuadro No. 6 .....	74
Cuadro No. 7 .....	75
Cuadro No. 8 .....	84
Cuadro No. 9 .....	97

## INTRODUCCIÓN

En América Latina, el tema de la mortalidad infantil alcanza grandes niveles y principalmente para el Estado de Guatemala; existiendo otros temas, tales como: el acceso a la educación y salud, los cuales no están garantizados; y a la vez, los servicios e instituciones sociales siguen siendo insuficientes, aun así, los derechos del niño son uno de los temas más discutidos para los funcionarios a la hora de formular políticas, pero parece no ser así cuando se trata de los menores migrantes no acompañados.

La migración de cientos de menores de edad guatemaltecos, así como de otros países vecinos de Centro América, que se encuentran en tránsito por el territorio guatemalteco, con rumbo hacia el norte del continente, es decir, México y principalmente Estados Unidos, es un hecho real que lastimosamente no está a la vista de todos debido a que en los registros estadísticos migratorios, los datos de estas personas están mezclados con las cifras de los adultos migrantes, dando como resultado que la mayoría de estudios sobre migración irregular, no se enfoquen en este hecho en particular, ya que la credibilidad de que existan niños y niñas que viajan solos es muy baja.

Por ello, esta investigación pretende dar a conocer este fenómeno, poco atendido por el Estado guatemalteco y cuyas dimensiones, orígenes y consecuencias son desconocidas y discutidas por los distintos sectores sociales.

En tal sentido, el presente trabajo consta de cinco capítulos: el primer capítulo, se refiere a los aspectos metodológicos utilizados en la investigación, se da a conocer la problemática que determinó la realización de este estudio, así como los elementos teórico-conceptuales para descubrir las relaciones de este problema con las teorías ya existentes, y de esta manera tener una mejor comprensión del fenómeno migratorio de las personas menores de edad.

En el segundo capítulo, se presentan los fundamentos históricos de lo que es en sí la migración en general, para posteriormente describir lo que es específicamente la migración infantil, donde se pretende dar a conocer el perfil de los niños, niñas y adolescentes que migran, las causas que originan este problema, la magnitud y principales tendencias del flujo migratorio de dicha población, y la manera en que los menores de edad se desplazan de una frontera a otra, también se trata de dar una idea de lo que este fenómeno representa no solo a nivel nacional sino que también a nivel regional.

En el capítulo tres, se dan a conocer los riesgos que los menores de edad enfrentan desde su recorrido por las fronteras hasta el momento de su detención y repatriación, conjuntamente se presentan datos estadísticos sobre repatriaciones con el objetivo de explicar y dar a conocer lo que este hecho representa para Guatemala; asimismo, se exponen las consecuencias que derivan del fenómeno migratorio y el impacto que genera en las vidas de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes.

En el capítulo cuatro, se conocerán las acciones del gobierno, y el papel de algunas organizaciones internacionales para la debida protección de los mismos en el proceso de su repatriación, asimismo en el capítulo cinco, se hace referencia al marco jurídico; es decir las leyes internas e internacionales que amparan al menor en todo el proceso de migración, por último, se exponen las conclusiones que se derivan del estudio realizado, y se presentan las respectivas consideraciones; que de ser tomadas en cuenta, brindarían un aporte significativo al tema de los menores de edad migrantes y repatriados en el país.

## CAPÍTULO I

### 1. ASPECTOS TEÓRICO Y METODOLÓGICOS

#### 1.1 Planteamiento del problema

Uno de los desafíos de la agenda mundial en el siglo XXI es sin duda, la búsqueda de soluciones a los problemas derivados del fenómeno migratorio, tanto por parte de los gobiernos como de la sociedad civil en general.

Guatemala no es la excepción, los flujos migratorios han ido aumentando con los años a consecuencia de problemas políticos generados por el conflicto armado interno de los años setenta y ochenta que obligaron a miles de guatemaltecos, especialmente provenientes de la parte de occidente del país a migrar hacia México y Estados Unidos, sumado a esto la violencia y corrupción que impera en el país y la situación económica de los guatemaltecos que se ha deteriorado sensiblemente, traduciéndose en niveles de pobreza que afectan a amplios segmentos de la población, especialmente el área rural y marginal urbana, asimismo los patrones culturales y la problemática de la deserción escolar, así como el contexto geográfico de ubicación del país que es de origen, destino y tránsito, todos estos factores hacen que muchos guatemaltecos migren hacia otros países para buscar fuentes de trabajo y bienestar; dando como resultado que el país sea considerado como uno de los más vulnerables para migrar a nivel mundial.

Sin embargo, lo reciente y difícil de imaginar en este período de la historia migratoria es la emergencia de nuevos actores que hasta ahora no habían sido visibilizados porque su importancia era secundaria con relación a otros sujetos de la migración, o no habían logrado ser tomados en cuenta en los estudios anteriores.

Se trata de una población que por las circunstancias y su condición son mucho más vulnerables y por ende más expuesto a ser víctimas de abusos, maltrato y discriminación, el caso de migración a los que esta investigación se refiere es el de niños, niñas y adolescentes de distintas edades que viajan solos, en busca de empleo o reencontrarse con sus padres que radican en países del norte, sobre todo Estados Unidos y en otros casos lo hacen por los abusos que se cometen contra ellos en sus propios hogares.<sup>1</sup>

En Guatemala se está dando esta tendencia creciente a la migración infantil, dejando atrás el fenómeno de ser exclusivo de hombres y mujeres mayores, hoy en día un gran número de menores insisten en sus propósitos de cruzar la frontera hacia el país vecino, pues casi siempre pertenecen a hogares desintegrados porque uno de los padres se fue a Estados Unidos, y van en busca de él.

Según datos sobre las Migraciones en Mesoamérica y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, reportan que en el año 2007, más de 5,700 niños, niñas y adolescentes centroamericanos fueron repatriados desde México a sus países de origen entre ellos: Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.<sup>2</sup>

Como es de observar, la evidencia indica que la migración de niños, niñas, adolescentes ha venido en aumento, situación que complejiza aún más las implicaciones de los movimientos de población, más aún si se tiene en cuenta que la migración de niños indocumentados en la frontera norte propicia la violación sistemática de sus derechos; dado que los mismos se enfrentan a innumerables riesgos desde la salida de sus lugares de origen, así como en su desplazamiento y el momento de su detección en México o en Estados Unidos. Pueden ser involucrados en la comisión de delitos como el tráfico de drogas o de personas, y

---

<sup>1</sup> Prensa libre. 10 de julio del año 2010. **Hijos de migrantes indocumentados alzarán la voz contra Obama**. Sección: nacionales. Pág. 6

<sup>2</sup> UNICEF. (2007). **Niñez migrante en las fronteras**. Extraído el 18 de julio del año 2010, de [http://www.unicef.org/lac/overview\\_12240.htm](http://www.unicef.org/lac/overview_12240.htm)

están expuestos a ser capturados para el tráfico de sus órganos vitales, y en el caso de las niñas para redes de explotación sexual infantil, prostitución y pornografía infantil.<sup>3</sup>

A simple vista se logra percibir que se encuentran en un estado permanente de violación a sus derechos; debido a que además de los riesgos que enfrentan, interrumpen sus estudios regulares, lo cual frena sus posibilidades de desarrollo y, por supuesto, no disfrutan de los derechos básicos como: el derecho a la alimentación, salud, recreación y vivir en familia, entre otros.

Todo lo anterior mencionado es un asunto que está preocupando cada vez más a la comunidad internacional, por lo que la protección de los derechos del niño migrante no acompañado debe ser prioridad tanto para el gobierno de Guatemala, como para los gobiernos de la región de Centroamérica.

## **1.2 Justificación**

El tema investigado es de suma importancia, debido a que la migración ha sido parte de nuestra historia, y actualmente, cada día hay más niños y niñas y adolescentes migrantes indocumentados que cruzan la frontera norte del país sin la compañía de adultos, quedándose solos y enfrentándose a grandes peligros.

Por lo tanto, se considera que este trabajo se justifica en el sentido de que el mismo ha permitido establecer el grado de explotación que sufren los menores de edad migrantes guatemaltecos fuera de nuestras fronteras, y dado que en los países Latinoamericanos el sistema interno para la protección de los migrantes es deficiente y Guatemala no es la excepción, fue indispensable para esta investigación analizar el procedimiento interinstitucional seguido a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados que viajan sin compañía de sus familiares, así como conocer la normatividad vigente relacionada con el fenómeno migratorio

---

<sup>3</sup> Idem

infantil y las condiciones en que se encuentran las instituciones guatemaltecas en la actualidad encargadas de velar por sus derechos; y si cumplen o no, con los compromisos adquiridos en la firma y ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

### **1.3 Aspectos Teóricos**

En la realización de esta investigación se aplicaron como base las siguientes teorías:

#### **1.3.1 Teoría de las Redes**

Según esta teoría, las redes migratorias son un conjunto de lazos interpersonales que conectan a los migrantes, primeros migrantes y no-migrantes en las áreas de origen y destino mediante nexos de parentesco, amistad y de compartir un origen común. Incrementan la probabilidad del traslado internacional porque bajan los costos y los riesgos del desplazamiento, e incrementan los rendimientos netos esperados de la migración.<sup>4</sup>

Esta teoría se aplicó en la investigación específicamente en el capítulo dos, donde se exponen las causas que originan que los menores de edad migren hacia otros países, siendo una de ellas: la reunificación familiar; de esta forma, se tomó como base la teoría de las redes, para manifestar que los menores de edad emigran hacia los Estados Unidos por los lazos que los unen con sus padres u otros familiares que viven en el extranjero, estas redes sociales inciden de alguna u otra forma en los deseos de los niños, niñas y adolescentes de migrar, ya sea por estar cerca de sus familiares, tener mejores oportunidades como las tuvieron sus conocidos que emigraron anteriormente, o por el solo hecho de seguir el ejemplo de un patrón migratorio generacional.

---

<sup>4</sup> Massey, Douglas. Arango, Joaquín. 2000. **Migraciones y Mercados de Trabajo**. Editores Plaza y Valdés. México. pág. 27

Desde esta perspectiva, las redes sociales forman parte fundamental en la toma de decisiones al momento de migrar, dado que la migración se vuelve más difícil de sobrellevar sino se tienen vínculos a una red social que los acoja en el exterior, por ejemplo, tíos, abuelos, primos, hermanos, vecinos, entre otros; por esa razón, no es de asombrarse que actualmente padres de familia que radican en los Estados Unidos, estén mandando a traer a sus niños con la ayuda de personas conocidas comúnmente como “coyotes”, y dadas las condiciones favorables en las que se encuentran en dicho país, deciden que sus hijos tengan la misma suerte de superarse, sin tener en cuenta lo riesgoso que es para un niño viajar solo.

### **1.3.2 Principio del Interés Superior del Niño**

El interés superior del niño es la plena satisfacción de sus derechos, lo relevante de este principio son sus propios derechos e interés del menor, en este caso, todo interés superior pasa a referirse estrictamente a lo que se declara derecho, y sólo lo que es considerado derecho puede ser "interés superior".<sup>5</sup>

Dentro de esta investigación, este principio se empleó en el capítulo tres, donde se refiere a los Delitos de Repatriación, y se tomó como base para explicar que cuando el menor migrante es detenido en las estaciones migratorias y está a punto de ser repatriado, las autoridades tienen la obligación de analizar su caso y establecer si la repatriación es viable, dado que la repatriación no debe ser considerada como una situación permanente; sino que la misma depende del interés superior del menor conforme lo establecido en acuerdos internacionales con Guatemala, por lo tanto, este principio es muy importante puesto que respalda los intereses de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

---

<sup>5</sup> Bruñol, Miguel. **El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos del niño**. Pág. 8

### **1.3.3 La Doctrina de la Protección Integral de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño**

Uno de los avances alcanzados con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue el cambio de paradigma con respecto a la infancia, debido a que por mucho tiempo la Doctrina de la Situación Irregular fue el fundamento que muchos países de América Latina tomaron como base en las leyes de protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo social; dicha doctrina colocaba a la infancia como objeto pasivo de la intervención del Estado, sin derecho a expresar su opinión respecto a sus necesidades y sentimientos.

Al ser aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la Doctrina de la Situación Irregular fue desplazada por la Doctrina de la Protección Integral de la Infancia, la cual establece que los niños son sujetos plenos de derecho, ya no se define al niño como incapaz, sino como una persona que tiene capacidad de acuerdo a su desarrollo para involucrarse en los asuntos que les conciernen, donde puede ver sus derechos amenazados o vulnerados y por lo tanto las medidas asistenciales que se aplican deben ser diferenciadas de las sanciones penales aplicables a los adultos en conflicto con la ley penal.<sup>6</sup>

Por consiguiente, la Convención de los Derechos del Niño, que se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral fue parte esencial de esta investigación, debido que sirvió como base teórica en los capítulos cuatro y cinco específicamente en lo relativo al marco legal y el papel que las instituciones encargadas del tema de migrantes ejecutan en la protección de los derechos humanos de los niños y niñas y adolescentes migrantes en situaciones de riesgo; dado que todas las acciones que realizan las instituciones del gobierno de

---

<sup>6</sup> UNICEF. **¿Qué es la protección integral de la infancia?** Extraído el 20 de marzo del año 2010, de [http://www.unicef.org/uruguay/spanish/overview\\_8887.htm](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/overview_8887.htm)

Guatemala deben estar encaminadas a salvaguardar los derechos e integridad de los menores migrantes no acompañados, ya que Guatemala al ratificar dicha convención está obligada a ejercer gestiones con la ayuda de otros gobiernos para proteger a esta población del sombrío escenario al que se enfrentan en las fronteras.

#### **1.4 Delimitación y Unidades de análisis**

Esta investigación se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala y se enfocó específicamente en los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que viajan de forma ilegal hacia México y Estados Unidos, por lo tanto, ellos constituyeron la principal unidad de análisis estudiada.

Las otras unidades de análisis fueron: las instituciones de protección de los derechos humanos de los migrantes de Guatemala como la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante, Secretaría de Bienestar Social, la Dirección General de Migración, UNICEF y OIM.

#### **1.5 Preguntas generadoras y objetivos**

Las preguntas generadoras fueron la base orientadora en todo el proceso de investigación, debido a que sirvieron de guía para ir dando sentido y dirección al estudio, entre ellas las siguientes:

- 1) ¿Qué es la migración infantil no acompañada y que impacto tiene en las vidas de los niños, niñas y adolescentes? (esta pregunta fue importante para conocer las dimensiones de dicha problemática tanto en Guatemala como también en Centroamérica)
- 2) ¿Cuáles son las causas por las que existe la migración infantil no acompañada en Guatemala? (El objetivo de esta pregunta era establecer

las causas de esta problemática para posteriormente proponer posible soluciones)

- 3) ¿Qué tratados internacionales ha firmado el gobierno de Guatemala sobre la migración infantil no acompañada y la repatriación? (con esta interrogante, se pretendía identificar el papel que juega el gobierno de Guatemala para disminuir la migración infantil no acompañada)
- 4) ¿En qué consiste el proceso de repatriación de los niños migrantes no acompañados? (El objetivo de esta pregunta es identificar si durante dicho proceso el niño sufre violaciones a sus derechos y cuáles son los riesgos a los que se enfrenta al ser repatriado)
- 5) ¿Cuáles son los programas que las instituciones nacionales realizan en el país para que los niños tengan un proceso de repatriación seguro? (esta pregunta sirvió para determinar cuál es el aporte de las instituciones del gobierno en la protección a los niños migrantes, para que no sean violados sus derechos y sean protegidos fuera de sus fronteras al momento de su detención)
- 6) ¿Cómo trabaja el gobierno de Guatemala, conjuntamente con organizaciones internacionales, en la defensa de los derechos de los menores de edad que son repatriados? (El objetivo de esta pregunta fue establecer de qué manera colaboran las organizaciones internacionales en la protección de los menores al ser repatriados)

Al darle respuesta a las preguntas generadoras se lograron alcanzar los objetivos específicos trazados, los cuales eran:

- Establecer las causas que existen por las cuales los niños migran sin la compañía de sus familiares u otros responsables.
- Documentar el impacto que la migración infantil ejerce sobre sus vidas.

- Determinar si el gobierno de Guatemala ha firmado convenios internacionales en cuanto al tema de migración y repatriación infantil.
- Definir el papel de las principales instituciones guatemaltecas involucradas en defender sus derechos.

De igual manera, luego de haber sido alcanzados los objetivos específicos en esta investigación, el objetivo General que se planteó al principio de la misma, fue también cumplido, el cual consistía en:

- Determinar de qué manera el gobierno de Guatemala junto con las organizaciones internacionales, ayudan a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos que viajan solos y que son repatriados.

Tanto la Organización Internacional para las migraciones (OIM), como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cooperaron con el gobierno de Guatemala firmando el Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata, dicho protocolo brinda a las instituciones encargadas los mecanismos a seguir para proteger al menor de edad que ha sido detenido en la frontera y va a ser devuelto al país.

## **1.6 Aspectos Metodológicos**

Esta investigación se llevó a cabo mediante el uso de la siguiente metodología:

### **1.6.1 Métodos**

Se utilizó el método de análisis, y el método deductivo que parte de lo general a lo particular ya que se obtuvieron conclusiones a partir de las premisas existentes,

en tal sentido, el método deductivo sirvió para poner de manifiesto el apoyo que los organismos internacionales como UNICEF y OIM han brindado a Guatemala en el tema de la migración infantil, partiendo de esta premisa por medio del análisis realizado, se determinó que el papel de estas organizaciones ha sido más que todo económico, debido a que financian a las instituciones guatemaltecas en la realización de estudios e investigaciones.

### **1.6.2 Tipo de Investigación**

Inicialmente se hizo uso de la investigación exploratoria ya que el objetivo era analizar un problema del cual no se contaba con antecedentes, es decir, se tenía cierto grado de desconocimiento sobre el tema, por lo que este tipo de investigación permite que se entre en contacto con el mismo, obteniendo primeramente los datos necesarios y así realizar la investigación a mayor profundidad.

Una vez obtenidos los datos y familiarizándose con el tema, se utilizó la investigación de tipo descriptiva para poder describir y analizar la información obtenida y así poder explicar el fenómeno y brindar solución al problema planteado, y debido a que se cuenta con datos gráficos y estadísticos ésta tiene un enfoque cuantitativo.

### **1.6.3 Población y Muestra**

El tipo de muestreo utilizado fue el no probabilístico, debido a que se escogió por conveniencia y basándose en el criterio personal, por lo que se seleccionó la muestra de expertos en el tema de migración para obtener información precisa que se requería.

#### **1.6.4 Técnicas Utilizadas**

Las técnicas que se utilizaron fueron el análisis documental con revisión bibliográfica, y la entrevista de tipo focalizada.

En la investigación documental, la información secundaria se recopiló e interpretó de libros, revistas, documentos, informes, artículos de periódicos; electrónicos y no electrónicos, de los cuales algunos eran especializados y otros simplemente estaban relacionados con los temas abordados en la investigación.

En cuanto a la información primaria, se obtuvo por medio de la entrevista de tipo focalizada; es decir se obtuvo información concreta, dado que se basó en la experiencia y conocimiento de personas que conocen y están involucradas en los temas que se desarrollaron en los capítulos dos, tres, cuatro y cinco de esta investigación.

Como instrumentos se emplearon cuestionarios de preguntas abiertas, con el objetivo de que el entrevistado respondiera libremente y de esta forma se aclararon dudas y se profundizó más sobre el tema, dichos cuestionarios se encuentran en la parte de los anexos. Las entrevistas efectuadas fueron de forma personal, excepto la entrevista para UNICEF, la cual se efectuó por vía telefónica.

Las entrevistas se realizaron a profesionales que están a cargo de instituciones implicadas en el tema de migración; las personas interrogadas fueron: Licda. Rebeca Orellana de Mendía, encargada del programa de Familias Sustitutas de la Secretaría de Bienestar Social; Licda. Flora Reynosa Mendizábal, responsable de la Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala; Magda Medina, representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en Guatemala.



## CAPÍTULO II

### 2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO MIGRATORIO INFANTIL

#### 2.1. Fundamentos Históricos de la Migración en General

Los desplazamientos de grupos humanos de unas zonas a otras, con cambios temporales o permanentes de residencia, son un fenómeno constatable desde las épocas más remotas, el actual poblamiento de la tierra, e incluso la geografía de las civilizaciones, no podrían entenderse sin acudir a los traslados demográficos que desde entonces se realizaron bajo las formas más diversas: nomadismos, peregrinajes, trashumancias, traslados forzosos de esclavos, éxodos de minorías étnicas o religiosas acosadas por la violencia, colonizaciones y corrientes de población a caballo del tráfico comercial y de la expansión política o cultural, las hambrunas y la incapacidad de los territorios para alimentar a sus habitantes.

Hasta la Edad Moderna y sobre todo hasta el Siglo XVIII, no hizo su aparición el fenómeno migratorio en su sentido actual más estricto, a partir de entonces la información sería fragmentaria y de mayor fiabilidad, aunque ya en el período anterior podrían distinguirse como antecedentes los actuales movimientos migratorios: Migraciones a las ciudades, colonizaciones agrícolas de repoblación de territorios, migraciones de conquista, movimientos estacionales, micro desplazamientos.

Cuando en Europa se configuraron los Estados nacionales, además de los tipos mencionados comenzaron a presentarse las actuales migraciones exteriores o internacionales, que en un sentido más propio habrían de llamarse interestatales. Fueron iniciadas como traslados masivos forzados por los intentos de organizar a las poblaciones con criterios básicamente religiosos, fue también la época de los descubrimientos geográficos que introdujeron el traslado controlado a las nuevas colonias ultramarinas, bajo la dirección de los gobiernos, y la actuación de compañías mercantiles, pero en todo caso como algo que atañía directamente al

monarca respectivo. Mientras las colonias se mantuvieron en dependencia política de las metrópolis, los traslados presentaron cifras reducidas, pero cuando surgieron los Estados independientes, la humanidad conoció el mayor desplazamiento de población de su historia. Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se ocuparían las tierras despobladas del mundo, en un movimiento libre de inconvenientes legales para la entrada en los países de acogida.

El traslado afectó sobre todo a la población europea, y se relacionó con los intereses económicos y políticos del Viejo Continente, inmerso en la llamada transición demográfica que incrementaría espectacularmente su número de habitantes. El área de recepción más intensa fue la de las tierras templadas débilmente pobladas, capaces de incorporar las técnicas agrícolas europeas y de aceptar nuevos esquemas sociales y económicos, aunque en un primer momento serían también algunos territorios de la propia Europa los que acogerían inmigrados, en ellos se inició la migración exterior masiva no forzada.<sup>7</sup>

Al finalizar la segunda Guerra Mundial concluiría una fase en las migraciones, el planeta entero fue objeto de un reparto controlado por Estados que organizaron el acceso de inmigrados, y la migración espontánea desapareció casi por completo o se convirtió en ilegítima, encubierta y marginal.

Millones de refugiados cruzaron el continente europeo, pero las formas más tradicionales de la migración siguieron siendo impedidas por una renuencia a echar abajo las políticas aislacionistas de la Gran Depresión.<sup>8</sup> Es así que aparecieron nuevos países de inmigrantes, pero ya como resultado de su expansión económica y recesión demográfica, y no de las necesidades de poblamiento de nuevas áreas: el único motivo de interés sería la capacidad de trabajo del inmigrante.

---

<sup>7</sup> Espiago, Javier. 1982. **Migraciones exteriores**. Editorial Salvat. Barcelona. Pág. 12

<sup>8</sup> Goldin, Ian. Reinert, Kenneth. 2007. **Globalización para el Desarrollo; comercio, financiación, ayuda, migración y políticas**. Editorial Planeta. Colombia. Pág. 220

Francia, que fue una importante fuente de emigrantes, fue la primera en atraer inmigrantes; y junto con Alemania, los Países Bajos y en el Reino Unido, el acelerado crecimiento económico a finales de las décadas de 1940 y 1950 había generado una escasez de mano de obra barata. Inicialmente, esta demanda se alimentó de inmigrantes del sur de Europa pero muy rápidamente, estas fuentes no se dieron abasto.

Para finales de los años 1960, muchos países de Europa Occidental sobre todo Alemania estaban importando millones de trabajadores invitados de Turquía y África del Norte, mientras que la crisis del petróleo en 1973 y el consecuente desempleo puso fin a los programas de trabajadores invitados en Europa Occidental, los países del Medio Oriente exportadores de petróleo copiaron y ampliaron el modelo de trabajadores invitados. Sin embargo, quizás el cambio más influyente en la migración internacional moderna ocurrió a mediados de los años 1960 cuando Australia, Canadá y los EEUU, revisaron sus políticas de inmigración, estas reformas permitieron no solo flujos mucho más voluminosos, sino que abrieron las puertas de la migración a fuentes no tradicionales en África, Asia y América Latina. Junto con la marcada disminución de los costos y una mayor velocidad del transporte y la comunicación intercontinental, la reforma de las restricciones a la migración aseguró el crecimiento sostenido tanto en el volumen como en la diversidad de los flujos migratorios en las últimas décadas.<sup>9</sup>

Por todo ello, se puede percibir que a nivel mundial los flujos migratorios se incrementaron sobre todo desde los países llamados 'periféricos' hacia los centros y geografías más poderosas del mundo, Guatemala y otros países pobres no escaparon de esa realidad, debido a que en estos países no hay fácilmente expectativas de mejora económica: el sector industrial es débil, y si a esto se le suma que hay un fuerte crecimiento demográfico en los países pobres, que

---

<sup>9</sup>Ibíd. Pág. 221

duplica o triplica al de los países ricos, reduciéndose así, aún más la posibilidad de conseguir empleo.

De igual forma, desde finales de los años 1980 y toda la década de los 90, los flujos europeos en particular crecieron alimentados por el fin del comunismo en Europa del Este y del conflicto en los Balcanes, aunque Europa Occidental demostró ser un destino especialmente deseado por los emigrantes, los EEUU siguieron aceptando más inmigrantes que cualquier otro país del mundo.<sup>10</sup> Esto se puede corroborar en la actualidad, dado que un sin número de inmigrantes de países centroamericanos y latinoamericanos, cruzan la frontera con rumbo hacia los Estados Unidos con el propósito de incrementar su nivel económico, esta tendencia se mantiene cada vez más en aumento pese al endurecimiento de las políticas migratorias de dicho país, debido al atentado terrorista que sufrió en la llegada del nuevo milenio para ser exactos el 11 de Septiembre del año 2001, el cual marcó definitivamente un giro en la historia de las migraciones, dando como resultado la propagación de muchas violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

Por consiguiente, a través de la historia, se pudo observar que desde el principio la migración se generó como respuesta a las necesidades del ser humano de encontrar comida y de conquistar nuevos territorios; en la actualidad, las motivaciones sólo se han transformado en busca de una respuesta ante conflictos políticos y sociales, la globalización, pobreza y la desigual distribución de la riqueza; la historia también nos muestra que los flujos de migración internacional pueden ofrecer un medio efectivo para que los pobres salgan de su pobreza y al mismo tiempo se promueva el crecimiento económico y aumente el nivel general de satisfacción de las personas.

---

<sup>10</sup>Ibíd. Pág. 222

## 2.2 Migración Infantil

La migración internacional actual es producto del mundo globalizado, con múltiples intervenciones sociales y políticas, aparece como un hecho inevitable y una respuesta a las distintas demandas económicas contemporáneas. El principal factor o la característica de la migración actual es el gran número de estos flujos; los cuales responden a motivos laborales, dichos procesos migratorios tienen raíces y particularidades socio históricas las cuales fueron mencionadas anteriormente.

Lo que diferencia al presente período de la historia en los procesos migratorios es una realidad social, que se está haciendo notoria a diferencia de otros años donde la migración era particularmente realizada por adultos que querían migrar hacia los Estados Unidos, hoy llama la atención la participación de nuevos actores que varios años atrás era difícil de percibir debido a que solo el hecho de migrar para una persona mayor trae consigo muchas dificultades en su afán de llegar a su destino, el cual para alcanzarlo tienen que enfrentar muchas hazañas a lo largo de su trayecto, por tal razón, era difícil de imaginar que esta travesía fuera realizada por niños y adolescentes a quienes se les conoce comúnmente con el término de menores migrantes.

Se empiezan a reconocer en los movimientos de población, los rostros de adolescentes que provenientes de varios países plantean necesidades y demandas específicas en su proceso de metamorfosis a la vida adulta y en su integración social en el exterior; ya que, aunque con notables diferencias entre cada grupo social, hoy son ya una parte notoria de los jóvenes que viajan y viven en Estados Unidos, haciendo de la migración infantil una nueva realidad.

Aunque si bien es sabido, los niños, y adolescentes siempre han sido parte de la historia migratoria, pero tradicionalmente entendida ésta como parte de una estrategia familiar; donde por necesidades de trabajo y un porvenir mejor los

padres sujetados de la mano de sus pequeños emprendían una peligrosa trayectoria hasta cruzar la frontera con destino al país de esperanza: Estados Unidos; no es así en esta década del presente milenio donde al menor se le visibiliza y se le reconoce como sujeto propio activo en los procesos migratorios.

Según Guendel, la migración infantil puede ser definida como un conjunto de situaciones que colocan a este sector en riesgo, entendido como la probabilidad de que ocurran determinados comportamientos sociales y prácticas institucionales que no toman en consideración, o incluso se aprovechan de la predisposición intrínseca de la niñez y la adolescencia, para exponerla en una situación de desprotección, descuido o abuso.<sup>11</sup>

De este modo se podría decir entonces que la migración infantil es una consecuencia de condiciones estructurales como: pobreza, exclusión y vulnerabilidad que provocan el movimiento hacia sociedades que no son las de su origen, exponiéndose ellos mismos a situaciones de alto riesgo y a ser posibles víctimas de circunstancias en que pueden poner en peligro su integridad física y moral.

Siempre que se habla de migración infantil, se hace referencia fundamentalmente a los cuatro escenarios en los cuales los adolescentes se ven involucrados de una manera directa o indirecta, según Isabel García estos son:

- Niños y adolescentes que migran acompañados por sus familiares
- Niños y adolescentes que viajan solos sin la compañía de un familiar
- Hijos menores de emigrantes que se quedan en el país de origen
- Hijos de emigrantes nacidos en el país de destino<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Guendel, Ludwig; Barahona Manuel; Bustelo, Eduardo. 2006. **Derechos Humanos, niñez y adolescencia**. FLACSO, Cuaderno de Ciencias Sociales N° 138. San José. Pág. 29

<sup>12</sup> García, Ana Isabel. 2000. **Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región**. En Memoria Seminario: Mujeres, niños y niñas migrantes. Proceso Puebla. GESO, San José. Pág.37

Estos últimos suelen ser hijos menores de las personas que emigraron hacia los Estados Unidos, y que nacieron en ese lugar, en este caso actualmente con la nueva ley de Arizona contra inmigrantes este sector sufre tensiones grupales y familiares relacionadas con su adaptación e integración, ya que con esta ley los padres indocumentados que viven en dicho país son deportados; por lo que los niños se quedan en ese país sin sus padres, sufriendo el riesgo de quedarse en asilos sin saber que acontecerá con ellos.

Asimismo, y aunque no está establecido, se puede hacer referencia a otro escenario el cual actualmente está siendo bastante común debido a las masivas y constantes deportaciones que los Estados Unidos realiza con el propósito de cumplir con sus políticas anti migrantes, siendo éste en el que los menores de edad son repatriados por las autoridades hacia su país de origen.

Por lo tanto, esta investigación se enfoca y le interesa específicamente la situación de la niñez que viaja sola sin la compañía de un adulto y los menores de edad que son repatriados; se escogen estos dos escenarios, debido a que nuestro país es propicio para que se propaguen las migraciones ya que posee una ubicación geográfica estratégica por ser un país fronterizo con el norte, y por ende sus habitantes sufren de muchas tensiones sociales, mucha pobreza y faltas de oportunidades, lo cual hace que se den las migraciones de este tipo; las cuales dejan en manifiesto los problemas que experimentan los menores al migrar y ser deportados.

Los menores migrantes no acompañados, son hombres y mujeres que no tienen la mayoría de edad, y no viajan con la compañía de un padre, un tutor o cualquier otro adulto quien por ley o costumbre es responsable de ellos.<sup>13</sup> Los mismos plantean situaciones especiales a los funcionarios de inmigración, debido a que

---

<sup>13</sup> Bezares, Patricia. 2009. **Términos más utilizados en la temática migratoria con énfasis en los Derechos Humanos**. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG). Pág. 37

las normas sobre detenciones y otras prácticas utilizadas para los extranjeros adultos pueden no ser las apropiadas para menores.

Estas personas se aventuran por si solos hacia un mundo desconocido para lograr sus metas, logrando de esta manera convertirse en los nuevos actores del campo migratorio internacional, el cual les espera con fortuna para formar sus destrezas y cumplir con sus expectativas, o con desventura para enfrentarse a varias dificultades, en este sentido la vulnerabilidad se convierte en la principal característica de este grupo y está directamente relacionada con la migración, la pobreza y la desprotección.

Tania Cruz se refiere a ellos como un capital de específicas características: “La mayoría de los migrantes internacionales son adolescentes y jóvenes que tienen la fortaleza y la capacidad de resistir los embates del viaje riesgoso que implica la migración; jóvenes que le apuestan a su juventud, a sus cuerpos sanos y fuertes para poder desempeñar cualquier trabajo en el extranjero. El capital con que éstos cuentan no es social, no es cultural sino estrictamente físico.<sup>14</sup>”

A simple vista se puede ver que son jóvenes que cuentan con determinadas particularidades, y cuentan con características diferentes del resto de los demás niños que no están implicados en las dinámicas migratorias, y por lo mismo presentan rasgos fundamentales que los sujetan a mayores condiciones de riesgo, si se tiene en cuenta que están carentes de conexión entre sus contactos como familiares, vecinos, conocidos de la comunidad o del barrio, entre otros; y de aquellos recursos y servicios sociales de los que disponían en un principio en su país para aliviar su situación de precariedad.

---

<sup>14</sup> Cruz, Tania. 2005. **Migración y juventudes; reflexiones en torno a los riesgos que implica estar en la frontera sur de México.** Pág.3

Por todo lo anterior, se logra percibir que los menores de edad que migran sin compañía, tienen varias desventajas en su contra; entre ellas se pueden enumerar las siguientes:

- Al dejar su país, se convierten en extranjeros
- Muchas veces ni siquiera hablan el idioma del país de destino
- Son normalmente indocumentados
- No tienen la protección de un adulto al viajar
- La edad también es un inconveniente; dado que el hecho de ser menores los convierte en inexpertos e indefensos

Todas estas condiciones hacen que ellos sean los más frágiles en el campo migratorio, por lo que merece en el ámbito legal e internacional se apliquen las normas adecuadas para la protección de la infancia.

### **2.2.1 Perfil del Menor Migrante No Acompañado**

Los menores de edad como actores migratorios cuentan con algunas características particulares, entre ellas las siguientes:

#### **2.2.1.1 Edad**

Según la Convención de los Derechos del niño, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad<sup>15</sup>, sin embargo para los fines de esta investigación se hace referencia a dos tipos de personas menores de edad de acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala, la cual considera: niño y niña a cualquier persona desde el momento en que es

---

<sup>15</sup> Artículo 1. Convención de los Derechos del Niño, del año de 1989

concebida hasta que cumple 13 años de edad, y adolescente a la persona desde los 13 hasta cumplir los 18 años de edad.<sup>16</sup>

Como se observa, el término menor abarca a niños ,adolescentes y jóvenes, todos ellos obligados a una serie de derechos específicos, extraídos en la Declaración de los Derechos del Niño, ya que un menor no tiene todavía plena capacidad de obrar, y se les establecen límites sobre sus actuaciones que se considera que él es incapaz de hacer por su cuenta, y se exime de responsabilidad de actos que se entiende que no se le pueden imputar por su falta de capacidad.

Por consiguiente, en esta tesis el termino menor de edad comprende a la población de niños, niñas y adolescentes, hecha esta aclaración se da a conocer la realidad social sobre la niñez migrante no acompañada, en la cual según datos del periódico Jornada Migración, los menores que migran se ubican en los siguientes rangos: de 6 a 11 años de edad y de 12 a 17 años.

#### **2.2.1.2 Genero**

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que migran son hombres; sin embargo, también hay una proporción cada vez mayor de personas menores de edad del sexo femenino, de este modo, conforme los datos estadísticos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se tiene que en el año 2006 eran aproximadamente un 72.7% de hombres y un 27.3% de migración femenina.<sup>17</sup>

#### **2.2.1.3 Escolaridad**

Los menores que migran son personas que no tienen acceso a la educación y por lo general no terminan de estudiar la primaria; como consecuencia, abandonan

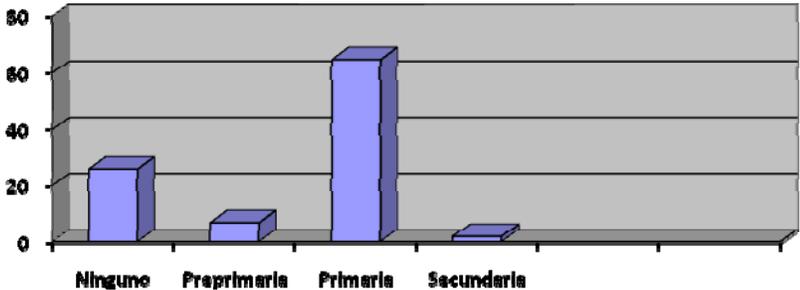
---

<sup>16</sup> Artículo 2. Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia. Decreto Número 27-2003

<sup>17</sup> OIM Guatemala. (2009). **Información General**. Extraído el 28 de mayo del año 2010, de <http://www.iom.int/jahia/Jahia/guatemala>

sus estudios, debido a que tienen la necesidad de trabajar para aportar económicamente a sus hogares o simplemente porque la familia no ve la educación como un valor importante y por lo tanto no educan a sus hijos en la necesidad de formarse en la escuela; dando como resultado el cambio de rol y que se asuman otras responsabilidades para suplir sus necesidades.

**Gráfica No. 1**  
**Nivel educativo de los menores de edad migrantes**



Fuente: gráfica elaborada por medio de los datos del Instituto Nacional de Migración de México, año 2006, extraídos del informe **“Derecho a la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes”** Pág. 3

Según esta gráfica, de 252 niños guatemaltecos que migran el 26% no posee ningún nivel de educación formal, el 7% cursó solamente el nivel pre primario, el 65% reportó haber estudiado hasta la primaria y únicamente un 2% tienen los estudios secundarios.<sup>18</sup>

Al analizar los datos, se puede determinar que su nivel de estudios tiene relación con la edad en la que ellos transitan por las fronteras, que en su mayoría son niños, niñas, y adolescentes y que por carecer de recursos tienen la necesidad de migrar quedándose con un nivel de escolaridad muy bajo, pues sus objetivos son otros como el de trabajar para mejorar su nivel de vida.

**2.2.1.4 Situación Laboral**

<sup>18</sup> UNICEF. **Derecho a la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes**. Extraído el 28 de mayo del año 2010, de <http://www.infoninez.mx/files/NINOSYADOLESCENTESMIGRANTES>.

La situación laboral en la que se encontraban los menores de edad en su país de origen antes de viajar es la siguiente: en el caso de 276 niños migrantes que fueron detenidos, el 43% dedicaba su tiempo a ganarse la vida y ayudar a su familia en labores agropecuarias, el 8% trabajaba en el comercio; el 4% lo hacía en la mecánica automotriz; y un 5% laboraba como albañiles y en el caso de las niñas un 40 % trabajaba como empleadas domesticas.<sup>19</sup>

Por las actividades que estos menores realizaban en su país de origen antes de migrar, se puede deducir que es del sector rural de donde proviene la mayor cantidad de los adolescentes.

#### **2.2.1.5 Situación Familiar**

De 276 menores de edad de origen Salvadoreño, el 14 % de los menores antes de migrar vivía con ambos padres, y en la mayoría de los casos junto a todos sus hermanos; el 32 % residía con su madre; el 4 % con su padre; y el 14%, con tíos o primos, el 27 % vivía con al menos uno de sus abuelos, que por regla general son los maternos.<sup>20</sup>

Es importante señalar, que en Centroamérica las familias de bajos recursos no poseen educación sexual, por lo que tienden a ser familias numerosas, por ello, posiblemente los menores migrantes, se caracterizan por ser provenientes de familias grandes, y con alta tradición migratoria o familiarizadas con la situación, y en algunos de los casos migran puesto que pueden sufrir violencia intrafamiliar o maltrato infantil, por lo que están obligados a huir hacia otro país.

#### **2.2.1.6 Destino y Procedencia**

---

<sup>19</sup> Periódico La Jornada Migración. (2009,18 de Mayo). **Los niños migrantes en el filo del peligro**. Extraído el 28 de mayo del año 2010, de <http://migracion.jornada.com.mx/noticias/los-ninos-migrantes-en-el-filo-del-peligro>

<sup>20</sup> Ídem

Los menores de edad que viajan lo hacen frecuentemente hacia México, debido a la cercanía con nuestro territorio y comúnmente son de origen salvadoreños, hondureños y en su mayoría guatemaltecos originarios de municipios fronterizos de San Marcos y Huehuetenango, los cuales se integran a la economía informal de Tapachula; a quienes generalmente se les llaman migrantes fronterizos, por otra parte están los menores transmigrantes, los cuales viajan hacia los Estados Unidos provenientes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, aunque, en menor medida Costa Rica, también pueden encontrarse muy raras veces migrantes originarios de países sudamericanos y eventualmente de otros continentes.<sup>21</sup>

#### **2.2.1.7 Condición Étnica**

En cuanto a su condición étnica, algunos menores de edad que migran son nativos, especialmente en el caso de los guatemaltecos, los cuales en su mayoría son de origen indígena, y debido a sus características son los que más dificultades atraviesan a la hora de cruzar la frontera, puesto que muchos de ellos conservan su lengua madre que generalmente es el Mam, según Flora Reynosa, representante de la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de Guatemala, durante la migración internacional el idioma y el traje dejan de ser usados; por lo que en términos culturales la identidad es disimulada, lo que hace que a veces sea muy difícil clasificar y especificar las diferencias étnicas entre mestizos e indígenas, a causa de que los mestizos son diluidos en la pobreza y los indígenas ocultan su identidad en el vestuario e idioma español.<sup>22</sup>

#### **2.2.1.8 Situación Económica**

---

<sup>21</sup> Periódico La Hora. 12 de Agosto del año 2008. Sección Opinión, Carlos Cáceres. **Adolescencia y niñez en la migración**. Pág. 8

<sup>22</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

Por lo general pertenecen a la clase baja y en raras ocasiones a la clase media, la mayoría de los menores que migran carecen de acceso a servicios básicos; como salud, alimentación y vivienda y viven en condiciones de pobreza.<sup>23</sup>

#### **2.2.1.9 Otras características**

Estos niños solo por el hecho de decidir viajar, son fuertes e intrépidos, siempre en búsqueda de conocer nuevos horizontes con baja tolerancia a la frustración, son ambiciosos, aventureros, fantasiosos llenos de ilusión y siempre en búsqueda de vivir nuevas experiencias y de mejorar su condición de vida.

### **2.3 Factores Causales**

Para comprender las raíces de este problema se hace un análisis sobre las posibles causas que hacen que los niños tomen la decisión de viajar solos hacia el país de sus ilusiones, con el objetivo de llegar al fondo del fenómeno en esta investigación se tomarán en cuenta tanto los aspectos emocionales como materiales; y se consideran con mayor importancia los siguientes factores:

#### **a) Ámbito Emocional**

Los sentimientos y las emociones juegan un factor muy importante en los deseos del menor para migrar, el hecho de sentirse solos sabiendo que su familia está lejos, o muchas veces, simplemente por ser miembro de una familia con antecedentes migratorios, es más que suficiente para tomar la decisión de movilizarse al país en el que sus padres u otros familiares están cumpliendo el famoso sueño americano.

#### **❖ Factor Familiar**

---

<sup>23</sup> Ídem

La familia constituye la primera columna afectiva existencial donde el ser humano nace, crece, aprende y se interioriza a lo largo de su vida y capta algunos conocimientos, como su manera de comunicarse, hábitos, forma de comportarse, modos de proceder, y otras reglas del grupo de pertenencia, se habla entonces de la socialización como la primordial función de la familia en el desarrollo del niño.

Según Frederick, se puede definir la socialización como el proceso mediante el cual el niño aprende los modos de una sociedad o grupo social dado, en tal forma que puede funcionar en ellos; incluye tanto el aprendizaje como la internalización de las pautas, valores y sentimientos apropiados. Idealmente el niño no solo sabe que se espera de él y se comporta de acuerdo a ello, sino también siente que este es el modo apropiado de pensar y de proceder.<sup>24</sup>

De esta forma, un niño que tiene un padre con un historial migratorio, posee una identidad confundida, y con los años tiende a repetir el mismo patrón de viajar hacia otro país ya que en su infancia el tuvo ese ejemplo.

En la sociedad guatemalteca, la familia no es del todo lo socializadora que fue en un tiempo, debido a que en muchos hogares la pobreza extrema y las necesidades no se toleran lo cual obliga a muchas familias a desintegrarse, dando paso a la partida de un ser querido que forzosamente tuvo que irse en busca de mejores oportunidades y darle a los suyos lo que en su país no obtendría por más que se esforzase, es por ello, que muchos niños van creciendo sin un padre y en su mente vive esa idea consolidada del partir de sus padres, deseando ellos repetir de una manera consciente o inconsciente el patrón migratorio de sus mayores, y ven en la migración esa posibilidad de mejorar su calidad de vida.

---

<sup>24</sup> Frederick, Elkin. **El niño y la sociedad**. Editores PAIDOS. Buenos Aires- Barcelona. Pág. 10

Se puede observar entonces que sus proyectos y sus objetivos no son diferentes a los de sus mayores, y adquieren un significado similar definido, y están estructurados organizativa y ritualmente de manera casi independiente y no siempre casual aunque tampoco diferentes a las razones adultas de la migración.

No hay que olvidar que la familia por ser el primer y más importante agente de socialización, constituye el fundamento social del futuro de un niño, es decir, la adquisición de una identidad reconocida por el grupo de pertenencia, lo que confiere al individuo una estabilidad en la edad adulta, y para lograr todo eso la familia tiene que contar con un grado de salud aceptable, entendida esta en sus totalidad tanto económica como socialmente estable, lo que significa disfrutar de condiciones de vida y trabajo dignas y gozar de unas relaciones intrafamiliares basadas en bienestar y armonía.

#### ❖ **Factor Escolar**

La función principal de una escuela es de educar al joven, es decir, transmitir ciertos conocimientos y modelos de conducta, y capacidades de la cultura.

El niño tiene ciertos deberes y obligaciones en sus estudios, se espera que asista a clases, que centre su atención en sus estudios, que se relacione con sus compañeros y que participe en las actividades escolares, a medida que progresa se supone que es capaz de participaciones más complejas, por lo que sus deberes y obligaciones cambian concordantemente, los maestros se preocupan por su cooperación, hábitos de salud, conducta, esfuerzo y otros aspectos psicológicos y sociales de su desarrollo. A medida que el niño avanza en la escuela, las demandas del maestro llegan a ser más específicas y centradas en asuntos determinados.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup>Ibíd. Pág.73

La escuela ofrece al menor la posibilidad de adquirir rápidamente una identidad, por ser un espacio de homogeneización y aprendizaje, desgraciadamente, en Guatemala al menor se le prolonga la estancia en los centros de educación, muchos menores ni siquiera terminan la primaria debido a que tienen que trabajar para ayudar con los gastos del hogar lo que le hace que disminuyan sus posibilidades de superación e integración ya de por sí precarias.

Un niño que no se educa tendrá más posibilidades de trabajar y de igual manera buscará otras formas de ganarse la vida acudiendo a casos extremos como el de migrar hacia otro país para obtener un bienestar mejor.

### ❖ Reunificación Familiar

Los procesos migratorios implican la separación física del núcleo familiar. Las familias se desintegran o conforman nuevas estructuras familiares, que actualmente se conocen como “familias transnacionales”, las cuales según Bryceson y Vuorela: “son aquellas cuyos miembros viven algo o la mayor parte del tiempo separados, pero todavía se mantienen unidos y crean un sentimiento de bienestar colectivo y de unidad; un proceso que llaman “la familia a través de fronteras nacionales”.<sup>26</sup>

Se trata de aquellas familias en las cuales algunos de sus miembros se encuentran en el país de origen y otros en el país de destino, es decir, sus miembros interactúan entre dos o más sociedades. Estas situaciones hacen que las personas sientan nostalgia por sus familiares y se afirme cada vez más el deseo de volver a estar con ellas, de esta forma se pone en marcha uno de los fundamentos básicos de la familia transnacional: la reunificación.

---

<sup>26</sup> Herrera, Gioconda. Ramírez, Jacques. 2008. **América Latina migrante: Estado, familias, Identidades**. FLACSO. Ecuador. Pág. 263

La reunificación de sus miembros es una tensión que mantiene a la familia como una unidad aun más allá de la distancia.

De esta forma los niños, niñas y adolescentes buscan satisfacer necesidades afectivas derivadas de la ausencia del padre, la madre o ambos, cuando ya han emigrado hacia el norte, por lo que otra causa a su motivación de migrar es también la reunificación familiar.

Según la OMI, la mayoría de los menores no acompañados, de edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, viajan solos para reunirse con uno o ambos progenitores quienes se encuentran en los Estados Unidos. Se calcula que la cifra de menores que viajan anualmente puede elevarse a 20.000.<sup>27</sup>

Los niños y niñas migrantes guatemaltecos, buscan además de una mejor calidad de vida, la reunión con sus padres, familiares y amigos que están en Estados Unidos, estos adolescentes ingresan a las filas de la migración cuando son abandonados por uno o ambos padres, los cuales han migrado desde hace varios años atrás.

### ❖ Sueños Imitados

La globalización junto con la tecnología y el mayor acceso a la información pueden hacer que los jóvenes sean más conscientes de las oportunidades que no encuentran en sus países desatando de esta manera el interés de migrar. Por ello, la exposición al cine y la televisión, así como el acceso más amplio a internet, e historias de migrantes que se escuchan por donde quiera, y lo que pueden ver sobre las vidas de las personas de sus propios países que mejoraron su nivel de vida, motivan sus sueños de migrar para vivir nuevas experiencias.

---

<sup>27</sup> OIM. (2009, 31 de Julio). **Resumen de Prensa**. Extraído el 30 de mayo del año 2010, de <http://www.iom.ch/jahia/Jahia/media/press-briefing-notes/pbnAM/cache/offonce/lang/es;jsessionid=D21461ABDD94141DB740CE8E9A0F469F.worker02?entryId=25843>

## ❖ Parentesco

Otra causa por la que los menores toman la decisión de migrar, es por la presencia de redes sociales que lo posibiliten; comienzan por el hecho de tener relaciones de parentesco como amigos, conocidos y familiares tanto en el lugar de origen como en el de llegada.<sup>28</sup> Por lo tanto se deduce que la teoría de las redes, la cual se refirió en el capítulo uno; tiene un alto nivel de aplicación en la vida de los niños migrantes, y se observa por medio de estos datos que esta teoría es llevada a la práctica, dando como resultado que la principal causa por la que los menores de edad migran; es por los lazos de parentesco.

## b) Ámbito Material

Los niños, niñas y adolescentes que viven en situaciones de carencia, están obligados a incorporarse cada vez más al mercado laboral, y con el fin de subsistir han tenido que sumarse al éxodo migratorio, por ello, el factor económico y material, es fundamental en la migración de niños, niñas y adolescentes, estas causas también están vinculadas a variables como su contribución a la economía familiar, la pobreza y pobreza extrema, el desempleo y la búsqueda de empleo, los bajos salarios y la insatisfacción de las necesidades básicas de los menores de edad y de sus familias.

## ❖ Pobreza y Contribución a la Economía Familiar

La pobreza juega un papel fundamental como motor de la migración de los menores de edad, según la CEPAL en un estudio realizado, en el año 2009, uno de cada cinco niños de América Latina vive en situación de pobreza infantil extrema; este flagelo afecta a más de 32 millones de niños, la pobreza infantil total afecta a 81 millones de menores de 18 años.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

<sup>29</sup> Medición de la pobreza Infantil a partir de los Derechos, Notas de la CEPAL No. 63

La escasez que sufren los niños, niñas y adolescentes responde a la falta de ingresos en sus hogares, a las dificultades de acceso a los servicios básicos y a otros factores vinculados con la sobrevivencia, la discriminación y la exclusión, esto les impide ejercer sus derechos elementales consagrados en la Declaración de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales.

Los menores que viven en la pobreza muchas veces sufren un proceso de maduración precoz como consecuencia de la necesidad que tienen para poder vivir, alimentarse, estudiar, vestir, jugar, entre otros; lo cual hace que tengan que conseguir recursos para su propio sustento y la mayoría de veces se las tienen que arreglar para contribuir con las necesidades de su familia.

Se da así, una adultez temprana ya que se adquieren responsabilidades que no corresponden socialmente a un menor de edad pero sí para la situación económica de la familia de donde proviene, esta maduración a la fuerza hace que los adolescentes necesitados quieran asumir funciones de adultos, y aspiren a trabajar y en el mayor de los casos tomen la decisión de migrar para salir de la pobreza y obtener más oportunidades que en su país no encontrarían, en disminución de su formación educativa, desde esta perspectiva, los jóvenes migrantes tienden a considerar la escuela como una pérdida de tiempo, puesto que lo enseñado en los colegios no corresponde, según ellos, a las necesidades del mercado laboral.

## **2.4 Movilidad en las Fronteras**

Vale la pena considerar un punto muy importante en la migración infantil: la movilidad de estos infantes hacia su país de origen, en este caso hacia los Estados Unidos.

Según Flora Reynosa, cruzar la frontera de México con los Estados Unidos de manera clandestina no es nada fácil; debido a que hay que recorrer durante cuatro o cinco días lugares sumamente rústicos y peligrosos en medio de un clima extremo, y la falta de agua y alimento, hacen todavía más difícil el recorrido para un menor, y estas dificultades aumentan debido a su edad, complejidad física y estado emocional; sin embargo, estos niños tienen la hazaña de atravesar fronteras, pudiendo llegar a cruzar varios países, e incluso si son retornados a su país de origen vuelven nuevamente a emigrar.<sup>30</sup>

Asimismo la Lic. expresaba que para esta clase de migrantes, obtener una visa hacia los Estados Unidos o de transmigrante con el objetivo de cruzar la frontera mexicana, no está a su alcance, por lo que tienen que arreglárselas como puedan; por eso a la hora de viajar, el camino resulta casi siempre uno de los momentos más duros y arriesgados que tienen que vivir los menores que han decidido migrar, y las dificultades empiezan desde que salen de su país de origen, y continúan cuando atraviesan el desierto hasta llegar a su destino final los Estados Unidos.

### **2.4.1 Acompañamiento en el viaje**

A veces viajan solos, en pequeños grupos, o contratan coyotes, se les llama así, a un grupo de personas que lucran ilícitamente para llevar o trasladar a migrantes por pasos fronterizos o hasta el país de destino, a través de contactos y redes

---

<sup>30</sup> Entrevista realizada a la Defensoría de Población Desarraigada y del Migrante, Guatemala 2010.

organizadas dedicadas al tráfico ilícito de migrantes.<sup>31</sup> Pero los menores migrantes, prefieren viajar por su cuenta debido a que los coyotes no son de fiar, por la mala reputación que tienen de cobrar el dinero y posteriormente abandonar a las personas en alguna parte del camino o en las fronteras, además el costo por viaje que cobra un coyote es de 40,000 quetzales, cantidad que la mayoría de los menores no posee puesto que son de muy bajos recursos; por ello los menores prefieren viajar solos, sin coyotes, aseguró Flora Reynosa, quien afirmó que es en el camino donde estos menores encuentran apoyo al hacerse de amigos que les ayudan a llegar hasta los Estados Unidos y de esta manera se van integrando a diferentes redes sociales.

Sin embargo, se dan ocasiones en las que los menores si viajan con la ayuda de estas personas que las guían (Coyotes), los cuales son bien remunerados por los padres o familiares del menor que ya viven en los Estados Unidos, tal es el caso de Roberto Muñoz, un niño de 9 años que vivía con sus abuelitos en Chuarrancho, Guatemala, el cual por interés de su mamá quien vive en los Estados Unidos desde hace varios años, pagó a un Coyote para que guiara a su hijo en el transcurso del viaje, de esta forma el niño viajó solo con la ayuda del coyote y fue así que llegó a su destino y se reunió con su madre.<sup>32</sup>

De lo anterior, se deduce que con o sin la ayuda de un coyote los menores toman la decisión de migrar, sin ser precavidos y tener en cuenta todos los peligros que les puedan esperar en el camino; ellos lo que persiguen es llegar sea como sea a su anhelado país de destino, también se observa que el hecho de tener un pariente en los Estados Unidos, es un gran motivo para viajar, la reunificación familiar es entonces una de las causas principales por las que se da la migración infantil; dado que estos menores cruzan las fronteras motivados de volver a ver y

---

<sup>31</sup> Bezares, Patricia. 2009. **Términos más utilizados en la temática migratoria con énfasis en Derechos Humanos.** (MENAMIG). Pág. 16

<sup>32</sup>Entrevista realizada en la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

estar con sus familiares nuevamente, por ello toman la decisión de viajar puesto que ya tienen a mas de algún conocido que los espera en su destino final.

#### **2.4.2 Medio de Transporte**

El autobús es el medio más utilizado por los menores migrantes, aunque también viajan en avión a pesar de que resulta más caro en términos de costos económicos, pero es un hecho que viajar por aire resulta más seguro, que para los menores que viajan en carretera debido a los múltiples riesgos que existen como robos y abusos de las diferentes autoridades policíacas.<sup>33</sup>

De igual forma, en el transcurso del camino algunos menores de edad pernoctan en albergues de Tapachula, México, con el fin de reponerse antes de abordar el tren, el cual es también utilizado pero con menor frecuencia debido a que es uno de los medios de transporte de mayor riesgo. Son los migrantes centroamericanos, en tránsito por México, los que han retomado esta antigua, barata y peligrosa práctica, hombres, mujeres y niños se suben al tren en marcha, arriesgando su vida y los que logran subirse sufren riesgos de quedarse dormidos y caer del tren, por eso muchos van amarrados, pero eso también tiene sus peligros; ya que si se está amarrado no se puede mover con facilidad y te pueden golpear o asaltar los guardias del ferrocarril, funcionarios de migración, el Ejército, la Marina, las policías municipales o federales y las bandas de asaltantes o secuestradores.<sup>34</sup>

#### **2.4.3 Pasos Ciegos**

La mayoría de veces los menores de edad migrantes burlan los controles fronterizos al pasar por los pasos ciegos, los cuales son puntos específicos en las

---

<sup>33</sup> Ídem  
<sup>34</sup> Ídem

fronteras, donde no hay registro, vigilancia policial ni migratoria, allí la mayoría pasa por la zona norte del país que colinda con Guatemala.

Esto es apoyado por estadísticas de Organismos No Gubernamentales, que revelan que en lo que fue la mitad del año 2008, se reportaron 570 menores de edad, de los cuales el 40% emigraron por pasos ciegos y de ellos el 1% lo hizo mediante el uso de pasaportes, y el 59% de los niños migrantes quedó en la frontera sur de México; debido a que fueron arrestados en Chiapas, por lo que se presume que ingresaron por el río Suchiate.<sup>35</sup> Como es de imaginarse la mayoría de los menores de edad viajan de forma clandestina, y sin pasaporte; por lo tanto no cuentan con un permiso legal de los padres para abandonar el país.

Al respecto de ello, Flora Reynosa relató que la migración infantil no acompañada, se da con o sin el consentimiento de los padres, dependiendo de cada caso, puede por lo mismo ser voluntaria o forzada, dado que muchas veces las familias con más ambiciones son quienes los alientan a migrar hacia otro país, por lo que terminan siendo menores migrantes involuntarios.<sup>36</sup>

Se observa entonces que la falta de vigilancia en las fronteras debido a los pasos ciegos ha permitido la salida ilegal de centenares de menores de edad que viajan en condiciones de alto riesgo, dando como resultado la falta de datos y cifras acerca del flujo de menores migrantes solos o acompañados, lo cual es un impedimento para que estas personas sean tomadas en cuenta en las estadísticas migratorias; y por ende es difícil para las autoridades poder planear estrategias y diseñar políticas públicas encaminadas a atender a ese sector de la migración internacional.

---

<sup>35</sup> Revista el Salvador. (2008, 25 de Agosto). **Niños migrantes en la mira de los Zetas en México.** Extraído el 2 de junio del año 2010, de [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=6496&idArt=2743019](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6496&idArt=2743019)

<sup>36</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

## **2.5 Contexto Nacional e Internacional**

La migración infantil es un problema que afecta a la mayoría de los países del mundo y Guatemala no es la excepción, por ello para poder comprender y tener una representación de lo que significa a continuación se presenta el fenómeno migratorio infantil dentro del contexto nacional, y asimismo se toman en cuenta otros países con el objetivo de dar a conocer cómo se desarrolla el mismo en diferentes lugares y de esta manera poder obtener conclusiones y realizar las respectivas comparaciones de un lugar con otro.

### **2.5.1 Guatemala**

En el contexto de la migración internacional, la ubicación geográfica de Guatemala como la última frontera al norte; así como, la naturaleza histórica de las relaciones estructurales de su modelo de desarrollo, lo constituyen como un país altamente expulsor de población y asimismo en un país de destino de muchos otros centroamericanos que vienen en busca de trabajo y además, en un país de tránsito migratorio por donde pasan miles de migrantes de otras nacionalidades, rumbo a México o los Estados Unidos de América, muchos de ellos se convierten en trabajadores temporales al necesitar obtener fondos para continuar su viaje.

Como es sabido, en Guatemala, los migrantes han encontrado varios lugares estratégicos para llegar a México como lo son: la frontera el Carmen San Marcos, La Mesilla Huehuetenango frontera con México y también el Naranjo, de La Libertad, Petén, el cual es también un punto estratégico de los migrantes para llegar a la frontera con Estados Unidos, es de esta manera que muchos niños viven y transitan por los pueblos fronterizos entre Guatemala y México; sin embargo, es importante precisar que sobre el tema de los menores migrantes guatemaltecos existe muy poca información.

En este sentido desde el año 2002, en el Estudio “Menores Migrantes: Derechos Humanos, Protección y Servicios de los países de la Conferencia Regional sobre Migración, reporte México-Canadá”, realizado en el marco de la CRM, de la cual el Estado guatemalteco es miembro, se señaló la urgencia de elaborar bases de datos acerca del flujo de personas menores migrantes de la región centroamericana que viajen solas o acompañadas, con el fin de plantear estrategias y diseñar políticas públicas encaminadas a atender este sector específico, diluido entre la multitud de los migrantes internacionales, asimismo se planteó que en ese momento no existía ningún organismo oficial y por ende, ninguna fuente que tuviera un registro completo de la información referente al flujo migratorio de personas menores de edad guatemaltecas. Más bien, las diferentes instancias que trabajaban en temas relacionados con la migración elaboraban bases de datos, pero no siempre incluían información que refería a dicho sector poblacional.<sup>37</sup>

Por ello en el año 2009, los miembros de la Conferencia Regional de Migración crearon un acuerdo donde quedan establecidos los lineamientos para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación, en el que queda establecido de acuerdo con la legislación nacional, que las instituciones encargadas de coordinar la repatriación deben llevar un registro estadístico de los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados, a efecto de entre otros, contar con información fidedigna para propósitos de establecer políticas nacionales relativas a mejorar la protección de sus derechos humanos, así como fortalecer la cooperación internacional en la materia.

Sin embargo a pesar de lo establecido en dicha conferencia; aquí en Guatemala las instituciones que se encargan del tema de migración no aplican esos

---

<sup>37</sup> Estudio realizado por México-Canadá. 2002. **Menores migrantes: Derechos Humanos, Protección y Servicios en los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración.** Pág. 59

lineamientos; puesto que sobre este tema, la mayoría de entidades logran obtener solamente datos de los menores repatriados pero no sobre el flujo de los niños migrantes, por lo que fue difícil para esta investigación obtener datos de los mismos.

Sobre esto relató Ninfa Alarcón, responsable de los Derechos de la Niñez en Guatemala; que registrar estadísticas sobre los casos de los menores de edad que viajan es difícil, porque lo hacen de forma clandestina y no pasan por los registros estadísticos migratorios, por ello las instituciones se basan en las estadísticas de repatriación, donde se registran cifras de los niños que son detenidos y deportados para tener así una representación del flujo migratorio.<sup>38</sup>

Sin embargo respecto a lo anterior, se puede deducir que esta vía no es funcional porque hay que recordar que no todos los niños migrantes logran ser detenidos y repatriados; lo cual indica la necesidad que tienen las instituciones pertinentes de realizar estudios y actualizar los existentes; con el objetivo de elaborar fuentes de datos estadísticos, dado que es primordial para la sociedad guatemalteca interesada en este tema estar informada de lo que acontece en la actualidad.

Y en lo que respecta a esta tesis, con la intención de presentar los datos más actuales sobre el tema de niñez migrante, se trató de realizar una profunda investigación, la cual consistió en buscar informes estadísticos específicamente sobre el flujo de los menores de edad migrantes guatemaltecos; por lo que se buscaron periódicos nacionales relacionados con el tema e igualmente se visitaron varias instituciones guatemaltecas como: el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES), Centro Pastoral de Atención al Migrante, la Casa del Migrante, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), la Dirección General de Migración, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la Mesa Nacional para las Migraciones en

---

<sup>38</sup> Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) año 2010

Guatemala (MENAMIG); la Población Desarraigada y Migrante de la PDH de Guatemala; se recurrió también a instituciones internacionales como UNICEF y OIM, sin embargo, sobre el flujo de niños que migran, existe muy poca información y no se han recabado datos actuales, debido a que la mayoría de instituciones manejan el tema de migración en general y no lo delimitan hacia la infancia.

A consecuencia de lo expuesto anteriormente, algunas tablas que a continuación se muestran contienen datos no recientes; como las tablas del año 2004, que aunque es información de muchos años atrás, nos brindan importantes detalles sobre los menores migrantes, gracias a la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, dicha institución ha sido la única en Guatemala que ha estudiado a los menores migrantes como un caso concreto, dando como resultado la realización del estudio: *Derribando Muros, la realidad de la niñez y adolescencia migrante en la frontera Guatemala-México 2004*, sobre este estudio se obtuvieron algunos datos significativos del fenómeno migratorio de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos.

Es importante mencionar que Flora Reynosa, representante de dicha entidad, afirmó que “lastimosamente la información no se siguió actualizando debido a la falta de presupuesto y de especialistas en el tema”. Lo cual revela que la migración infantil no es de gran preocupación para el gobierno de Guatemala.

Por lo tanto, es necesario aclarar que los datos que a continuación se muestran, no son suficientes, pues no reflejan un panorama completo de la magnitud del flujo de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, pero sí ofrecen la posibilidad de apuntar hacia algunas tendencias, y tener más o menos la idea sobre los menores migrantes guatemaltecos.

## Cuadro No. 1

### Niñas y niños guatemaltecos migrantes según su género

Mes	Niños	Niñas	Total
Enero	100	45	145
Febrero	94	26	120
Marzo	140	46	186
Abril	145	62	207
Mayo	69	24	93
<b>TOTAL</b>			<b>751</b>

Fuente: gráfica realizada con datos recibidos a través del correo electrónico, por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, 2010

Conforme los datos de esta tabla en cuanto a la distribución según el sexo de las personas menores de edad, se puede observar que el mayor porcentaje que migra son de sexo masculino.

La migración de menores de edad, sigue siendo entonces principalmente masculina; sin embargo, es preocupante saber por estos datos que uno de los rasgos característicos de esta migración de personas jóvenes es la feminización, ya que la fuerza de trabajo migrante incorpora cuando es posible, al conjunto familiar para completar las labores encomendadas, por ello se toma en cuenta tanto a niños, como a niñas, sin importar que ellas estén más propensas a sufrir violaciones y enfrentar más riesgos durante su trayecto.

De esta manera, la migración de niñas cada vez más va en aumento, debido a las condiciones de extrema pobreza que hay en los hogares, por lo que se ven obligadas a migrar de sus comunidades de origen, posiblemente para emplearse como trabajadoras domesticas en hogares de distintos países; esto es apoyado por declaraciones de UNICEF, donde se manifiesta que en Guatemala casi medio millón de niños y niñas entre los 7 y 14 años están empleados en el norte de

México, y del total de los niños vinculados al trabajo domestico, el 65% son niñas indígenas.<sup>39</sup>

Respecto a esta situación, el gobierno de Guatemala ésta en la obligación de realizar acciones necesarias para evitar fuera de sus fronteras y dentro del país, el trabajo infantil; el cual les impide ejercer sus derechos a la educación y a disfrutar del juego y la recreación, elementos necesarios para su desarrollo, lo cual es perjudicial, puesto que al ser involucrados en trabajos propios de los adultos, sacrifican su futuro, debido a que al no haber asistido a la escuela y haber recibido una educación adecuada, tendrán menos oportunidades de obtener buenos empleos y seguirán posiblemente siendo personas de bajos recursos, que utilizarán de igual forma la mano de obra infantil para mejorar los ingresos de las familias que formen en ese momento.

Por otra parte, es de particular interés para esta investigación, conocer en el caso de Guatemala los departamentos de donde provienen los menores de edad, lastimosamente sobre este aspecto no hay datos recientes, lo que demuestra que no hay continuidad en los datos, la siguiente tabla es del año 2004, y pretende dar una idea de cuáles son los lugares del país que más expulsa niños, niñas y adolescentes.

---

<sup>39</sup> UNICEF. (2010, 9 de marzo). **Trabajo Infantil. Encuentro latinoamericano de pueblos indígenas y gobiernos.** Extraído el 4 de junio del año 2010, de [http://www.unicef.org/peru/spanish/nueva\\_declaracion.pdf](http://www.unicef.org/peru/spanish/nueva_declaracion.pdf)

## Cuadro No. 2

### Lugar de residencia de los menores de edad antes de migrar

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Huehuetenango	385
San Marcos	349
Quetzaltenango	249
Ciudad Capital	138
Totonicapán	98
Retalhuleu	87
Chimaltenango	69
Mazatenango	53
Coatepeque	48
Quiché	48
Chiquimula	35
Escuintla	35
Jutiapa	28
Petén	27
Sololá	20
Cuilapa	13
Jalapa	10
Baja Verapaz	5
Cobán	5
El Progreso	4
Zacapa	4
Izabal	3
<b>Total</b>	<b>1713</b>

Fuente: **Derribando Muros; La realidad de la niñez y adolescencia migrante en la frontera Guatemala y México. 2006.** Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante. Pág. 38

Como se puede percibir en el recuadro conforme a los datos obtenidos, la mayoría de los menores suelen ser de los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, esto, posiblemente porque son departamentos que están ubicados geográficamente en zonas fronterizas con el Estado mexicano, factor que facilita a sus pobladores movilizarse con más frecuencia, debido a la cercanía que se tiene con las fronteras. Además, es importante mencionar que Huehuetenango es uno de los departamentos con un índice de desarrollo humano más bajo del país,<sup>40</sup> dato que podría llevar al planteamiento de que las causas económicas siguen siendo determinantes en la decisión de migrar.

<sup>40</sup> **Departamentos de Guatemala por IDH.** Extraído el 4 de junio del año 2010, de [http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos\\_de\\_Guatemala\\_por\\_IDH](http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Guatemala_por_IDH)

En cuanto al país de destino que elijen para emigrar; se tiene que en el caso de las personas que viajan por la frontera de San Marcos por donde viaja la mayoría de los menores de edad guatemaltecos, un 73% tiene como destino los Estados Unidos de América; en segundo lugar con un 27% deciden México, hacia donde viajan muchos menores trabajadores agrícolas temporales, para ocuparse en fincas cercanas a la frontera como Tapachula.<sup>41</sup>

**Gráfica No. 2**  
**Destino de los menores de edad guatemaltecos**



Fuente: **Derribando Muros; La realidad de la niñez y adolescencia migrante en la frontera Guatemala y México. 2006.** Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante. Pág. 39

Según estos datos, es posible que la mayoría de ellos elijan el país a donde migrar conforme las necesidades que poseen; por lo tanto, el lugar de destino está relacionado con las causas de su migración, así por ejemplo la reunificación familiar tiene mucho que ver con el hecho de que los menores viajen a los Estados Unidos, debido a que la mayoría de personas migrantes están establecidas en dicho lugar; por lo que a un menor se le hace más fácil tomar la decisión de migrar si sabe que en el país de destino tiene un familiar esperando por él, la reunificación familiar es entonces una causa fundamental para la migración de los menores guatemaltecos.

<sup>41</sup> PDH. 2006. **Derribando Muros. La realidad de la Niñez y Adolescencia Migrante en la Frontera Guatemala-México.** Guatemala. Pág. 49 y 50

Lo anterior es sustentado en base al estudio Derribando Muros, el cual hace referencia a las causas sociales en donde se estima que el 46% de los menores deciden viajar por el deseo de reunirse con sus familiares que se encuentran en Estados Unidos, el 9% por desintegración familiar, un 9% por secuestro, 9% atentado contra integridad física, 9% por abandono del conyugue, 9% abuso sexual y otro 9% migra por maltrato infantil en los hogares, a si mismo dicho estudio hace referencia a las causas económicas donde se encuentra que el 20% migra para contribuir con la economía familiar, el 18% debido a la pobreza y extrema pobreza, el 17% por Desempleo / Búsqueda empleo, el 15% por bajos salarios, el 12% Insatisfacción de necesidades básicas, otro 9% por Altas rentas tierras y 9% por otras.<sup>42</sup>

La pobreza, también tiene mucho que ver con el hecho que el mayor número de Guatemaltecos, prefiera lo Estados Unidos de América, lo cual no es sorprendente, ya que es bastante común el hecho de concebir a este país como el país de las oportunidades, por el deseo de mejorar su nivel de vida a través del desempeño de un trabajo y de esta forma poder dar respuesta a sus necesidades económicas, bajo la premisa del llamado sueño americano.

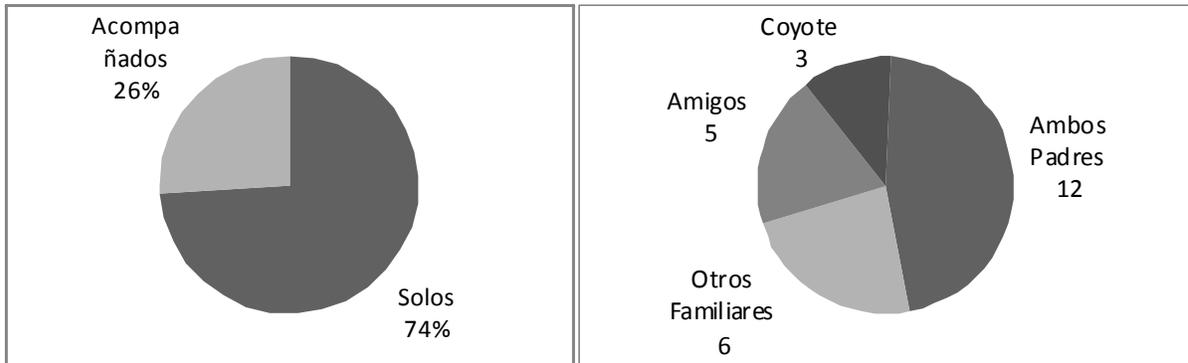
En cuanto a la forma de viajar, según datos más recientes que en el año 2009, la cantidad de 2016 niños Guatemaltecos viajaron con la intención de llegar hacia los Estados Unidos, pero luego de ser detenidos por las autoridades migratorias en las fronteras, se registro que de esta cantidad, 1356 viajaban sin compañía, y 660 viajaban en compañía de sus padres, familiares y amigos.<sup>43</sup> Situando estas cifras en porcentajes, se estima que la mayoría representada con un 74% emigra sola, mientras que el 26% viaja acompañado.

---

<sup>42</sup> Ídem

<sup>43</sup> Segundo informe de México en Relación con la Aplicación de las observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Pág. 10. Extraído el 4 de junio del año 2010, de [www2.ohchr.org](http://www2.ohchr.org)

**Gráfica No. 3**  
**Acompañamiento al momento de su viaje**



Fuente: gráfica realizada con datos del segundo informe de México del año 2009, obtenido de [www2.ohchr.org](http://www2.ohchr.org)

Esta gráfica demuestra que en el año 2009 el número de menores guatemaltecos que viajaron solos hacia los Estados Unidos fue mayor que el número que viajó acompañado, de quienes se percibe que la mayoría lo hace en compañía de ambos padres, vale la pena señalar que se les llama menores de edad no acompañados porque se les encuentra sin tutor al momento de ser detenidos.

Al preguntarle a la responsable de la Institución de la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante, Flora Reynosa, sobre el acompañamiento de los menores de edad que migraban, respondió que los menores que no viajan con sus progenitores lo hacen con otros familiares, amigos y coyotes; es aquí donde se deduce que los que viajan con amigos es porque posiblemente sus padres los mandan a traer, o incluso deciden hacer el viaje solos y en el camino tienen la oportunidad de conocer personas que los acompañan y los apoyan a llegar a su destino.

Explicaba que los menores que viajan solos deberían ser motivo de preocupación para el gobierno de Guatemala y para la sociedad en general, dado que constituyen un grupo social mucho más vulnerable, en el sentido que pueden

terminar de ambulante en los pueblos fronterizos, o en el peor de los casos involucrarse en bandas de delincuentes.

Con lo referido anteriormente respecto a los niños, niñas y adolescentes migrantes de Guatemala, según las gráficas y datos mostrados, se concluye que las tendencias apuntan a que por la frontera de San Marcos transita la mayor parte de personas menores de edad guatemaltecas, y fundamentalmente son adolescentes de sexo masculino, la mayoría de los cuales viajan solos, con destino hacia los Estados Unidos, por necesidades económicas y deseos de reunirse con sus familiares que se encuentran en dicho país.

### **2.5.2 Otros Países**

Durante mucho tiempo los menores de edad fueron los grandes ausentes en los estudios sobre migración en la región centroamericana. Cuando se les estudió como tales, es decir como migrantes, se les relacionaba frecuentemente a menores en situaciones de calle, en el comercio y explotación sexual, sin embargo, cada tema de investigación tiene su especificidad, y los menores migrantes tienen la suya.

En México, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras los menores migrantes eran analizados en términos de la movilidad interna y de migración rural-urbana, esto fue así porque la migración internacional estaba dominada por el perfil clásico de las migraciones laborales de los años sesentas a noventas del siglo pasado, es decir, principalmente masculina y en edad plenamente productiva, sin embargo, aún en esa época los menores ya empezaban a formar parte de la migración laboral, casi siempre en calidad de acompañantes, esto realmente se empezó a registrar como un fenómeno importante de dimensiones mayores hasta hace un decenio, cuando la migración familiar en la región se incrementó con la Ley Simpson-Rodino-IRCA de

1986<sup>44</sup>, aun así la migración de menores que viajan solos, frecuentemente en búsqueda de empleo y de la reunificación familiar, en los países del Norte como México y Estados Unidos, se le consideró como un fenómeno importante, digno y urgente de ser estudiado, hasta hace unos cinco años.<sup>45</sup>

En el caso de los países centroamericanos, en la década de los años ochenta la proporción de población emigrante menor de 15 años desde los países centroamericanos no superaba el 15%.<sup>46</sup> Sin embargo, actualmente es posible que este porcentaje haya aumentado considerablemente, lo que responde a la evolución que ha presentado la migración infantil vinculada a los distintos escenarios de la región.

De la misma manera que en el caso de los menores guatemaltecos; tampoco existe un registro oficial completo que ofrezca información acerca de los flujos migratorios de los menores centroamericanos que viajan solos y transitan por México. Los datos son bastante marginales, y el único indicador del que se dispone es de la información que se recaba en los albergues para migrantes, donde según Flora Reynosa, les brindan atención en diversos puntos de tránsito por la región; pero especialmente en albergues de Tapachula, México, Quetzaltenango y Tecún Umán, Guatemala.<sup>47</sup>

Sin embargo, los niños migrantes son cada vez más jóvenes, y aumenta el número de niñas, así en lo que fue el año 2008, la cantidad de 5.200 menores centroamericanos

---

<sup>44</sup> Ley que regularizó la estancia de 2.6 millones de indocumentados, permitiendo a muchos migrantes legalizar su estancia en Estados Unidos y facilitó que esposas e hijos se hayan podido reunir con sus familiares.

<sup>45</sup> Estudio conjunto México-Canadá. 2002. **Menores migrantes: derechos humanos, protección y servicios de los países de la CRM.** Pág.10

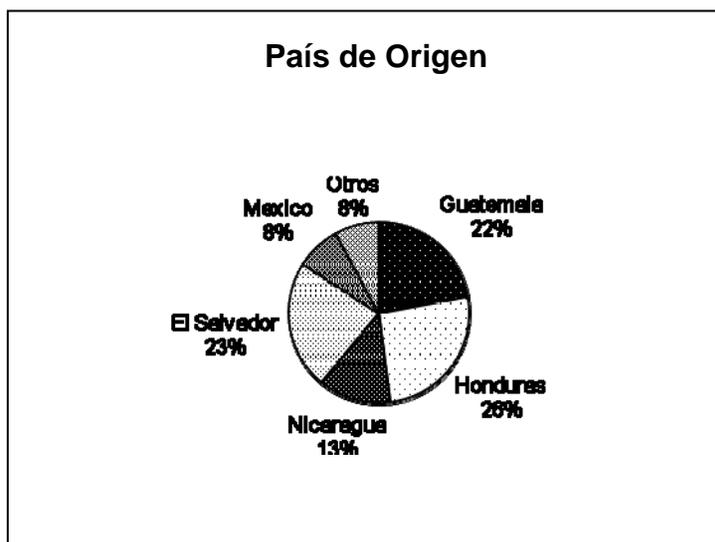
<sup>46</sup> Ídem

<sup>47</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010.

fueron interceptados en esa frontera, y se calcula que de cada diez migrantes mexicanos menores de dieciocho años de edad, seis de ellos viajan solos.<sup>48</sup>

En el siguiente cuadro se pueden observar los porcentajes de menores migrantes de la región centroamericana hacia el norte, según su país de origen.

**Gráfica No. 4**  
**Nacionalidad de los menores de edad migrantes**



Fuente: **Derribando Muros; La realidad de la niñez y adolescencia migrante en la frontera Guatemala y México. 2006.** Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante, Pág. 37

Se puede considerar que lo que respecta al lugar de origen de la niñez y adolescentes centroamericanos, el aumento de la migración infantil está relacionado con el desarrollo económico de los países de la región, de esta forma se observa en la gráfica que el mayor número de niñas y niños que viajan corresponde a Honduras, siguiendo con una pequeña diferencia entre ambos países, El Salvador y Guatemala, esto posiblemente se debe a que a nivel de la

<sup>48</sup> OIM, (2009, 31 de Julio). **Resumen de Prensa.** Extraído el 6 de junio del año 2010, de <http://www.iom.ch/jahia/Jahia/media/press-briefing-notes/pbnAM/cache/offonce/lang/es;jsessionid=D21461ABDD94141DB740CE8E9A0F469F.worker02?entryId=25843>

región estos países son los más pobres, menos numeroso es el flujo de menores que procedente de Nicaragua, Costa Rica ni siquiera refiere debido a que es un país con un alto Índice de Desarrollo Humano a nivel regional, también se puede observar que el porcentaje de menores migrantes que procede de Centroamérica es mayor que el de otros países.

Para datos más recientes en el año 2010, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Migración de México, se reportaron 2335 menores de edad centroamericanos, y Honduras obtuvo el mayor número de niños con un total de 976 niños, seguido por Guatemala con 810 infantes, El Salvador con 528 y Nicaragua con 21 menores de los cuales, 1833 eran del sexo masculino y 490 de sexo femenino, el INM también reportó que de ellos, 65 niños repatriados tenían menos de 11 años de edad y viajaban solos, al igual que 1271 adolescentes entre las edades de 12 y 17 años.<sup>49</sup>

En lo que se refiere al país de destino para migrar, de igual forma que los guatemaltecos, en el caso específico de las personas menores de edad de origen hondureño y salvadoreño, el país de destino es Estados Unidos, y por lo general son de sexo masculino, los cuales se insertan dentro del fenómeno de menores en situación de calle, en pandillas o en venta de narcóticos, mientras que las mujeres, caen dentro del mercado de la prostitución; cada año hay miles de menores migrantes que viajan sin acompañantes y que son detenidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos; así lo declara el informe de la Conferencia Regional sobre Migración; Acción México-Canadá 2002, en el que se indica que la prestación de servicios a esos niños al ser capturados por dichas autoridades es problemática, por lo que en toda la región de Centroamérica, la

---

<sup>49</sup> Medios México. (2010, 15 de agosto). **Aumenta cifras de niños migrantes a EU**. Extraído el 17 de agosto del año 2010, de <http://mediosenmexico.blogspot.com/2010/08/aumenta-cifra-de-ninos-migrantes-eu.html>

detención de niños migrantes no acompañados es un problema grave que tiene importantes implicaciones en materia de derechos humanos.<sup>50</sup>

Asimismo también existen menores centroamericanos que migran no solo a México y Estados Unidos, sino que lo hacen hacia diferentes puntos de la región, esto por lo general sucede cuando un flujo migratorio de centroamericanos que motivados principalmente por razones laborales, fallan en su intento por llegar a México o Estados Unidos, por lo que se quedan en Guatemala esperando tener mejor suerte que en sus países de origen, también sucede que un gran número de menores nicaragüenses durante la última década, migra específicamente a Costa Rica en busca de una vida mejor debido a la extrema pobreza y la falta de trabajo que hay en su país.<sup>51</sup>

En cuanto a las causas para migrar se determina que en el Istmo centroamericano, los niños y adolescentes migran debido a las necesidades económicas y familiares, lo cual se sustenta en un estudio del Grupo Regional para la Defensa de los Derechos de los Migrantes GREDEMIG, realizado durante el año 2006 en las fronteras centroamericanas y mexicana; en dicho estudio al preguntarle a los menores centroamericanos que se entrevistaron sobre las causas de su migración, un 54% contestó que era por condiciones económicas, y un 39% por reunirse con sus familiares, la tercera causa que señalaron fue la inseguridad definida por una cultura de violencia que nace en el seno de la familia y motiva a muchos niños, y adolescentes a migrar y dejar sus hogares.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> Estudio realizado por México-Canadá. 2002. **Menores migrantes: Derechos Humanos, Protección y Servicios en los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración.** Pág. 4

<sup>51</sup> Guillermo Acuña. 2010. **Plataforma Subregional sobre trabajo infantil y adolescente.** Extraído el 17 de agosto del año 2010, de <http://www.dnicostarica.org/>

<sup>52</sup> MENAMIG. 2007. **Boletín de información y análisis No. 55.** Pág. 3

De la misma forma, clasificando por países los motivos de la migración; en dicho estudio se concluyó que para El Salvador la primera causa es la reunificación familiar, mientras que para Guatemala, Nicaragua y Honduras, las condiciones económicas son las principales.

Como se pudo apreciar a través de este capítulo, especialmente en lo que se refiere al tema de los flujos migratorios de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos y de los demás países de Centroamérica, se ve que los mismos son personas que están más involucradas en situaciones de pobreza a escala regional, y son una población que ante la falta de oportunidades, escasez de empleos, exclusión social y escolar, así como problemas sociales, han decidido buscar oportunidades laborales en lugares diferentes al de su origen.

Se considera entonces que la migración introduce a esta población al mercado laboral; donde pueden llegar a realizar actividades contrarias a su dignidad humana, como obtener trabajos perjudiciales para su salud, y ser excluidos de la posibilidad de recibir una educación adecuada y un desarrollo integral conforme su edad; lo cual es perjudicial para el crecimiento de la región centroamericana, por lo que si no se actúa de manera correcta en pro de mejorar la calidad de vida del menor centroamericano, difícilmente dejaremos de ser vistos a nivel internacional como los países pobres, con excepción de Costa Rica; esto a pesar de que la región cuenta con grandes riquezas culturales y naturales.

## CAPÍTULO III

### 3. CONSECUENCIAS DE LA ETAPA MIGRATORIA

#### 3.1 Riesgos que sufren los niños, niñas y adolescentes en tránsito

Una característica importante en la migración de niños y niñas, es la propagación de la violación a sus derechos; especialmente en zonas de frontera y en el momento de su repatriación, debido a que los movimientos de población que se produce de un lugar a otro, lleva consigo aspectos negativos como los diferentes riesgos a los que se enfrentan las personas para llegar a su destino final, entre ellos los siguientes:

##### 3.1.1 Trata y Tráfico de niños.

*“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma”. (Art 50 Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala, Ley PINA)*

Las personas que no están informadas especialmente en el caso de los menores de edad, se exponen al riesgo de ser engañados y explotados; y lo que comienza como migración puede de esta forma convertirse en trata y tráfico ilícito de niños migrantes.

Se entiende por trata de menores al ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación. Y existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de

una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.<sup>53</sup>

Los niños y las niñas al igual que los adultos al momento de migrar, se encuentran en una condición que vulnera su integridad, debido a que en el medio de la migración indocumentada se mueven otros intereses oscuros como la trata y el tráfico de personas; por ende la niñez migrante, visto desde un enfoque humano, merecen un trato distinto, pero hasta el momento ni las autoridades estadounidenses ni las guatemaltecas lo han implementado.

Cualquier niño, niña o adolescente puede ser víctima de trata de personas; sin embargo, hay algunas que podrían estar en mayor riesgo que otras, por ejemplo:

- Niñas, niños y adolescentes que viajan no acompañados en condición de migrantes irregulares
- Quienes viajan en condiciones migratorias irregulares, particularmente las que son traficadas por coyotes, que en cierto trayecto son abandonadas y así presa fácil de los tratantes o de otros explotadores
- Quienes ingresan o egresan del país para trabajar, generalmente en servicio doméstico, labores agropecuarias estacionales o maquila
- Quienes son víctimas de explotación sexual comercial
- Niñas y adolescentes embarazadas; porque su condición las hace más vulnerables a ofrecimientos de pago o compensación por dar en adopción a su hijo o hija
- Niñas y adolescentes mujeres por las particularidades que experimentan en torno a su condición de género
- Niñas, niños y adolescentes en situación de calle<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> Artículo 3. Ley 26.364. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a Sus Víctimas.

<sup>54</sup> Protocolo Nacional de Repatriación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Guatemala, año 2006. Pág. 4

Como se puede apreciar, de todas las personas que están expuestas a ser víctimas de trata, los menores migrantes no acompañados son los más propensos a caer en este hecho; sobre todo en la situación de tránsito, debido a que en la frontera ellos están desamparados, sin guía y sentido de pertenencia u oportunidades, por lo que están en una posición de mayor riesgo de encontrarse con bandas de traficantes y ser víctimas de trata y secuestro.

### 3.1.2 Trabajo y Explotación Infantil

Desde una perspectiva de derechos humanos, la UNICEF concibe al trabajo infantil como toda actividad laboral, remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 15 años que entorpezca su proceso educativo o afecte su salud y desarrollo integral.<sup>55</sup>

En cuanto al tema de migración, se puede decir que el trabajo infantil está ligado a la misma, ya que como se mencionó anteriormente la pobreza es una de las mayores razones por la que los menores de edad migran, y así con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, salen de sus hogares en busca de un trabajo, pero si no están bien preparados antes de migrar, se exponen al riesgo de ser engañados y explotados esto hace que la mayoría de veces sean vulnerables a la explotación laboral desempeñando muchas veces actividades que violan sus derechos humanos.

Se habla de explotación cuando la niña o niño debe trabajar durante horarios prolongados sin disponer de tiempo libre y recibe un salario bajo, o ninguna remuneración.

Los niños que trabajan en las fronteras regularmente dependen de sus explotadores para recibir seguridad, comida y refugio, la mayoría soporta

---

<sup>55</sup> UNICEF. (2010, 20 de octubre). **Protección infantil contra el abuso y la violencia**. Extraído el 17 de agosto del año 2010, de [http://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_childlabour.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html)

condiciones de trabajo atroces, y en estas circunstancias los mismos son frecuentemente usados como mano de obra barata, explotados en trabajos domésticos, lo cual según Unicef supone graves consecuencias para la vida y la salud de los niños, sobre todo en conexión con actos de violencia y abusos de todo tipo.<sup>56</sup>

Las organizaciones no gubernamentales locales estiman que unos 3.000 menores, centroamericanos principalmente guatemaltecos se encuentran en la zona fronteriza trabajando como vendedores ambulantes, cargando y descargando mercancía, recogiendo basura, limpiando carros, trabajando en bares y restaurantes como trabajadores sexuales, entre otros, esta cifra no incluye a un elevado número de menores guatemaltecos que trabajan como empleadas domésticas en México y que debido a la proximidad, cruzan a menudo la frontera.<sup>57</sup>

En relación al trabajo infantil y la migración, existen dos escenarios posibles por lo que los niños, niñas y adolescentes trabajan en las fronteras; la primera para colaborar en sus hogares y de esta manera ganarse la vida, la segunda para obtener dinero y de esta manera continuar con su viaje hacia los Estados Unidos.

Sea cual sea la razón, según un periódico de Guatemala decenas de niños guatemaltecos han emigrado a Tapachula, algunos trabajan más de 8 horas diarias en la venta de golosinas mediante una pequeña caja colgada al cuello, por lo cual son conocidos como los niños “canguro”. Estos infantes son de San Marcos, Totonicapán, Huehuetenango y Quetzaltenango, y deambulan en parques o en las cercanías de los centros comerciales de Tapachula.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> UNICEF. (2006). **Temas de Políticas Públicas e Infancia**. Extraído el 17 de agosto del año 2010, de [http://www.unicef.org/lac/migracion\\_e\\_infancia%282%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/migracion_e_infancia%282%29.pdf)

<sup>57</sup> OIM. (2009). **Resumen de Prensa**. Extraído el 17 de agosto del año 2010, de <http://www.iom.int/jahia/Jahia/media/press-briefing-notes/pbnAM/cache/offonce/lang/es?entryId=25843>

<sup>58</sup> Prensa Libre. Olga López Ovando, 16 de abril del año 2001. Sección: nacionales. Pág. 42.

De igual forma, un estudio realizado en Malacatán, Ayutla, Ocosingo y Catarina del departamento de San Marcos, considera que más de 40 mil niños y niñas entre 7 y 14 años trabajan en 34 actividades laborales en la zona fronteriza con México, entre ellos varios oficios peligrosos, los niños y niñas trabajan para ayudar el sustento familiar en actividades como jornaleros de plantaciones de café y banano en el sureste mexicano y guatemalteco; en cultivos de trabajo, maleteros o cargadores de bultos, vendedores, cocineras o meseras en comercios del lugar niñeras y trabajadoras domésticas, y hasta guías de indocumentados. Las tareas más peligrosas que realizan están en el río Suchiate como ayudantes de tricicleros, y participación en el llamado contrabando hormiga que es el que realizan personas que cruzan varias veces una misma frontera llevando mercaderías de contrabando.<sup>59</sup>

Como se puede apreciar en lo que respecta a las labores que realizan estos menores, no cabe la menor duda, que a estas personas se les niegan los derechos que como niños y niñas, les confiere la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; derechos como, estudiar, jugar, a la diversión, a la salud y a estar a salvo del abuso y acoso sexual, a la protección contra el descuido o trato negligente, a la protección contra el trabajo infantil, a visitar a su familia o ser visitados por ella, a reunirse con amigos, a un alojamiento digno y a la protección contra el maltrato físico y mental etc.

Es de suponer que estos niños, niñas y adolescentes que trabajan y son explotados, se los somete a duras condiciones de trabajo y realizan tareas peligrosas, es porque normalmente carecen de protección social y jurídica y su situación se agrava particularmente para el caso de los niños migrantes que viajan solos, ya que generalmente lo hacen sin documentos, sin dinero, sin referencias, por lo que caen muchas veces en situaciones de trabajo forzado.

---

<sup>59</sup> Prensa Libre. Edgar Girón, 22 de abril del año 2001. Sección: nacionales. Pág. 22.

### 3.1.3 Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)

Los movimientos migratorios especialmente en circunstancias deplorables, aumentan considerablemente que los niños y adolescentes sean víctimas de diversas formas de explotación sexual, incluyendo el comercio y la prostitución.

Según datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de México (DIF), las víctimas son por lo general niños y niñas que llegan solos desde los países vecinos como Guatemala para intentar cruzar la frontera y reunirse con sus familiares que ya viven en los Estados Unidos; ellos son reclutados cerca de los puentes internacionales al aceptar regalos y dinero, de este problema se registraron en el año 2009, al menos 15 casos documentados por el DIF, en el que los menores son utilizados para el comercio sexual, y se presume que trabajan en casas de cita y que las autoridades no han podido detectar.<sup>60</sup>

Cabe mencionar, que a nivel mundial, la explotación sexual de personas, especialmente de niños, ocupa el tercer lugar entre los negocios ilícitos más lucrativos; el DIF resalta que el problema que alimenta este indebido negocio es el incremento de niños migrantes que llegan solos a la frontera, ellos son el medio ideal para que la explotación a la que son sometidos los infantes se realice.

Los menores migrantes víctimas de trata explotados sexualmente, especialmente en el caso de las niñas, trabajan en prostíbulos, salones de masajes, circuitos de prostitución, clubes de nudismo, o en la producción de materiales pornográficos; según la UNICEF en el año 2002, más de 2000 niñas y niños centroamericanos en su mayoría migrantes, fueron encontrados en prostíbulos de Guatemala.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Alianza por tus derechos. (2009, 23 de febrero). **MEXICO: Aflora la explotación sexual infantil en la frontera, niños migrantes, los más vulnerables.** Extraído el 17 de agosto del año 2010, de <http://www.alianzaportusderechos.org/boletin/leer.php/6049>

<sup>61</sup> Ezeta, Fernanda. 2006. **La Trata de Personas: Aspectos Básicos.** Primera edición. México. Pág. 14

### **3.1.4 Adopción irregular**

De igual forma las adopciones es un tema que debe ser de gran preocupación para los gobiernos especialmente el de Guatemala; debido a que cada año entre 1000 y 1500 bebés, niñas y niños guatemaltecos son víctimas de trata para falsas adopciones en Europa y Estados Unidos, según declaraciones de UNICEF.<sup>62</sup>

Como se puede observar a través de estos datos, lastimosamente la alta demanda de adopciones en Guatemala, contribuye a impulsar el tráfico ilegal de niños y niñas; es de esta forma que la migración infantil se convierte en un proceso cada vez mas riesgoso, en la manera que los menores en algunas ocasiones por su cruce en las fronteras pueden ser robados por traficantes para posteriormente ser dados en adopción.

### **3.1.5 Enfermedades**

Muchos de los menores de edad sufren enfermedades infectocontagiosas, debido a la insuficiencia de servicios públicos, sanitarios, asistenciales y de seguridad en las zonas fronterizas, la transmisión de enfermedades como ITS y SIDA son muy comunes debido a las constantes violaciones sexuales que sufren las menores de edad en su trayectoria hacia los Estados Unidos, dando como resultado que se den varios casos de embarazos no deseados.<sup>63</sup>

### **3.1.6 Muerte y accidentes**

La migración irregular es el mecanismo ideal para que se den accidentes e incluso se pierda la vida; según un medio de comunicación escrito, tres personas fallecieron por atravesar el río Suchiate, frontera México-Guatemala con rumbo a

---

<sup>62</sup> Ídem

<sup>63</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y migrante. Guatemala 2010

Estados Unidos, en dicho accidente un menor de 16 años de edad sobrevivió a la corriente.<sup>64</sup>

Es lamentable que la migración produzca hechos tan relevantes como la muerte de personas inocentes que día a día en su intento de cruzar la frontera mueran por asfixia al esconderse de las autoridades migratorias en camiones que transportan productos tóxicos, u otras veces fallezcan por hipertermia, deshidratación y accidentes como cruzar ríos, o subirse en el famoso tren de la muerte, sin embargo lo que causa más asombro es que perezcan a causa del maltrato de los agentes fronterizos.

### **3.1.7 Abandono y Mendicidad en las Fronteras**

La migración muchas veces influye enormemente en que se eleve el incremento de niños de la calle; esto debido a que muchos niños migrantes se quedan en el primer país que logran cruzar, de ahí la combinación de nacionalidades que frecuentemente se encuentran entre estos grupos; especialmente en Guatemala y México. Según datos de la Oficina de Estadística de la OIT el 96% de los niños que trabajan y duermen en las calles son migrantes, los cuales viven en la mayor pobreza e indigencia, sin un lugar fijo de trabajo y sin padres que los cuiden o vigilen. Muchos de ellos han abandonado la escuela y el 46% de los niños en situación de calle son niñas, de edades comprendidas entre los 8 y los 14 años.<sup>65</sup>

Según Flora Reynosa los migrantes en su trayecto por los lugares de tránsito, sufren y son expuestos a los riesgos que conlleva viajar ilegalmente, como por ejemplo dificultades para acceder a los servicios médicos, o quedarse sin dinero y recursos de los cuales disponían para terminar su viaje a mitad del camino o ser engañados o abandonados por los coyotes, por lo que recurren a quedarse a vivir

---

<sup>64</sup> Nuestro Diario, 23 de septiembre del año 2008. Sección: impacto. Pág. 2

<sup>65</sup> Bezares, Patricia. **Los Riesgos de la Migración: Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.** MENAMIG. Pág. 5

en las fronteras y trabajar en condiciones inhumanas o en el peor de los casos ante el total desamparo acuden a otras técnicas de sobrevivencia como el pedir limosna, la vagancia en las calles o la anexión a grupos delictivos de maras que operan en las regiones fronterizas y transfronterizas.

Por esta razón, la presencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en las zonas fronterizas es percibida por la población como una amenaza a la seguridad ciudadana, debido a los prejuicios generados por la relación que tanto los medios de comunicación como algunas autoridades establecen entre la migración y la adscripción a las maras, la delincuencia, el narcotráfico, la prostitución y explotación sexual comercial, la drogadicción, la miseria y mendicidad, la prevalencia de enfermedades infectocontagiosas, entre otros.<sup>66</sup>

Esto sucede posiblemente porque se dan casos de menores que han sido abandonados por los coyotes, inclusive por sus familiares en los puestos fronterizos; por citar un ejemplo en Julio del año 2010, Julia y Guadalupe de origen salvadoreño, ambas menores de edad, fueron encontradas en un prostíbulo de Tapachula, los padres de ambas jóvenes, pagaron a un coyote para que las ayudaran a llegar a México; sin embargo, estando en la frontera habló con las dos menores y les dijo que no las podía llevar hasta el Distrito Federal porque las autoridades de ese país ya se habían dado cuenta que ellas iban con documentos falsos y que eran menores de edad, por lo que les prometió dejarlas con un amigo en Tapachula y regresar por ellas dentro de tres meses, estando allí, fueron obligadas a prostituirse, hasta que fueron encontradas por el ejército mexicano.<sup>67</sup>

Se puede apreciar entonces, que en los procesos migratorios las personas por ser menores de edad, no están aptas para llevar a cabo ese itinerario; debido a que la

---

<sup>66</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

<sup>67</sup> Diario digital de el Salvador. (2010, 27 septiembre). **Historia de dos jóvenes rescatadas por el ejército mexicano**, por Jaime Ulises Marinero. Extraído el 20 de agosto del año 2010, de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/40128/2010/09/27/Vendidas-para-la-prostitucion-%28I-entrega%29>

cobertura de sus necesidades básicas se ven limitadas por carecer de documentos de identificación, lo cual hace que los menores de edad se desmotiven y se rindan ante tales dificultades; quedándose así desvalidos hasta convertirse en niños de la calle, delincuentes y consumidores de sustancias como drogas, lo que nos recuerda que lastimosamente en el territorio de Guatemala mayormente en sus fronteras, es muy frecuente ver a niños y adolescentes mendigando por la calles, estos posiblemente de origen guatemalteco o de otras nacionalidades.

### **3.1.8 Discriminación**

El rechazo, la estigmatización y el racismo hacia los migrantes, también se hace presentes en las zonas de frontera, especialmente en el caso de los menores de edad, ya que por el hecho de ser indocumentados, su edad, procedencia y etnia; algunas veces de origen indígena, hace que estas personas sean mucho más discriminadas por la sociedad.

Esto se apoya en un estudio del Grupo Regional para la Defensa de los Derechos de los Migrantes, realizado durante el año 2006 en las fronteras centroamericanas y mexicana; en el cual se observó la situación de la niñez migrante a través de una serie de entrevistas a 155 menores migrantes, y se reportó que los niños y las niñas migrantes sufren de discriminación tanto por parte de autoridades policiales como de los demás pobladores.<sup>68</sup>

### **3.1.9 Violencia y Maltrato de Autoridades en la detención del menor migrante**

En la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, según expresó Flora Reynosa, se han recibido varias denuncias de menores de edad que han sido sometidos a las formas más

---

<sup>68</sup> MENAMIG. 2007. **Boletín de información y análisis No. 55**. Pág. 3

humillantes durante su detención en las fronteras; por ejemplo el trato criminal que se les otorga y las actitudes xenofóbicas y racistas que prevalecen entre agentes del Departamento de Aduanas y Migración de los Estados Unidos y México; paradójicamente esta situación la provocan mayormente los agentes de origen latino; entre los abusos más recurrentes destacan el uso de grilletes, humillaciones, gritos, malos tratos, empujones, insuficiencia de alimentos, uso de uniformes de criminales y en algunos casos golpes físicos y agresión sexual.<sup>69</sup>

Asimismo expresaba que la detención de estas personas constituye un problema nuevo e importante para Guatemala; cuya gravedad es cada vez mayor, por lo que para muchas organizaciones de la sociedad civil, la reglamentación de la detención de migrantes es motivo de creciente preocupación, debido a que si no se actúa de la manera correcta, la detención de menores de edad migrantes no acompañados puede ser un delito si se perjudica el interés del niño.

Lastimosamente, por todo lo anterior descrito, se pudo observar que existe un ambiente de violencia que acompaña el cruce de estas personas hasta su destino final; principalmente en los lugares fronterizos, esta violencia que viven los migrantes tiene un elevado nivel y pone de manifiesto los riesgos de vulneración al que están sometidos sus derechos y el alto grado de desprotección tanto de hombres, como en especial de mujeres y niños.

### **3.2 Repatriación**

Los riesgos de los niños, niñas y adolescentes que emigran no se limitan solamente a las adversidades que puedan enfrentar en su tránsito a Estados Unidos, su repatriación también es motivo de preocupación después de ser detenidos en las fronteras; ésta es un obstáculo más que tienen que soportar, lo cual hace que los menores sean doblemente victimizados.

---

<sup>69</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

Miles de menores de edad que se arriesgan a emigrar solos y logran llegar a Estados Unidos enfrentan actualmente un problema mayor: ser capturados para luego ser devueltos a sus países de origen en circunstancias de absoluta desprotección ya que los países siguen incumpliendo con los acuerdos de repatriación; entendiéndose ésta como: el proceso que realizan los Estados para devolver a hombres y mujeres que se encuentran en los países de forma migratoria irregular, a sus países de origen; la disyuntiva con este concepto radica en que los gobiernos llaman a este proceso “repatriación” con la intencionalidad de darle un carácter más humanitario, mientras que en su marco legal se encuentra definido como deportación, lo que en definitiva establece el procedimiento que se realiza en la práctica.<sup>70</sup>

Y según el Protocolo de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, se entiende por repatriación Infantil, el proceso de protección que se sigue a personas menores de edad que han sido encontradas en países de los cuales no son nacionales ni tienen su residencia habitual y que son víctimas de abusos, con miras a asistir en su retorno digno, seguro, ordenado y, sobre todo, garantizando su interés superior, siempre y cuando se determine la procedencia de ese retorno. La misma se inicia al momento en que se detecta al niño, niña o adolescente y se prolonga hasta que se asegura su recuperación y reintegración social en el país al cual retornó.<sup>71</sup>

### **3.2.1 Proceso de repatriación**

Según la UNICEF, el ciclo migratorio y el procedimiento administrativo por el que atraviesan los niños migrantes no acompañados al ser repatriados es el siguiente:

---

<sup>70</sup> Bezares, Patricia. 2009. **Términos más utilizados en la temática migratoria con énfasis en los Derechos Humanos**. MENAMIG. Pág. 52

<sup>71</sup> OIM-UNICEF.2006. **Protocolo de Honduras para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas o vulnerables a la trata de personas**. Pág. 14

- El niño sale del lugar de origen
- Llega a la frontera
- Cruza la frontera
- Es detenido por autoridades migratorias del lugar de destino
- Es llevado a una estación migratoria
- El Consulado del país de origen coordina la repatriación
- Es trasladado al puerto de entrada de su país
- Se queda en un albergue de tránsito (Si es que existe)
- Se localiza a los padres o familiares
- Es trasladado de regreso a su lugar de origen<sup>72</sup>

### **3.2.2 Formas de repatriar a un menor**

Existen dos formas en las que los menores de edad son repatriados, estas pueden ser por vía terrestre; repatriados desde México y por vía aérea; los niños, niñas y adolescentes provenientes de los Estados Unidos.<sup>73</sup>

#### **3.2.2.1 Vía aérea**

Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, al momento de ser detenidos por las autoridades, son trasladados a Arizona y Houston Texas, de allí son deportados vía aérea a Guatemala, y el lugar de arribo de los menores es la Fuerza Aérea de la ciudad de Guatemala, lugar donde los espera la Procuraduría General de la Nación (PGN), la cual es la institución encargada de recibirlos siempre y cuando provengan de los Estados Unidos; a esta entidad le corresponde tomarles los datos personales, lugar de residencia, lugar donde fueron detenidos, tiempo que permanecieron en Estados Unidos, entre otros. Posteriormente se buscan a los familiares para hacerles entrega de ellos.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> UNICEF. (2007). **Niñez migrante en las fronteras**, artículo extraído el 20 de agosto del año 2010, de [http://www.unicef.org/lac/overview\\_12240.htm](http://www.unicef.org/lac/overview_12240.htm)

<sup>73</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010.

<sup>74</sup> Ídem

### 3.2.2.2 Vía terrestre

Los menores de edad que son interceptados en las fronteras por las autoridades, son deportados y regresados nuevamente a México; específicamente a la frontera de Tapachula, Chiapas, allí en esa frontera, los menores son recibidos por el personal del Instituto Nacional de Migración de México (INM), para su canalización a redes de albergues públicos y privados incorporados al Programa Interinstitucional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos, con la finalidad de reunificarlos con sus familias.<sup>75</sup>

Las autoridades mexicanas del INM coordinan la deportación con las autoridades consulares de los países de origen, en el caso de los menores guatemaltecos, con el consulado de Guatemala en Tapachula, de esta manera notifican a la Dirección General de Migración de Guatemala, con tres horas de anticipación vía telefónica, sobre el lugar, la hora, el número de autobús y el país de destino, vía fax o e-mail se remite el listado completo de personas repatriadas; el cual incluye nombre completo y nacionalidad.

Al llegar al autobús, las autoridades del INM que acompañan la conducción entregan a las autoridades guatemaltecas la lista original de pasajeros previamente enviada por fax, una vez que los menores de edad ingresan al territorio guatemalteco, existe un mecanismo establecido para la conducción de los mismos bajo la custodia de la PNC al Hogar Temporal de Quetzaltenango, administrado por la Secretaria de Bienestar Social, en este albergue se instalan los menores guatemaltecos y de otros países, principalmente de Centroamérica, para luego ser reubicados en su núcleo familiar o remitirlos a un juzgado. Este mecanismo está regido por un convenio suscrito entre la SBS, el Ministerio de Gobernación y el Departamento de Migración Mexicana.<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Ídem

<sup>76</sup> Arreglo para la repatriación segura y ordenada de extranjeros centroamericanos en las fronteras de Guatemala y México.2005

### 3.2.3 Problemas que surgen al momento de la repatriación

En el proceso de su repatriación sufren varias dificultades, un problema según me relataba la responsable de la PDH es que los menores de edad repatriados por vía aérea, muchas veces tienen que esperar varias horas en la fuerza aérea para ser recibidos y atendidos por la Procuraduría General de la Nación; cuando ellos arriban a Guatemala la PGN la mayoría de veces no está en dicho lugar o llega horas más tarde, por lo cual deben esperar mucho tiempo a las autoridades de dicha entidad, también existe el riesgo que en la PGN no hay garantía que sean entregados a sus familiares dado que esta institución no cuenta con albergues propios sino que los refiere a los de Bienestar Social en Quetzaltenango.<sup>77</sup>

Otro problema que surge en el momento en que son repatriados, es en la entrega a los familiares; la cual se vuelve complicada cuando muchos de los menores migrantes no pueden brindar datos precisos debido a su corta edad o por su condición ya que algunos niños deportados de Estados Unidos son Indígenas por lo que muchos de ellos no hablan español sólo hablan el idioma de su etnia y las autoridades no cuentan con intérpretes, también ocurre que muchas veces se niegan a dar informes a las autoridades porque así fueron convenidos por sus padres, por traficantes y coyotes o porque tienen miedo; dado que los menores no quieren ser regresados a sus países de origen, ya sea porque sus padres se encuentran en los Estados Unidos o en las fronteras en proceso de cruce, o porque huyeron de sus casas y no quieren volver como fracasados.<sup>78</sup>

La repatriación también se complica en los casos en los que los niños no traen documentos de identificación o traen papeles falsos y dicen ser mexicanos cuando son guatemaltecos o de otros países de Centroamérica, lamentablemente el número de niños en este tipo de situaciones es cada vez mayor, lo cual genera múltiples dificultades en el manejo de su identidad; puesto que de esta forma se

---

<sup>77</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010.

<sup>78</sup> Ídem

hace mas tardado para las autoridades migratorias dar con el paradero de los familiares.<sup>79</sup>

Los horarios son otro problema debido a que algunas repatriaciones se realizan fuera de los horarios convenidos en los acuerdos entre países; en los cuales se estipula las horas en que los menores deben ser entregados a las autoridades de México y los horarios oficiales de entrada de los menores migrantes en los albergues; a pesar de ello, en muchas ocasiones las autoridades de migración los entregan demasiado tarde por las noches; porque en estos horarios los reciben de las autoridades estadounidenses quienes aceleran el proceso de deportación para deshacerse de ellos, o porque no disponen de un lugar idóneo para los menores, por lo que muchas veces son encerrados en celdas junto con los adultos, lo que implica otra serie de riesgos y de violaciones a sus derechos.<sup>80</sup>

Según Flora Reynosa, existe otra situación que genera ansiedad y angustia en los menores migrantes; y es que en el proceso de repatriación nadie les explica hacia donde los llevan ni el porqué están en un albergue, la primera impresión que tienen es que el albergue es una cárcel; sin embargo una vez que se les explica que el objetivo de que estén allí es que regresen a su hogar y se les permite hablar por teléfono con alguno de sus familiares se sienten más tranquilos.

En lo que se refiere a los albergues, es importante mencionar que algunos se encuentran en inadecuadas condiciones, existe carencia de recursos materiales, además de la inadecuada atención que les brindan; por lo que la falta de preparación profesional del personal lleva a conductas de autoritarismo, lo cual agrava la situación de estrés en la que de por sí ya se encuentran.<sup>81</sup>

---

<sup>79</sup> ídem

<sup>80</sup> ídem

<sup>81</sup> ídem

El tiempo de la estadía de los niños en los albergues también es importante, varias veces el procedimiento de contactar a los familiares de los menores vía telefónica, está sujeto según la carga de trabajo en el albergue; por lo que la atención y calidad del servicio para agilizar el trámite de salida de los menores resulta insuficiente, hay niños que tienen suerte y se van el mismo día, pero hay otros que duran por más tiempo; debido a que no se puede localizar a sus familiares; sin embargo, un menor no puede permanecer en un albergue más del tiempo estipulado, la estadía promedio de un menor migrante en los albergues es de 72 horas.<sup>82</sup>

### 3.2.4 Delitos de Repatriación

Los delitos de violaciones detectados en los procesos de repatriación y retorno de niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

- Violación del principio de la preservación de la unidad familiar
- Violación del principio a la no violencia y del trato digno
- Violación de los principios de legalidad y del debido proceso
- Violación del derecho a ser escuchado
- Violación del derecho a la información y a saber el paradero de padres o familiares
- Violación al derecho a la supervivencia: a alimento, abrigo y protección de salud<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> Información recibida a través del correo electrónico por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, año 2010

<sup>83</sup> UNICEF. 2009. **Aspectos importantes de la Reunión en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración para la elaboración de los Lineamientos Regionales en Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.** Pág. 15. Extraído el 25 de agosto del año 2010, de <http://www.crmsv.org>

Por medio de esta información se logra percibir que la repatriación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, es un asunto delicado que requiere de mucha atención por parte de las autoridades encargadas del proceso, y la misma debe de ir más allá, no como un objetivo incondicional que se haya de perseguir a toda costa; dado que pueden estar en juego también otros intereses, como la protección a la infancia, a la vida, a la integridad física y mental y el respeto a sus derechos; por lo cual, es fundamental que el principio del interés superior del niño prevalezca ante cualquier circunstancia, y siempre se debe considerar a los niños primero como tales, antes de considerar cualquier otro aspecto como su condición migratoria; puesto que los derechos humanos no tienen fronteras, y esto se debe aplicar especialmente en la protección de los derechos del niño, y de ninguna forma su estatus migratorio debe ser motivo de exclusión.

### **3.2.5 Estadísticas de Repatriaciones**

A continuación se muestran algunos datos y cifras para tener una idea de la magnitud de este problema que afecta a nuestra sociedad y poder de esta manera determinar con números, el flujo de menores de edad que son repatriados al ser detenidos por las autoridades tanto en las fronteras como en los países de destino.

### Cuadro No. 3

#### Menores guatemaltecos deportados desde México vía terrestre, año 2008

FRONTERA LA MESILLA			FRONTERA EL CARMEN	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Enero	33	33	142	66
Febrero	45	11	111	29
Marzo	48	23	81	13
Abril	34	10	168	34
Mayo	17	4	159	47
Junio	19	9	152	52
Julio	20	6	105	40
agosto	27	10	98	63
Septiembre	16	7	82	29
Octubre	16	5	128	29
noviembre	21	10	87	40
Diciembre	25	22	54	27
<b>total</b>	<b>321</b>	<b>150</b>	<b>1367</b>	<b>489</b>

Fuente: información recibida a través del correo electrónico por la Dirección General de Migración Guatemala, C.A. Departamento de Estadística, año 2010.

Como se observa las deportaciones de niños, niñas y adolescentes se realizan más por la frontera del Carmen San Marcos, posiblemente porque ésta ruta ha sido uno de los corredores comerciales y laborales históricamente más utilizados en los últimos años por los flujos migratorios centroamericanos; principalmente guatemaltecos, aunque con menos escala los sudamericanos e inclusive de otros continentes como África y Asia.

Igualmente existen datos de niños, niñas y adolescentes de otros países de Centroamérica que fueron repatriados desde México por vía terrestre a sus países de origen.

Así en el año 2007 se tiene que más de 5,983 menores de edad centroamericanos fueron repatriados a sus países de origen desde la frontera sur de México, y entre enero y junio del año 2008 hubo 3,022 eventos de repatriación de niños, niñas y adolescentes centroamericanos a sus países de origen desde la frontera sur de México por vía terrestre, de estos el 78% eran hombres; 13% eran menores de 12 años y el 72% viajaban solos (2, 184).<sup>84</sup>

**Cuadro No. 4**  
**Menores repatriados vía terrestre desde México según nacionalidad**

PROCEDENCIA	SEXO MASCULINO		SEXO FEMENINO		TOTAL	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Guatemala	2,071	888	670	276	2,741	1,164
Honduras	1,763	1,179	362	228	2,125	1,407
El salvador	584	312	320	137	904	449
Nicaragua	0	2	1	0	1	2
total	4,418	2,381	1,353	641	5,771	3,022

Fuente: UNICEF. (2009). Extraído de <http://www.crmsv.org>

Como se puede observar, a través de los datos mostrados se evidencia la cantidad de devoluciones desde México de los menores de edad; y se tiene que Guatemala es el país que tiene las cifras más elevadas respecto a los menores retornados a nivel de la región Centroamérica, siguiéndole Honduras como segundo lugar en cuanto a las repatriaciones desde México.

Después de haber mostrado la tendencia de repatriaciones vía terrestre desde México, a continuación se presentan los datos estadísticos de los menores de

---

<sup>84</sup> Ibíd. Pág. 7

edad repatriados desde los Estados Unidos, vía aérea, en lo que respecta al período del 2004-2009, según la Dirección General de Migración de Guatemala.

**Cuadro No. 5**  
**Menores guatemaltecos repatriados desde Estados Unidos vía aérea**

<b>Año</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>
2004	161	26
2005	331	61
2006	883	123
2007	944	158
2008	763	107
<b>2009</b>	<b>500</b>	<b>66</b>

Fuente: información recibida a través del correo electrónico por la Dirección General de Migración Guatemala, C.A. Departamento de Estadística, año 2010.

Por medio de este cuadro se logra percibir que la cantidad de menores de edad repatriados en cada año es significativa y asimismo va en aumento, esto se valida con datos de la Dirección General de Migración de Guatemala, la cual registró que de enero a junio del año 2010 se deportaron a 168 niños y en el mismo periodo de esos primeros cinco meses pero del año 2011 se repatriaron 216 menores de edad.<sup>85</sup> El aumento de niños repatriados en cada año obedece posiblemente a que los Estados Unidos cuenta con más restricciones en sus fronteras y más políticas anti migrantes como lo es el retorno de familias; dichas políticas en años anteriores no se implementaban con tanta fuerza como hoy día en la actualidad, por lo que las deportaciones se vuelven cada vez más un problema de gran dimensión tanto para los adultos como para los menores.

---

<sup>85</sup> Prensa Libre, 21 de mayo del año 2011. Pág. 6. Sección: nacional

Por otra parte, la Dirección General de Migración brindó información detallada pero solamente del mes de enero del año 2010, donde se registraron la cantidad de 7 niñas y 53 niños repatriados desde Estados Unidos, vía aérea,<sup>86</sup> y a continuación el lugar de origen de los menores repatriados.

### Cuadro No. 6

#### Lugar de origen de los niños, niñas y adolescentes repatriados vía aérea desde los Estados Unidos. Enero del año 2010

No.	DEPARTAMENTO	MENORES	
		MASCULINO	FEMENINO
3	CHIMALTENANGO	1	0
4	CHIQUMULA	3	0
5	PETEN	1	0
7	EL QUICHE	4	0
9	GUATEMALA	2	0
10	HUEHUETENANGO	5	0
11	IZABAL	1	0
13	JUTIAPA	3	0
14	QUETZALTENANGO	4	1
15	RETALHULEU	1	0
17	SAN MARCOS	2	1
19	SOLOLA	3	0
20	SUCHITEPEQUEZ	1	0
21	TOTONICAPAN	2	0
22	ZACAPA	2	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>35</b>	<b>2</b>

Fuente: Información recibida a través del correo electrónico por Comunicación Social, enlace de la Unidad de Información Pública, de la Dirección General de Migración del año 2010.

A simple vista los números no son elevados, sin embargo hay que tener en cuenta que las cifras corresponden solamente a un mes, por lo tanto, se puede apreciar que en lo que fue el mes de enero, sobre el flujo de repatriados al igual que en el flujo de los menores migrantes, el mayor número provienen de los departamentos

<sup>86</sup> Información recibida por correo electrónico, de comunicación social, enlace de la unidad de información pública de la Dirección General de Migración. Guatemala 2010

de Huehuetenango y Quetzaltenango, lo cual es de suponerse debido a que estos lugares están ubicados geográficamente cerca de las zonas fronterizas al igual que San Marcos.

El departamento de Quiché también refiere un número significativo, posiblemente esto se debe a que es uno de los departamentos en el que su población sufrió por mucho tiempo embates del conflicto armado; dando como resultado las masivas migraciones de sus habitantes para salvar su vida hacia diferentes lugares, especialmente los Estados Unidos; por lo tanto a pesar que ha pasado mucho tiempo de las masacres perpetradas en ese lugar, las situaciones de terror que se vivieron fueron formándose a lo largo del tiempo y cuyos efectos influyen todavía en la actualidad de una forma acumulativa en la conducta humana y en la práctica social de esta sociedad; especialmente en los menores de edad, heredando así patrones de conducta en este caso el de migrar.

#### **Cuadro No. 7**

#### **Menores guatemaltecos repatriados desde los Estados Unidos vía área, según procedencia, enero del año 2010.**

<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>0 A 17 AÑOS</b>
08/01/10	SAN ANTONIO, TEXAS	1
08/01/10	MESA, ARIZONA	4
12/01/10	MESA, ARIZONA	2
13/01/10	HOUSTON, TEXAS	12
13/01/10	EL PASTO, TEXAS	1
15/01/10	SAN ANTONIO, TEXAS	3
15/01/10	MESA, ARIZONA	7
22/01/10	MIAMI, FLORIDA	1
22/01/10	SAN ANTONIO, TEXAS	1
29/01/10	MESA, ARIZONA	5
<b>TOTALES</b>		<b>37</b>

Fuente: Información recibida a través del correo electrónico por Comunicación Social, enlace de la Unidad de Información Pública de la Dirección General de Migración del año 2010.

Como se puede observar la mayoría proviene de Houston, Texas, esto posiblemente porque es la cuarta ciudad más poblada de los Estados Unidos,<sup>87</sup> por ende en esa ciudad cuenta con gran infraestructura, desarrollo y comercio; lo cual demanda mas mano de obra especialmente joven; por lo tanto es el lugar ideal para que los migrantes en busca de oportunidades de empleo se establezcan. Además el acontecimiento del huracán Katrina por Nueva Orleans hace cinco años produjo que una gran cantidad de inmigrantes quedara sin trabajo y decidieran ir hacia el estado vecino (Houston).<sup>88</sup> Estos datos hacen suponer entonces que la mayoría de familiares de los menores de edad que viven en dicha ciudad, influyen a los menores a que vivan en el mismo lugar que ellos.

Para concluir en lo que respecta a estadísticas de repatriación, más que cifras, es de suma preocupación conocer la realidad social que se vive en el país; dado que aunque en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños se determina que en el caso de menores no deben ser deportados sino repatriados, los hechos son otros; se estima que sólo una pequeña cantidad llegan directamente hasta su país de origen, y el resto sufre la misma suerte que los adultos que son conducidos hasta la frontera y allí son abandonados a su suerte.

De esta forma, desde inicios del año 2009 en las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca, el trato hacia los deportados por parte de las autoridades estadounidenses, tiene un perfil criminal, puesto que al interior del avión vienen esposados y engrilletados como si fueran delincuentes.<sup>89</sup>

Por último, cabe mencionar que la percepción generalizada que se tiene de la migración infantil no acompañada es que sucede excepcionalmente, o que no hay datos suficientes; sin embargo, al ver las estadísticas de repatriaciones tanto por

---

<sup>87</sup> **Houston**. Extraído el 4 de septiembre del año 2010, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Houston>

<sup>88</sup> La Prensa Migrantes. (2010, 25 de junio). **Inmigrantes desesperados por un empleo en EUA**. Extraído el 4 de septiembre del año 2010, de <http://eng.laprensa.hn/Migrantes/content/view/full/429619>

<sup>89</sup> MENAMIG. (2009). **Monitoreo de Políticas Públicas en Materia Migratoria**. pág. 46

vía aérea desde los Estados Unidos como por vía terrestre desde México; automáticamente se refleja el flujo de niños y niñas y adolescentes que siguen migrando, las cifras demuestran que el problema tiene gran magnitud y que continúa año tras año.

### **3.3 Impacto de la migración en la vida de los menores**

Anteriormente se enumeró los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan al momento de migrar, de igual manera la migración también presenta una serie de impactos en el proceso social y cultural de estos menores, entre ellos se puede destacar:

- Violación a sus derechos humanos en todas las formas
- Alteraciones en el ciclo de vida
- Cambio en los roles de género
- Desintegración familiar
- Adhesión a grupos delictivos como las maras
- Abandono de sus estudios; lo cual da como resultado que terminen incorporándose a actividades laborales que complican su condición infantil.
- Transformaciones a nivel psicológico; como traumas, espacios de soledad, miedo, ansiedad, angustia y un decremento en su autoestima, debido a las fuertes experiencias que se afrontan en los tres episodios de la migración infantil internacional como lo son: el momento de su viaje recorriendo las fronteras, el momento de su detención y retorno a su país de origen y en su condición de extranjeros en el lugar de destino.
- Transculturación, al migrar muchas veces se da la adopción y adaptación de nuevos patrones culturales extranjeros, debido a la influencia del constante contacto que se da entre grupos de diferentes culturas, por lo que se somete a consideración los hábitos y costumbres y por consiguiente surge la decisión de conservar o desechar los elementos que lo caracterizan por su naturaleza para dar paso posteriormente al proceso de

aculturación, donde se da una desvalorización de costumbres y tradiciones locales y muchas veces la auto negación de la identidad cultural.<sup>90</sup>

Se pudo apreciar en este capítulo, que la inocencia, fragilidad intelectual y física, así como el miedo a denunciar delitos a las autoridades por temor a no llegar a los Estados Unidos, y el desconocimiento del idioma y de las leyes del país que arriban, son los factores que convierten a los niños en el lado más sensible de la migración internacional, tanto interna como externa, porque se enfrentan a riesgos donde se violan de sus derechos.

Y a pesar que frecuentemente muchos de los menores que llegan a los Estados Unidos sin sus padres u otros familiares o encargados y se encuentran atrapados en su situación de migrantes, los gobiernos tienen poca consideración por sus vulnerabilidades y necesidades, por lo que la mayoría termina sin recibir el trato humano que muchos países que forman la Conferencia Regional sobre Migración, afirman defender, entre ellos Guatemala.

En cambio, pueden sufrir preocupaciones y dificultades al momento de ser deportados como se pudo observar a lo largo del capítulo; detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, obstáculos administrativos, encierro en instituciones, entre otros.

Además, por si fuera poco, muchos sufren al no tener acceso a una defensa jurídica que les impide reclamar y defender sus derechos; posiblemente por la falta de conocimiento y experiencia que tienen por su edad y por poseer un estatus de ilegal, lo cual les impide pedir un resarcimiento en caso de maltrato o demandar el proceso de su detención y presentar un recurso contra una decisión negativa a su petición de asilo o simplemente designar a un abogado para que defienda sus derechos.

---

<sup>90</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

Todo ello complica la situación social del país, no solo porque en la repatriación de los menores de edad se violan los derechos del niño; debido a la forma en que son tratados en su retorno, si no porque además, estos menores que han sido repatriados se convierten en los nuevos demandantes sociales, lo cual incide negativamente no solamente en la economía nacional, sino también en la economía doméstica, porque le resta el poder de consumo a las familias que tienen parientes trabajando en los Estados Unidos.

Por lo tanto, el tema de la repatriación infantil significa un gran desafío para Guatemala; que en medio de una diversidad de problemas que enfrenta, al igual que otros países con similares condiciones, atraviesa además la difícil situación de las constantes deportaciones como resultado de las medidas anti migrantes de la agenda del presidente de E.U. Barack Obama; para lo cual las políticas con las que se cuentan resultan frágiles; dado que no garantizan, la vida e integridad de niños, niñas y adolescentes quienes por sus condiciones resultan ser altamente propicios a ser maltratados en estos procesos.



## **CAPÍTULO IV**

### **4. ÁMBITO INSTITUCIONAL QUE POTEGE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD**

En Guatemala existen pocas instituciones que velan por los derechos de los menores migrantes no acompañados, debido a que la mayoría de entidades se encarga de la migración como un tema en general, en el que los adultos son solamente los protagonistas; sin embargo, existen pocas entidades que si hacen una particularidad y separan el tema de la migración de los adultos a la de los niños, niñas y adolescentes; entre estas instituciones están:

#### **4.1 Secretaria de Bienestar Social (SBS)**

La SBS es la encargada de la administración y ejecución de las políticas públicas en materia de protección para la niñez y adolescencia guatemalteca; principalmente de aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, riesgo social, discapacidad y conflicto con la ley penal, y desde el año 2004 adicionó entre sus objetivos el brindar atención y apoyo a la niñez y adolescencia Migrante.

##### **4.1.1 Coordinación Interinstitucional**

Esta entidad trabaja coordinadamente con diversas instituciones del Estado de Guatemala para restituir los derechos de la niñez Migrante, entre ellas las siguientes:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores
- Procuraduría General de la Nación
- Dirección General de Migración
- Policía Nacional Civil
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Mesa Nacional de las Migraciones en Guatemala

- OIM
- UNICEF

#### **4.1.2 Acciones de la SBS para la Niñez y Adolescencia Migrante**

En cuanto al tema de niñez migrante, esta entidad realiza diferentes labores encaminadas a velar por los menores migrantes deportados para que tengan acceso a servicios básicos como salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad, e igualmente procurar que se les extiendan a los mismos una documentación apropiada; los programas con los que cuenta son los siguientes:

#### **4.1.3 Programa de Repatriación Digna y Ordenada del Niño, Niña y Adolescente Migrante**

En Guatemala la SBS es la encargada de repatriar a los menores de edad por vía terrestre, con ayuda del consulado de Guatemala en Tapachula, Chiapas, México, y este programa es la instancia que favorece la repatriación digna, ágil, segura y ordenada de las niñas niños y adolescentes migrantes.

En este programa, el proceso de repatriación inicia al momento de recibir la llamada de confirmación de salida de conducción el día anterior a la misma, por parte del consulado de Guatemala en la ciudad de Tapachula, esta conducción es recibida por representantes del Hogar Casa Nuestras Raíces de la SBS, en la frontera El Carmen, San Marcos, quienes le dan acompañamiento a los menores hasta la ciudad de Quetzaltenango, los mismos ingresan al país por medio de un Acta Administrativa sellada y firmada por el Instituto Nacional de Migración Mexicana, así también por Migración de Guatemala, luego se entrevista a los

menores que han sido repatriados, y se les hace llenar una boleta con sus datos de identificación para posteriormente contactar al familiar idóneo de cada niño.<sup>91</sup>

#### **4.1.4 Programa de Atención y Apoyo al Migrante**

Consiste en ubicar en el albergue Casa Nuestras Raíces ubicado en el departamento de Quetzaltenango, a los niños, niñas y adolescentes repatriados provenientes de las fronteras mexicanas con Estados Unidos, quienes son detectados como indocumentados por agentes de migración; en dicho albergue se les brinda protección y abrigo, y por ser vulnerados sus derechos como el derecho de familia; a través de este programa se busca restituir los derechos violentados a cada niño, niña y adolescente, tomando en cuenta su edad y condición.

Una vez ingresados al albergue se solicita Medida de Estancia Indefinida al Juzgado competente; esto para garantizar la estadía de los niños mientras se localiza el recurso familiar, ya que la mayoría viaja sin el acompañamiento de algún adulto o familiar, y mientras se localiza a los familiares, a través de la vía telefónica, o con el apoyo interinstitucional, se le garantiza al niño en su estancia: asistencia médica, emocional, legal, social, personal, recreativa, alimentación, hospedaje, artículos personales y vestuario, contando para ello con personal adecuado en cada área, cabe mencionar que el tiempo promedio de estadía del menor en el albergue es de 72 horas.<sup>92</sup>

Por último, habiendo contactado al recurso familiar, se procede a la cancelación de la Medida de Estancia Indefinida y entrega de los menores de edad por medio de audiencias orales o escritas en los juzgados de primero o segundo de paz, y en el juzgado de niñez y adolescencia, reinsertándolos nuevamente a su seno familiar

---

<sup>91</sup> Información recibida a través del correo electrónico, por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, año 2010

<sup>92</sup> Ídem

con el acompañamiento de un delegado de la Procuraduría General de la Nación, quien constata que dichas entregas sean apegadas al derecho del niño.<sup>93</sup>

**Cuadro No. 8**  
**Menores de edad entre 0 a 17 años recibidos en el albergue de**  
**Quetzaltenango Casa Nuestras Raíces de la SBS, de enero a mayo del año**  
**2010**

<b>Mes</b>	<b>Niños y niñas</b>
Enero	145
Febrero	120
Marzo	186
Abril	207
Mayo	94
<b>Total</b>	<b>752</b>

Fuente: cuadro elaborado con información recibida a través del correo electrónico, por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, del año 2010

Como se puede observar, el número de menores de edad que el hogar recibió en los primeros cinco meses del año 2010 fue bastante grande y variable; y según la Licda. Rebeca Orellana de Mendía, en el albergue se tienen dos conducciones regularmente por semana donde ingresan grupos de treinta o cuarenta niños, niñas y adolescentes.<sup>94</sup>

#### **4.1.5 Programa Familias Sustitutas**

La SBS cuenta con el programa familias sustitutas el cual es el encargado de captar, evaluar, capacitar y certificar a familias idóneas en las que se integraran a

---

<sup>93</sup> Ídem

<sup>94</sup> Entrevista realizada en la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, año 2010.

aquellos niños, niñas o adolescentes, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por carecer de un hogar y los que aun teniéndolo sufren de abuso físico, sexual, emocional, y descuido o trato negligente por parte de sus padres, parientes o encargados, siendo esta una alternativa a su condición.<sup>95</sup>

En el caso de los menores que han sido repatriados y han pasado mucho tiempo en el albergue Casas Nuestras Raíces por no poder contactar a sus familiares, por medio de este programa se les busca una familia sustituta, y el procedimiento es el siguiente, según la entrevista realizada con la coordinadora de dicho programa Rebeca Orellana de Mendía: primero se busca a su familia biológica, y si no se puede encontrar se recurre entonces a la familia ampliada que son los tíos, hermanos, abuelos, primos; si no se logra contactar o carece de la misma, se solicita entonces por medio de la orden del juez buscar una familia sustituta, el niño o adolescente migrante permanecerá con la familia sustituta hasta el momento en que el juez defina el reintegro a su familia de origen, o hasta que se encuentre una solución familiar permanente para él o ella; como ser dado en adopción, siendo este proceso de horas, días, hasta un límite de 6 meses.<sup>96</sup>

Asimismo aseguraba que en el caso de ubicar nuevamente al menor con sus familiares, esta entidad tiene como compromiso, investigar con mayor profundidad el recurso familiar antes de entregar a los niños y así determinar las causas por las que migran; por ejemplo si son víctimas de trata o de abusos y maltrato familiar, y si la familia califica o no para recibir de vuelta al menor o este debe permanecer bajo la tutela del Estado.

---

<sup>95</sup> Ídem

<sup>96</sup> Ídem

#### **4.1.6 Observaciones y Planteamientos que hace la SBS respecto al tema de Niñez y Adolescencia Migrante**

Entre las causas que esta institución observa por las que los niños, niñas y adolescentes migran es que porque hay un deslumbramiento que provocan las grandes ciudades en los jóvenes, y algunos van en busca de su familia, otros en busca de trabajo, e incluso viajan por no tener nada que perder en su lugar de origen, y otras veces por busca de aventura y curiosidad, o no ven diferencias entre estar aquí o irse.

De esta manera se indica que el 90% de Niños, Niñas y Adolescentes que emigran es por causas laborales, el 5% es por reunirse con sus familiares en Estados Unidos y el otro 5% es por acompañamiento familiar.<sup>97</sup>

Asimismo, según la Licda. Rebeca de Mendía, el tema de niñez migrante no está visibilizado hacia la sociedad, por lo que pocas personas saben que existe el rostro infantil en la migración; por ello debido a que el programa de Familia Sustitutas tiene la responsabilidad de vigilar estrictamente el cumplimiento de las leyes para garantizar los derechos de la niñez migrante y el interés superior del niño, se está buscando lograr una coordinación con el Ministerio de Educación para que el tema de niñez y adolescencia migrante sea incluido en el pensum de estudios de los niños de nivel primario; ya que la escuela junto con los padres de familia juegan un papel muy importante en la disminución de la migración infantil.<sup>98</sup>

#### **4.1.7 Avances en la Atención y Protección de la Niñez y Adolescencia Migrante**

Entre los avances más significativos está la Inauguración del hogar Casa Nuestras Raíces el 29 de agosto del año 2005 en Quetzaltenango propiamente para la

---

<sup>97</sup> Información recibida a través del correo electrónico, por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, año 2010

<sup>98</sup> Entrevista realizada en la Secretaria de Bienestar Social de Guatemala, año 2010

niñez migrante; donde se les da protección a los niños y adolescentes deportados.<sup>99</sup>

En el caso de las mujeres, la SBS ha brindado atención a las niñas migrantes explotadas sexualmente que ingresan al albergue utilizando un modelo de atención que consiste en: cobertura de las necesidades básicas; dependiendo del tiempo que permanezcan en el albergue, se les provee información de salud reproductiva y se tratan enfermedades sexuales, y con la ayuda de OIT se les proporciona atención psicológica y legal a las adolescentes embarazadas.

Por otra parte, han habido avances en la participación interinstitucional que mantiene con las instituciones gubernamentales en busca de mejorar la atención específica al tema de los niños migrantes, por lo que es parte de un grupo interinstitucional a nivel nacional, México, y El Salvador, a través de las cancillerías correspondientes, también participa en las reuniones del Grupo Interinstitucional de Cooperación contra la trata de personas, tráfico ilícito de menores migrantes y asistencia a víctimas.<sup>100</sup>

Asimismo realiza talleres de formación y sensibilización sobre la situación de los migrantes para el personal interno; abordando temas importantes como la nueva doctrina de la niñez, el fenómeno de la migración y la escuela; en esos talleres la SBS ha establecido comunicación con varios expertos en el tema de niñez migrante; entre ellos, la Licda. Blanca Villaseñor, Directora del Hogar del Desierto de Mexicali, Baja California en el mes de Septiembre del año 2005.<sup>101</sup>

Igualmente ha participado en las reuniones en Cancillería sobre los Memorándums de entendimiento en materia de trata de personas con México y con El Salvador, se han realizado varias reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la

---

<sup>99</sup> ídem

<sup>100</sup> Ídem

<sup>101</sup> Girón, Ana luisa. Chacón, Irma. 2006. **Consultoría y Monitoreo de Políticas Públicas en Materia Migratoria**. MENAMIG. Pág. 16

Procuraduría General de la Nación, para elaborar la ruta crítica de los migrantes y revisar los procedimientos; el objetivo de estas reuniones es el de coordinar los esfuerzos interinstitucionales para que el proceso de retorno de los niños y adolescentes migrantes marche sin mayores dificultades y se dé en condiciones dignas y seguras.

Por último esta entidad busca contar con un instrumento legal que regule los requisitos y procedimientos para la reinserción a la familia y/o comunidad de origen de los niños, niñas y adolescentes migrantes deportados; y que este no cambie con cada transición de gobierno, con el objetivo que no se pierda el trabajo ya realizado, para ello se logró la contratación de consultores que elaboraron los Protocolos de retorno de niños y adolescentes migrantes que son vulnerables a víctima de trata, así como el de detención y atención integral a niños niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial; financiados por OIM y OIT.<sup>102</sup>

#### **4.1.8 Limitaciones en el Desarrollo de sus Acciones**

La SBS es una de las instituciones que no cuenta con los fondos necesarios para lograr campañas de sensibilización dirigida hacia la población en general en el tema migratorio.

El programa de Casa Nuestra Raíces no cuenta con la reinserción social del niño o niña migrante, y no puede mantener a un niño por mucho tiempo en el albergue, ya que este produce gastos, por lo que es difícil que permanezca más tiempo del establecido en la institución, además los procesos judiciales son complejos por lo que sería mucho trabajo y gasto para el Estado abrir expedientes por cada niño deportado, lo que si hace la entidad es llenar un cuestionario de información general del menor y en términos generales mencionar las razones de su

---

<sup>102</sup> Ídem

migración, este cuestionario contestado por el menor lo que no permite determinar es si el menor corre peligro de abuso infantil, para esto sería necesario modificar el cuestionario y esto conlleva más gastos al Estado.<sup>103</sup>

La cobertura que la SBS da a la niñez migrante es limitada debido a los siguientes factores: no cuenta con presupuesto específico para contratar personal capacitado porque este tendría un costo más elevado, no hay seguimiento de los casos, no cuenta con un plan a corto plazo para modificar la entrevista que se le hace al niño o niña deportada; además por experiencia de la SBS desde la apertura del Hogar Nuestras Raíces existe el hecho de que la mayoría de la sociedad ve como delincuentes a los niños y adolescentes que ingresan a los albergues y esto no permite contar con donaciones de personas en lo particular.

Por estas razones especialmente presupuestarias, la SBS no puede brindar una atención integral a los menores como un monitoreo médico completo, actualmente también obedece a que el menor sólo está allí por un corto tiempo y no necesariamente tiene un procedimiento de inserción, por lo tanto el hogar Nuestras Raíces sólo es un espacio de acogida temporal.

En el tema de la niñez migrante interna en el territorio Guatemalteco, establece que no puede detectar este tipo de migración ya que es a nivel departamental por lo que es vista como un fenómeno normal; por ello la SBS atiende a los niños por causa clasificada como abandono pero no por niñez migrante interna.

Respecto a su participación en áreas fronterizas, ésta entidad no participa en controles migratorios y no tiene coordinación con la Dirección General de Migración de Guatemala en jurisdicciones fronterizas, ya que la entrega de los

---

<sup>103</sup> Ídem

niños deportados se coordina a través de consulados, y por orden de un juez competente.<sup>104</sup>

No cuenta con delegados representantes en las fronteras de manera permanente, si no que las autoridades notifican a la SBS con el debido tiempo de anticipación, dando a conocer un número aproximado de niños y adolescentes para que se envíe el transporte y el personal necesario a las fronteras y en el Hogar de Quetzaltenango estén preparados con la alimentación y camas necesarias, una vez la SBS cuenta con esta información, designa a un monitor que viaja desde Quetzaltenango hacia la frontera, el mismo se identifica como personal de la SBS ante las autoridades correspondientes y recibe a los menores guatemaltecos deportados.

Por otra parte, sobre el tema de las denuncias por violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia migrante, la SBS plantea que como institución si puede hacer denuncias hacia las autoridades correspondientes, pero no puede darles seguimiento por respeto al ámbito de las demás dependencias.

De esta forma, en un monitoreo realizado a la SBS por parte de la MENAMIG, en los casos de violaciones a los derechos de la niñez migrante, específicamente en la trata de personas para la explotación sexual, la persona entrevistada de la SBS planteó que como funcionaria pública tiene la obligación de hacer las denuncias ante las autoridades correspondientes, y desde el cargo que desempeña en la institución conoció una denuncia por trata de personas, pero por tratarse de una red bien organizada y sumamente peligrosa vinculada al narcotráfico, se abstuvo de hacer la respectiva denuncia por razones de seguridad personal y de su familia.<sup>105</sup>

---

<sup>104</sup> Ídem

<sup>105</sup> ídem

Como se puede apreciar, en Guatemala difícilmente los ciudadanos pueden contribuir a la protección de los menores de edad; debido al ambiente de desconfianza, pánico e inseguridad que se vive en el país, y lamentablemente muchas veces la justicia está en manos de funcionarios públicos que por miedo, negligencia o desinterés no realizan las acciones necesarias para que los responsables de violaciones sean juzgados y castigados por sus hechos; en vez de ello los funcionarios prefieren callar y cometer delitos; porque él no denunciar es incurrir en omisión de denuncia y eso es un delito que debe ser penado por la ley.

#### **4.2 Procuraduría General de la Nación (PGN)**

De conformidad con las atribuciones que le señala el art 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación es la entidad que coordinara el proceso de protección para la repatriación de la víctima, impulsando de oficio el proceso ante la autoridad jurisdiccional, velando por el cumplimiento de las medidas administrativas de protección que se dicten, coordinando con las entidades nacionales y las homologas extranjeras, ya sea para repatriar a un niño, niña y adolescente de Guatemala hacia el extranjero o viceversa.<sup>106</sup>

Esta institución actúa como representante legal de los niños en situaciones vulnerables, y es la encargada de recibir a los niños y niñas guatemaltecos que son deportados provenientes de los Estados Unidos vía aérea, igualmente le corresponde buscar a los familiares y hacerle entrega de ellos, mientras se localiza el recurso familiar, la PGN los refiere al albergue de la SBS.

En los casos de trata o de violación a los derechos de los niños, la PGN denuncia los hechos directamente al Ministerio Público, y la Fiscalía del Menor resuelve los

---

<sup>106</sup> Protocolo para la Repatriación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata. Pág. 10

casos que por ley debe darles seguimiento por un período de dos años o hasta que el niño o la niña alcance la mayoría de edad.

### **4.3 Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos**

Esta entidad es una dependencia de la Institución de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala que aborda desde 1998, los fenómenos sociales relacionados con la población desarraigada y migrante a nivel nacional e internacional, incidiendo en espacios con el fin de articular esfuerzos para la defensa, protección, promoción y difusión de sus derechos humanos, e incide en la formulación de políticas públicas orientadas a la búsqueda de soluciones a la problemática que enfrentan.

Su función es el de dar acompañamiento, asesoría, y orientación a las Auxiliaturas Departamentales y Oficinas de Atención al Migrante, asimismo, monitorea y fiscaliza a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a este sector; ejemplo de esto es que ha vigilado y monitoreado las políticas de la SBS en defensa de los niños migrantes, también sensibiliza a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar estos temas específicos.

Respecto al tema de niñez migrante, cuenta con una política institucional que tiene como objetivo medir las características socio demográficas en la niñez migrante, para ello cuenta con un mecanismo de verificación, a través de una boleta institucional que contempla estos aspectos y otros más específicos para el manejo del caso presentado sobre violaciones a los derechos de las personas, esta información la obtienen en el área de Recepción y Calificación de Denuncias o el departamento de Informática.

En relación a la atención de los menores de edad, brinda apoyo a los que viajan solos y que son deportados por la vía terrestre desde México, de la misma manera

se les da acompañamiento a los adolescentes que son trasladados al refugio temporal ubicado en Quetzaltenango y que no han sido recibidos por sus familiares.

Al albergue Casa Nuestras Raíces es el lugar a donde más llega el personal de la Defensoría a verificar si no se han violado los derechos humanos, y saber en qué condiciones están los menores repatriados y hacer las solicitudes respectivas en cuanto su protección, la Defensoría también desarrolla diagnósticos los cuales parten de los monitoreos que realizan, así como investigaciones sobre problemáticas específicas de los migrantes cuyos resultados sustentan los informes que se presentan sobre el tema, de esta manera ha realizado un documento sobre las remesas familiares y su impacto en la niñez y adolescencia, y ha sido la única entidad que ha hecho un estudio sobre la niñez migrante llamado “Derribando Muros”; el cual tiene como objetivo conocer la realidad de los niños migrantes guatemaltecos.

Otras instancias que son objeto de auditoría en materia migratoria por parte de la Defensoría son: CONAMIGUA, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se exige que se cumpla con el papel que los consulados deben de ejercer en Estados Unidos y en otros países para proteger a los menores migrantes, de igual manera se coordina con la OIM y la Dirección General de Migración, a fin de que la primera apoye con los gastos de boletos aéreos y la segunda con coordinaciones con otras autoridades de otros países para facilitar la repatriación de los ciudadanos de otras naciones.

En relación a las limitaciones esa entidad señala como principal factor el tema económico, ya que para su funcionamiento en el año 2009, su presupuesto sufrió un recorte del 40% del presupuesto de la PDH, pero esto no ha desmotivado a su

personal a continuar ejecutando sus acciones y trabajar en el beneficio de la población migrante.<sup>107</sup>

#### **4.4 Instituto Nacional de Migración de México (INM)**

La protección de los menores migrantes guatemaltecos, no está a cargo solamente de instituciones nacionales; igualmente algunas entidades de otros países se hacen cargo de velar por los mismos, ente ellas: el Instituto Nacional de Migración de México; el cual es un órgano del gobierno mexicano, encargado de aplicar la legislación migratoria vigente; a través de ella los países centroamericanos como Guatemala, han encontrado apoyo en cuanto al tema de migración infantil, debido a que gracias a esta entidad se obtienen registros del número del flujo de los menores de edad migrantes centroamericanos, dado que los niños migrantes que son repatriados vía terrestre, pasan por el Instituto Nacional de Migración, los cuales permanecen en las estaciones migratorias del mismo; allí se recopila la información sobre el número de repatriados por rango de edad y sexo, con la finalidad de conocer los flujos migratorios, y posteriormente por medio de los procedimientos establecidos sobre repatriación que dicho instituto establece son repatriados a sus lugares de origen.<sup>108</sup>

De igual forma, el INM ha realizado varias acciones a favor de los derechos humanos de los migrantes tanto mexicanos como guatemaltecos; por ejemplo: el 30 de marzo del año 2007 el Gobierno de México estableció una Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre niñas, niños y adolescentes no acompañados y mujeres migrantes, encabezada por la Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría Técnica que recae en el INM, en el marco de lo cual se consolidaron dos metas principales: la implementación de acciones en los lugares de origen y la instrumentación de un sistema único de comunicación, denominado “Red de

---

<sup>107</sup> MENAMIG. 2009. **Monitoreo de políticas públicas en materia migratoria**. Pág. 10.

<sup>108</sup> Entrevista realizada en la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Guatemala 2010

información para la protección de los derechos de la niñez migrante no acompañada.<sup>109</sup>

En dicha mesa se presentó un modelo de protección de los derechos de los menores migrantes y repatriados no acompañados en la frontera norte, cuya utilidad fue estandarizar los procesos de repatriación, teniendo en cuenta las características propias de cada estado, la definición de los procesos de retorno a los lugares de origen de los niños repatriados, la determinación del apoyo y seguimiento que se dará al niño una vez que esté en su lugar de origen y el aseguramiento de la coordinación entre las instituciones de los estados fronterizos y de origen.

Asimismo se contribuyó a la creación de Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) los cuales son funcionarios gubernamentales para la defensa de la niñez migrante que operan en las estaciones migratorias mexicanas más grandes; entre ellas las de Tapachula, de esta forma en el año 2008 el INM reportó que ya se habían formado 170 OPIS, los únicos en su tipo a nivel internacional, que se encargan exclusivamente de atender a los niños migrantes no acompañados en las fronteras.<sup>110</sup>

Por otra parte, el 11 de junio del año 2007 se llevó a cabo la firma de un convenio entre el INM y el Sistema Nacional de Desarrollo Integral a la Familia (SNDIF), para establecer acciones conjuntas en beneficio de los niños y adolescentes migrantes y repatriados mexicanos y extranjeros no acompañados, dicho convenio tiene por objetivo resguardar la integridad física y mental de los niños y adolescentes, desde que son retenidos hasta su reinserción en su comunidad de origen, asimismo, el 12 de julio del año 2007 se firmó el Convenio específico de

---

<sup>109</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. (2008, 27 de marzo). **Derechos Humanos: Agenda Internacional de México**. Extraído el 8 de septiembre del año 2010, de <http://portal.sre.gob.mx/oi/pdf/dgdh57.pdf>

<sup>110</sup> Idem

colaboración entre el INM, el DIF Chiapas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración para llevar a cabo acciones conjuntas, al proporcionar albergue temporal en beneficio de las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros que se encuentran en la zona fronteriza del Estado de Chiapas.

Igualmente el INM ha desarrollado una serie de programas de atención a la población migrante; entre ellos, el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos (PIAMF), el cual les brinda desde 1996, un trato digno en apego a sus derechos; contando con personal calificado e instalaciones adecuadas para su recepción, atención y orientación a sus lugares de origen.

Resultados del programa:

- Ampliación de la Cobertura de Atención
- Fortalecimiento de la capacidad operativa de los albergues de tránsito (aumentando el presupuesto que se destina a éstos)
- Diseño de un Sistema Único de Información
- Desarrollo de materiales de información y sensibilización
- Promoción de la atención a menores en los países centroamericanos
- Establecimiento del primer albergue de tránsito en Tapachula (Chiapas)
- Desarrollo del modelo de atención en las estaciones migratorias
- Acuerdos Locales para la Repatriación de Nacionales Mexicanos desde Estados Unidos firmados en 2006, los cuales buscan garantizar mayor seguridad en especial para los grupos vulnerables (menores de edad), mediante el establecimiento de lugares y horarios específicos
- Suscripción en mayo de 2006 del Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre (Memorándum de Repatriación Regional)<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Ídem

A continuación se muestra la cantidad de menores mexicanos y centroamericanos, asistidos por el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos, señalando que en el año 2007 se tiene información solamente del mes de Septiembre.

**Cuadro No. 9**  
**Menores de edad repatriados asistidos por el PIAMF**

<b>Año</b>	<b>Menores repatriados que viajan solos o acompañados</b>	<b>Menores asistidos por el PIAMF</b>
<b>2001</b>	63938	7620
<b>2002</b>	47585	6708
<b>2003</b>	52296	7194
<b>2004</b>	39690	10920
<b>2005</b>	44727	18392
<b>2006</b>	35883	20516
<b>2007*</b>	20799	16787

Fuente: Primer Informe sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. (2008). Pág. 31. Extraído de <http://www2.ohchr.org>

A través de los datos que se observan en el cuadro, se puede concluir que el flujo de menores que este programa asiste, es bastante grande; por lo tanto las acciones que el Instituto Nacional de Migración de México realiza, son un gran avance para asegurar el respeto de los derechos humanos de los niños niñas y adolescentes guatemaltecos fuera del Estado de Guatemala; protegiéndolos desde el momento de su detención hasta su integración al núcleo familiar o comunidad de origen.

Asimismo se puede percibir un alto nivel en la cooperación de parte del Estado de México para con Guatemala; lo cual es beneficioso tanto para la población guatemalteca en riesgo, como para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales existentes con ese país.

#### **4.5 Acciones del Gobierno junto con Organismos Internacionales**

En el mandato del Gobierno del presidente Álvaro Colón, se especificaron los Lineamientos de la Política Exterior de Guatemala durante el periodo 2008-2012; entre los cuales se definió el objetivo de ampliar la asistencia y protección a los migrantes guatemaltecos; por tal razón se formuló la “Política de Protección, Asistencia y Atención al Guatemalteco en el Exterior”, la cual va dirigida a:

- Población Emigrante e Inmigrante, para velar por sus derechos fuera y dentro del país, respectivamente
- Población Inmigrante Documentada e Indocumentada, en tránsito o radicadas en el país, para establecer su estatus migratorio
- Población Indígena. Por la atención especial que merecen en relación a lo pluricultural, multilingüe y multiétnico
- Mujeres y Niñez Migrantes. Requieren atención y protección específica por constituir grupos más vulnerables como víctimas de la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes <sup>112</sup>

El objetivo de esta política es el de crear un programa integral para las etapas de emigración, tránsito, estadía y retorno digno y seguro de los guatemaltecos; y para que este objetivo se cumpla el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza las siguientes acciones:

---

<sup>112</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. (2007). **Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior**. Pág. 14. Extraído el 10 de septiembre del año 2010, de [http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com\\_remository&Itemid=274&func=startdown&id=242](http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_remository&Itemid=274&func=startdown&id=242)

- Establece con otros países mecanismos de coordinación que permiten un retorno digno, seguro y ordenado de guatemaltecos que están siendo deportados o repatriados, con particular atención cuando se trate de las personas menores de edad, mujeres y otros grupos vulnerables.
- Promueve que se den las condiciones básicas para que a los retornados al país, por las vías terrestres, aéreas y marítimas, se les garantice el respeto a sus derechos, que no sean objeto de maltrato y/o abuso por parte de autoridades nacionales y locales.
- Está impulsando la creación de albergues en los puntos de mayor volumen de recepción de personas deportadas (aeropuerto internacional y zona fronteriza con México) a efecto de brindarles atención inmediata.
- Y en el caso específico de los deportados, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus consulados acreditados en los países de Norteamérica, ha venido brindando asistencia en cuanto a la documentación de los centros de detención, a su vez proporciona asistencia a los deportados a su arribo al país en coordinación con la Dirección General de Migración, Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Bienestar Social especialmente cuando se trata de menores de edad repatriados, dicha práctica se institucionalizó con el objetivo que fuera permanente y a la vez permitiera definir claramente las responsabilidades de cada institución.<sup>113</sup>

De igual forma, el gobierno de Guatemala se coordina con algunas instituciones internacionales como la Organización Internacional para las migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ésta última ha tenido una larga trayectoria de cooperación con el gobierno de Guatemala; la cual está estructurada en dos componentes y cinco áreas de trabajo; entre las áreas de trabajo está el área de Protección a la Niñez, la cual implica consolidar ambientes

---

<sup>113</sup> Ibíd. pág. 21

protectores nacionales y locales para eliminar todo tipo de abuso y violencia contra ellos, es aquí en esta área donde UNICEF busca colaborar conjuntamente con el país en reducir el trabajo infantil, la explotación sexual comercial, la trata y el tráfico de niños y adolescentes; promoviendo su acceso al sistema educativo, asimismo pretende proporcionar los lineamientos para que los niños migrantes no acompañados tengan una repatriación adecuada.

Por lo que en el tema de protección a la niñez migrante y su repatriación digna y segura; ha mantenido diálogos constantes con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y OIM, dando como resultado la elaboración del **Protocolo Nacional para la Repatriación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata.**<sup>114</sup>

Dicho protocolo tiene como objetivo especificar los procedimientos prácticos y accesibles que deberán seguir las instituciones encargadas de la repatriación de los menores de edad víctima de trata; ya sea de países extranjeros hacia Guatemala o de Guatemala hacia países extranjeros, con base a los Derechos Humanos, tomando en cuenta el interés superior del niño.<sup>115</sup> (Ver anexo1)

Como se puede apreciar, la creación de este protocolo significa un gran avance para los niños, niñas y adolescentes migrantes, debido a que gracias al mismo, se logra cumplir con lo que el menor de edad repatriado solicita cada vez que es sometido a ese proceso: rapidez, humanización y respeto a sus derechos que no son más que los derechos consagrados en la Convención Sobre Derechos del Niño, Constitución de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala y demás normativa vigente que les protege.

Asimismo, es importante mencionar que según la Licda. Magda Medina representante de UNICEF-Guatemala, han habido diálogos con representantes de

---

<sup>114</sup> Entrevista realizada a Licda. Magda Medina encargada de UNICEF-Guatemala, año 2010

<sup>115</sup> Protocolo para la Repatriación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata. Pág. 8

diferentes países de Centroamérica y México; los cuales tienen mayor tendencia a que se dé el fenómeno migratorio infantil, por lo que se han llevado a cabo varias Reuniones Subregionales para tratar y dar solución a este problema, entre ellas las siguientes:

#### ❖ **Primera Reunión Subregional**

Los representantes de UNICEF en Guatemala, así como los representantes de UNICEF Costa Rica, El Salvador, Belice, Honduras, Nicaragua, Panamá y México, visitaron las ciudades fronterizas de Tijuana Baja California y Tapachula Chiapas en el periodo del 12 al 15 de febrero del año 2008, para conocer la experiencia de México en la aplicación de los mecanismos y modalidades de repatriación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y de esta forma desarrollar una agenda subregional enfocada a la protección de sus derechos.<sup>116</sup>

Igualmente visitaron el Consulado de México en San Ysidro donde observaron la recepción por parte de autoridades del Instituto Nacional de Migración de 24 adolescentes en la línea fronteriza, posteriormente, los adolescentes fueron canalizados al Módulo de Recepción y Atención a Menores Migrantes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en donde se les brinda de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, agua, vestido y descanso, y se les facilita el contacto con sus familiares, adicionalmente conocieron los esfuerzos que realizan la sociedad civil para la atención y protección de adolescentes migrantes, por lo que visitaron la Casa YMCA que es un albergue donde atienden a los menores migrantes que tratan de cruzar la frontera o que han sido deportados.

---

<sup>116</sup> UNICEF. 2009. **Aspectos importantes de la Reunión en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración para la elaboración de los Lineamientos Regionales en Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.** Pág. 21

De la misma forma, en la frontera Sur en Tapachula Chiapas, entrevistaron a las autoridades de la Estación Migratoria Siglo XXI, donde pudieron conocer de cerca el proceso para la recepción de niños, niñas y adolescentes que han sido asegurados por las autoridades mexicanas y los mecanismos que se siguen para ser repatriados a sus países, allí tuvieron la oportunidad de acompañar a autoridades del INM en una repatriación de 21 adolescentes guatemaltecos mayores de 12 años, quienes fueron conducidos hasta Guatemala, a lo largo de la visita se dieron múltiples espacios para escuchar los testimonios de los propios niños y adolescentes que habían migrado solos, alejados de sus familias y de su comunidad y que se encontraban en proceso de ser repatriados a sus países de origen.

Resultado de la visita: Se estableció una agenda común en red para garantizar los derechos de los niños migrantes no acompañados y repatriados durante todo el ciclo migratorio y trabajar en red para propiciar lazos operativos entre países y de esa forma proteger a los niños en todo el ciclo migratorio.<sup>117</sup>

### ❖ **Segunda Reunión Subregional**

En esta reunión sobre Migración y Niñez; realizada en Antigua Guatemala el 21 de agosto del año 2008, el viceministro de Relaciones Exteriores, Lars Pira, presentó a los representantes de Unicef un informe sobre la situación actual de los niños y adolescentes migrantes que son expuestos a la trata de personas en Guatemala y las acciones que está tomando el Gobierno de la República para combatir este problema, asimismo en esta reunión se alcanzaron importantes logros entre ellos los siguientes:

---

<sup>117</sup> Ídem

- Se acordó un marco programático de abordaje al tema de migración, niñez y adolescencia
- Se estableció un mecanismo de coordinación subregional sobre el tema migración y niñez
- Se identificaron alianzas subregionales
- Se identificaron estrategias de movilización de recursos<sup>118</sup>

Por todo lo anterior expuesto, se puede observar que en lo que se refiere a la protección de la niñez, los Organismos Internacionales como OIM, y UNICEF son de gran apoyo para el gobierno de Guatemala; principalmente en el tema de migración, por ello es de gran importancia que las instituciones nacionales aprovechen la ayuda asistencial, social y financiera que dichos organismos proporcionan al país; para ello es fundamental que se continúe adaptando el marco legal nacional a las disposiciones internacionales vigentes en Guatemala así como impulsar nuevas iniciativas en pro de esta población con el objetivo que se siga avanzando y solucionando cada vez más este problema; el cual es de interés para todos.

Por otra parte, se puede considerar que Guatemala al realizar las acciones anteriormente expuestas junto con estos Organismos Internacionales a favor de los menores migrantes, ha cumplido con otro objetivo establecido en su política exterior que es el de “mejorar la imagen del país en el exterior”; dado que estas acciones realizadas son vistas a nivel internacional como un esfuerzo de Guatemala de salir adelante y resolver sus propias dificultades, por lo que se concluye que afortunadamente Guatemala se está comprometiendo cada vez más en el ámbito internacional a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos, lo cual es importante dado que la debida protección y atención del niño en todos los ámbitos de su vida es un deber constitucional del

---

<sup>118</sup> Ídem

estado, sin embargo aun se requiere del mayor empeño tanto de las instituciones como de las autoridades nacionales y sociedad en general.

Igualmente es importante indicar que todas estas acciones se han podido lograr, gracias a que Guatemala en el plano internacional tiene relaciones muy fortalecidas con otros países; lo cual es importante, debido a que es necesario para países pequeños como Guatemala valerse de los Organismos Internacionales como medios para defender sus intereses y promover los principios de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos de su población principalmente fuera de sus fronteras.

## **CAPÍTULO V**

### **5. MARCO JURÍDICO**

Para enfrentar los desafíos que conlleva la migración infantil y adolescente no acompañada, Guatemala al igual que otros países, ha desarrollado un marco jurídico cuya intención es la protección de las personas que se encuentran en riesgo de sufrir violaciones a sus derechos en los procesos migratorios; especialmente los niños y los adolescentes, por lo que a continuación se presenta el marco jurídico nacional e internacional.

#### **5.1 Legislación Internacional**

En el ámbito legal Internacional sobre el tema de los Derechos Humanos existe una gran variedad de instrumentos que reconocen el respeto y la protección de los derechos del niño, y dado que la Constitución de Guatemala establece que en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno,<sup>119</sup> Guatemala ha ratificado varios convenios internacionales y regionales, que se refieren a la protección de los menores de edad en caso de migración y repatriación, entre ellos los siguientes:

##### **5.1.1 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**

Esta convención es el principal instrumento internacional en materia de derechos humanos, debido a que orienta la legislación y las políticas de los Estados partes a favor de ellos, y en el área de los Derechos del niño, es el mecanismo internacional más importante y debe ser la base de toda actividad de las instituciones nacionales destinadas a proteger los derechos del mismo.

---

<sup>119</sup> Artículo 46. Constitución Política de la República de Guatemala, del año 1985

Los principios generales de esta convención son: la no discriminación, el interés superior de la infancia, la supervivencia y desarrollo, el reconocimiento del derecho de los niños y niñas a la vida, a la educación, a la salud, a una vida libre de violencia, a la información, a la libertad de pensamiento, asociación, a la protección de su vida privada, al juego y esparcimiento, entre muchos otros.

En cuanto al tema de migración infantil esta convención se puede aplicar en el caso que un menor de edad que viaja ilegalmente por las zonas fronterizas cae en las redes de secuestro o es víctima de trata y tráfico ilícito de niños; en este sentido, se puede tomar como base el artículo 11 que dice:

- Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
- Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.<sup>120</sup>

De esta manera, Guatemala al formar parte de la convención internacional del niño, está obligada a adoptar las medidas necesarias y a negociar juntamente con otros países para impedir el robo de niños guatemaltecos o su retención ilícita fuera de la jurisdicción del país, y a la vez recuperarlos, o devolver al lugar del que proceden los niños secuestrados de otros Estados ilícitamente en nuestro territorio.

Por otra parte, es necesario señalar, que esta Convención le da una nueva perspectiva a la infancia, debido a que no solo se ven a los niños como los beneficiarios indefensos, si no que les da el sentido de seres humanos y de titulares de sus propios derechos; en otras palabras los ve como sujetos de derechos, dado que esta nueva perspectiva que presenta la Convención; toma al niño como un individuo y miembro de una familia y una comunidad, con derechos

---

<sup>120</sup> Convención Internacional de los Derechos de Niño, del año 1989

y responsabilidades apropiados para su edad y su madurez por lo que sus intereses deben ser tomados en cuenta.

por consiguiente, es primordial y de igual manera tomar como base esta convención en cuanto al tema de las repatriaciones y detenciones; por ejemplo cuando un menor de edad guatemalteco viaja de forma ilegal y es capturado y detenido en las fronteras por los agentes migratorios; es importante que los menores puedan expresar su opinión en todas las partes del procedimiento y que ésta sea escuchada y respetada por las respectivas autoridades, respecto a esto se puede tomar como base el artículo 12 de esta convención, el cual declara que:

- Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
- Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.<sup>121</sup>

Tomando esto como punto de referencia, en Guatemala se está trabajando para firmar un acuerdo con Estados Unidos, para que al momento de decidir la repatriación del menor de edad; los estados tomen en cuenta los interés del niño y lo que es más conveniente para él, apegándose al Principio del Interés Superior del Niño establecido en esta convención, sobre este aspecto, según la Lic. Ileana Marticori, de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, conoció un caso en el que un niño viajó solo ilegalmente hacia los Estados Unidos y fue detenido en las fronteras, pero Estados Unidos en mutuo acuerdo con Guatemala, le confirió protección, debido a las condiciones que presentaba este

---

<sup>121</sup> Ídem

niño, quien no contaba con familiares en su país de origen, por lo que fue trasladarlo a los albergues de los Estados Unidos para posteriormente encontrarle una familia norteamericana.

Por otra parte, es importante indicar que la Convención Internacional de Niño, no aborda el tema migratorio para los niños, niñas y adolescentes como un tema específico; sin embargo tiene un alto grado de cumplimiento por parte del gobierno de Guatemala, ya que por haber ratificado dicha convención, el Estado quedo obligado a que todas sus acciones estén encaminadas a velar por los derechos de los niños, por lo que en el tema de repatriación, el Estado de Guatemala basándose en esta convención ha ido logrando acciones importantes como la creación del Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata; dicho protocolo estableció sus procedimientos basándose en su marco jurídico el cual tiene como ente rector a dicha convención, esto con el objetivo que los menores de edad que se encuentran fuera del país al momento de su repatriación sean protegidos en su principales derechos.

Asimismo su ámbito de aplicación radica en que las instituciones visitadas que fueron de gran apoyo para la realización de esta investigación; tienen dentro de sus objetivos proteger los derechos de los menores de edad migrantes y repatriados; y las mismas realizan sus acciones, programas, formulación y ejecución de las políticas públicas de protección de la niñez, basándose en su marco jurídico el cual es la Convención Internacional de los Derechos del Niño; tal es el caso de la Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante, la Secretaria de Bienestar Social de Guatemala con su programa Familias Sustitutas, la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, entre otras.

### **5.1.2 Convención de Viena de Relaciones Consulares**

La creación de esta Convención significa un gran avance en cuanto a la función de las relaciones diplomáticas y consulares entre los países que la firmaron; entre

ellos Guatemala, esta convención dispone entre otras cosas, cuáles son las funciones consulares; como por ejemplo proteger a los nacionales en el Estado receptor y prestar ayuda y asistencia a los nacionales y velar por los intereses de los menores de edad en el país receptor, artículo 5.

El artículo 37 de esta Convención también señala la obligación del Estado receptor de comunicar sin retraso, a la oficina consular competente, todos los casos en que el nombramiento de tutor o de representante sea de interés para un menor de edad.<sup>122</sup>

Por consiguiente en el tema de los derechos humanos esta convención es un instrumento jurídico internacional muy importante y con un alto grado de aplicación; debido a que la enorme población guatemalteca que vive en las distintas áreas de los Estados Unidos, requiere y necesita el apoyo de los funcionarios consulares para así tratar de evitar la violación de sus derechos; por lo tanto la protección de los menores migrantes guatemaltecos debe de estar garantizada a través de los consulados guatemaltecos que hay en los Estados Unidos, ya que todos los extranjeros independientemente de su condición de inmigrantes tienen el derecho a comunicarse con un funcionario consular de su propio Estado en caso de ser detenidos, y de igual forma los empleados públicos del Estado en donde ocurre la detención tienen la obligación de informar al detenido sobre este derecho.

### **5.1.3 Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

Esta Convención pretende establecer normas de aplicación a nivel mundial para la protección internacional de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares que cuenten o no con documentos.

---

<sup>122</sup> Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares, del año 1963

Entre otros aspectos, reconoce que la migración es causa de graves problemas para los familiares de los trabajadores migratorios, así como para los propios trabajadores, particularmente debido a la separación de las familias, por lo que establece el principio de no discriminación; y prevé su aplicación durante todo el proceso de migración: la partida, el tránsito, la estancia y el regreso al estado de origen a los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición, artículo 7.

En su artículo 9 protege el derecho a la vida, en el artículo 10 a no ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, en su artículo 11 a no ser sometido a la esclavitud, servidumbre o trabajos forzosos u obligatorios, en el artículo 13, a la libertad de expresar su opinión, artículo 16 a la libertad y la seguridad personales, artículo 24 al reconocimiento de su personalidad jurídica, entre otros. Además, dispone que los trabajadores migratorios y sus familiares tienen el derecho de recurrir a la protección y a la asistencia de las autoridades consulares de su Estado de origen, artículo 23, y a la atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida, artículo 28. El artículo 30 señala que todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate.

En el tema de los menores de edad migrantes guatemaltecos, el grado de cumplimiento de esta convención es menor, ya que si bien esta convención protege a los trabajadores migrantes y sus familiares, a través de la misma, sólo se reconocen los derechos de los hijos de los migrantes, cuya condición es adquirida a través de los lazos familiares y no por sí mismos como actores propios de la migración; por lo que este instrumento legal, no es de gran ayuda para el gobierno de Guatemala, al momento de intentar proteger a un menor fuera de sus fronteras como actor directo de la migración internacional.

Sin embargo, con la firma y ratificación de ésta convención por parte de Guatemala, se crearon varias instancias necesarias para su cumplimiento, como la Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante, la Secretaria de Bienestar Social de Guatemala y la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, entre otras; estas instituciones que velan por los derechos de los migrantes guatemaltecos, realizan sus acciones en base a su marco legal internacional; el cual es la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

#### **5.1.4 Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional de Menores**

Es un tratado de derechos humanos adoptado por las Naciones Unidas con el objetivo de proteger a un conjunto de individuos que a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por hallarse fuera de su Estado de origen, ésta Convención consolida los derechos de un grupo específico de personas, y también se aplica a las mujeres y los niños.

Asimismo dispone asegurar la pronta restitución o retorno de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados Parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado Parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente. Es también objeto de esta Convención hacer respetar el ejercicio del derecho de visita y el de custodia o guarda por parte de sus titulares.<sup>123</sup>

En cuanto a la decisión del país de residencia del menor, se tiene que tomar en cuenta el Principio Superior del menor, por ello esta convención en su artículo 3 provee el derecho relativo al cuidado del menor y en especial el de decidir su lugar de residencia con forme sus conveniencias, en el artículo 4 se considera ilegal el

---

<sup>123</sup> Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, del año 1989

traslado o la retención de un menor cuando se produzca en violación de los derechos que ejercían, individual o conjuntamente, los padres, tutores, o cualquier institución, inmediatamente antes de ocurrir el hecho, de conformidad con la ley de la residencia habitual del menor y el artículo 6 señala que son competentes para conocer de la solicitud de restitución de menores a que se refiere esta Convención, las autoridades judiciales o administrativas del Estado parte donde el menor tuviere su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o de su detención.<sup>124</sup>

En el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Guatemala, el gobierno ha cumplido con las obligaciones que establece dicha convención, ya que por medio de las entidades nacionales encargadas del tema de migración, ha colaborado junto con las autoridades competentes que se encargan de la restitución de del menor en otros estados, principalmente ha cooperado con el estado de México y sus autoridades centrales de instituciones como el Instituto Nacional de Migración en México; de tal forma, ha asistido a los menores de edad retornados, logrando su localización y su restitución, también ha llevado a cabo los arreglos que facilitan el rápido regreso y la recepción del menor; auxiliando a los interesados en la obtención de los documentos necesarios para el procedimiento de retorno, con el fin de garantizar la restitución inmediata de los menores y a sí mismos protegerlos con forme lo establecido en dicha Convención.

## **5.2 Convenios Regionales**

Guatemala juntamente con los países de la región centroamericana y el gobierno de México ha firmado varios acuerdos a favor de los menores de edad migrantes, entre ellos los siguientes:

---

<sup>124</sup> Ídem

### **5.2.1 Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF)**

El 13 de junio del año 2002 México y Guatemala firmaron el Memorándum de Entendimiento en relación con la cooperación para resguardar la seguridad en la frontera entre los dos países, cuyo objetivo es salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto de los derechos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.

Resultados: el GANSEF ha sido un instrumento útil para ambos gobiernos debido a que se ha institucionalizado el diálogo y ha permitido conocer mejor la complejidad de la problemática fronteriza; propiciando contactos de los funcionarios responsables en ambos países, y concretando acciones de cooperación y beneficio mutuo para reforzar el respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias, como para capacitar al personal de cuerpos de policía e implementar los mecanismos de control de confianza indispensables en el combate a la impunidad y a la delincuencia organizada, y en el tema de niñez migrante realiza acciones de sensibilización y derechos humanos a través del desarrollo de talleres y creación de albergues para la protección de migrantes menores de edad.<sup>125</sup>

### **5.2.2 Memorándum de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos entre México y Guatemala**

Fue firmado el 11 de octubre del año 2002 entre el Instituto Nacional de Migración de México y la Dirección General de Migración de Guatemala, con el objetivo de fortalecer la protección, atención y asistencia a los guatemaltecos que transitan por el territorio mexicano en su travesía a los Estados Unidos de América.

---

<sup>125</sup> Instituto Nacional de Migración, unidad de enlace para el acceso a la información pública gubernamental. (2006). **Acuerdos suscritos entre México y Centroamérica**. Extraído el 20 de septiembre del año 2010, de <http://.sisi.org.mx>

Resultados: Se ha fortalecido el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, a través de la cooperación técnica entre ambos países mediante la capacitación a los funcionarios migratorios en esta materia.<sup>126</sup>

### **5.2.3 Memorándum de Entendimiento para la Protección de Mujeres y de los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala**

El 11 de enero del año 2005, el Congreso de la República de Guatemala ratificó este Memorándum, y el 22 de febrero de ese año entró en vigor, dicho memorándum pone de manifiesto el interés común entre países de origen, tránsito y destino para luchar contra el secuestro, el tráfico la venta y trata de niños, niñas y adolescentes, también pretende exigir el respeto a los derechos humanos de la población migrante sin importar su situación migratoria.

Las actividades que se contemplan en este memorándum en el programa de trabajo anual, incluyen acciones coordinadas de capacitación a funcionarios migratorios para apoyo a víctimas; elaboración de un estudio binacional que analice la problemática de las mujeres y los menores de edad víctimas de tráfico y trata; y así como el establecimiento de mecanismos para la repatriación voluntaria de menores de edad con fines de reunificación familiar; intercambio de información; y la realización de campañas de prevención e información.<sup>127</sup>

---

<sup>126</sup> Ídem

<sup>127</sup> Ídem

#### **5.2.4 Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de México Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre**

Se suscribió el 5 de mayo del año 2006, su objetivo es establecer las bases que permitan el retorno ordenado y seguro de los migrantes de nacionalidad guatemalteca, salvadoreña y hondureña asegurados en territorio mexicano, estableciendo de común acuerdo procedimientos, horarios y punto específicos.

El acuerdo contiene las siguientes disposiciones: (1) notificación a las autoridades migratorias de los países centroamericanos antes de realizar una conducción; (2) entrega de listas con el nombre y nacionalidad de las personas que serán devueltas; (3) las repatriaciones se realizarán preservando la unidad familiar; (4) los menores de edad no acompañados por familiares, mujeres embarazadas y personas discapacitadas, serán devueltos con la intervención de funcionarios migratorios guatemaltecos y autoridades consulares correspondientes.

Resultados: a través de este acuerdo ambos países han atendido de manera coordinada las necesidades de los migrantes en aspectos tales como seguridad, alimentación y atención médica, y sus principales avances son:

- a) Los migrantes están menos de 48 horas en las estaciones migratorias;
- b) Los migrantes que eligen ser repatriados no son sometidos a un procedimiento administrativo de expulsión.
- c) Se establece atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres embarazadas, menores de edad, personas con capacidades diferentes y adultos mayores de 60 años.

d) Actualmente, el INM cubre la totalidad los gastos de traslado de los asegurados guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y nicaragüenses.<sup>128</sup>

### 5.2.5 XIV Conferencia Regional de Migración (CRM)

La Conferencia Regional sobre Migración fue creada en marzo de 1996 como un Foro Intergubernamental establecido para mantener y promover el diálogo, la reflexión, el intercambio de ideas y experiencias y la cooperación en cuestiones migratorias de interés común para los 11 países miembros que son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. También participan como países observadores: Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú. Además, se integran como organismos observadores: ACNUR, CEPAL, CIDH, FNUAP, OIM, SICA y la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes.<sup>129</sup>

De esta forma, en el Marco de la Conferencia Regional Sobre Migración, Guatemala es miembro activo y ha tenido participación en varias conferencias realizadas, es importante mencionar que fue sede de la **XIV Conferencia Regional de Migración**, el 9 de julio del año 2009, en la que junto con México, El Salvador, Nicaragua y Honduras suscribieron un memorándum de entendimiento para la repatriación digna, ordenada y segura de nacionales centroamericanos vía terrestre; a si mismo se aprobaron finalmente después de tantos intentos los Lineamientos Regionales para la Atención de Niños(as) y Adolescentes Migrantes No Acompañados en Caso de Repatriación, dichos lineamientos significan una gran ayuda para los niños migrantes; puesto que son la herramienta guía para llevar a cabo la repatriación legal de los mismos sin violar sus derechos. (Para conocer estos lineamientos, consultar el anexo 2)

---

<sup>128</sup> Ídem

<sup>129</sup> Conferencia Regional sobre Migración. Extraído el 2 de Octubre del año 2010, de <http://www.crmsv.org/Descripcion.htm>

### **5.3 Legislación Nacional**

En busca de resolver los problemas del menor en conflicto con la ley, Guatemala cuenta con un marco jurídico que regula la protección de los derechos del infante, por lo que a continuación se hace referencia a algunas normas del ámbito nacional que amparan al niño guatemalteco concerniente en los procesos migratorios.

#### **5.3.1 Constitución de la República de Guatemala**

Dentro del marco legal guatemalteco se encuentra la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce y brinda garantías individuales para todas las personas por igual, prohibiendo la esclavitud y la discriminación sin importar la edad y el género, de tal manera que en su artículo 1 garantiza y protege la vida humana desde la concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Por lo tanto, es deber del estado de Guatemala proteger a los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de su vida, especialmente dentro y fuera de sus fronteras; por esa razón cuando se trata de los menores de edad migrantes que violan la ley de un país por tener un estatus de ilegal; la constitución los protege puesto que en su Artículo 20 declara que:

Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables, por lo cual su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser recluidos en centros

penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.<sup>130</sup>

Por ende, es importante que las autoridades encargadas del procedimiento legal de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos conozcan bien las normas internas; debido a que muchas veces al menor de edad cuando es detenido por las autoridades migratorias, se le violan sus derechos y hasta es agredido física y verbalmente.

De igual forma, los menores de edad que son deportados tienen el derecho a que en los albergues se les brinden los servicios necesarios para su supervivencia dado que en este sentido la constitución los ampara en su artículo 51, el cual declara que:

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.<sup>131</sup>

Por consiguiente, los derechos humanos deben aplicarse sin discriminación, lo que significa que ninguna diferencia entre las personas puede ser una razón para quitar o ignorar derechos y libertades básicas; por ello es necesario sensibilizar a las autoridades correspondientes para que reformen la legislación nacional, y así se hagan respetar los derechos de esta población, en este sentido, muchos países como México; por citar un ejemplo, reformó una de sus leyes internas como lo es la Ley de Población; esto con el objetivo de proteger los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados mexicanos, por lo tanto, el gobierno de Guatemala debería de la misma manera, reformar su leyes internas especialmente la ley de Migración o crear nuevas; basándose en el artículo 174 el cual declara que: “para la formación de las leyes tienen iniciativa los diputados al

---

<sup>130</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, del año 1985

<sup>131</sup> ídem

Congreso, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral”.<sup>132</sup>

Por lo tanto, las autoridades correspondientes están obligadas con la sociedad civil guatemalteca, de crear nuevas iniciativas de ley que logren que los derechos de los menores de edad migrantes y repatriados sean respetados y no quebrantados; sin embargo, es importante que no todo se quede simplemente en ideas y proyectos, para el beneficio de esta población es necesario la respectiva aprobación de dichas iniciativas para que se conviertan en una ley y así prevalezca el bien común en el país.

### **5.3.2 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)**

En Guatemala la ley PINA es la normativa principal que protege el interés, derechos y el bienestar integral de la infancia y la adolescencia; para ello, las instituciones tienen la obligación de velar por la seguridad de los mismos y cuando estén en condición de riesgo tomen las medidas protectoras de acuerdo a lo que estipula esta ley.

De este modo las instituciones encargadas del tema de la niñez en Guatemala, hacen un esfuerzo para proteger a los niños que están involucrados en los fenómenos migratorios; tal es el caso la Secretaria de Bienestar Social, la Defensoría de población desarraigada y del migrante y MENAMIG, entre otras; por lo que el grado de aplicación de la ley PINA es muy amplio, en el sentido que estas instituciones ejecutan sus acciones apegándose a lo que ésta ley estipula.

Por ello la ley PINA es un instrumento muy importante para la niñez migrante de Guatemala; debido a que ampara a los menores de edad guatemaltecos que han sido repatriados; por lo que en su artículo 58 declara que: “Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, repatriado o

---

<sup>132</sup> Ídem

desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia.

A la vez en su artículo 116, establece que “La niñez y la adolescencia amenazadas o violadas en sus derechos gozarán de las siguientes garantías procesales:

- a) Ser escuchado en su idioma en todas las etapas del proceso y que su opinión y versiones sean tomadas en cuenta y consideradas en la resolución que dicte el juzgado, debiendo en su caso, estar presente un intérprete.
- b) Recibir información clara y precisa en su idioma materno, sobre el significado de cada una de las actuaciones procesales que se desarrollen en su presencia, así como del contenido y las razones de cada una de las decisiones.
- c) Que todo procedimiento sea desarrollado sin demora.<sup>133</sup>

Como se puede apreciar, ésta ley expone de una forma clara los pasos a seguir en los procesos jurídicos del menor, por lo que las autoridades están en la obligación de respetar las leyes y cuando un menor de edad es detenido ya sea en las fronteras o en los Estados Unidos, no debería de haber problema alguno y la repatriación tendría que ser rápida y segura, y de la misma forma los menores

---

<sup>133</sup> Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto número 27-2003

tendrían que ser atendidos con prontitud y no caer en angustia y estrés por no saber sus derechos o por no hablar el idioma del país en el que fue detenido.

Asimismo respecto a su ubicación en los centros correctivos, esta ley establece la necesidad de separarlos por edades y por tipo de delito cometido, artículo 261, se ubicará a los adolescentes con edades comprendidas entre los quince y los dieciocho años, en lugares diferentes del destinado a los adolescentes con edades comprendidas entre los trece y los quince años; igualmente, se separarán los que se encuentren en internamiento provisional y los de internamiento definitivo, los infractores primarios y los reincidentes.<sup>134</sup>

Como se puede ver, este artículo es muy importante y se debe de aplicar al momento en que el menor de edad migrante es arrestado por las autoridades migratorias en las fronteras; las cuales llegan al límite de ponerlos dentro de las cárceles junto con los adultos que de igual manera han sido deportados.

Por otra parte, respecto al tema de la reunificación familiar, cuando un menor migrante ha sido repatriado a su país de origen, en este caso a Guatemala; la SBS como se mencionó anteriormente es la responsable de colocarlo en un albergue hasta encontrar a sus familiares o de lo contrario se le busca una familia sustituta por medio del programa Familias Sustitutas; sobre esto, la Licda. Rebeca Orellana de Mendía aseguró que estos programas que la institución ejecuta les brinda seguridad y bienestar al menor debido a que dichas acciones se realizan basándose en lo establecido en el artículo 18; el cual declara que:

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia, y el artículo

---

<sup>134</sup> Ídem

20 que expresa que el Estado deberá apoyar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de algún niño, niña y adolescente, a fin de obtener información que facilite el reencuentro familiar.<sup>135</sup>

Por ende, esta ley es de gran apoyo para esta población, debido que asegura el bienestar de los niños, niñas y adolescentes proveyéndoles oportunidades y acciones prudentes que permiten conservar los vínculos familiares cuando ello no les perjudique si no les favorezca; dado que facilita la oportunidad de reunificar al menor con su familia, siempre que sea en su mejor interés y conveniencia.

### **5.3.3 Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata**

En el marco jurídico nacional este protocolo es muy importante, debido a que tiene un alto grado de aplicación por varias instituciones que protegen a los menores de edad migrantes y repatriados en condiciones de trata de personas; para que los niños que han sido víctimas de trata en zonas fronterizas y en los países de destino, tengan un retorno seguro a su país de origen, entre estas entidades se encuentran: el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social, Dirección General de Migración, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional Civil.<sup>136</sup> En Guatemala estas instituciones están obligadas a ejecutar diversas acciones conforme los procedimientos que el protocolo establece. (Ver anexo 1)

Como se pudo apreciar en este capítulo, todas las personas sin importar su situación legal; aun siendo inmigrantes tienen derechos humanos y libertades fundamentales que están protegidas por instrumentos de derecho internacional; por ello el gobierno de Guatemala ha realizado varias acciones a través de sus

---

<sup>135</sup> Ídem

<sup>136</sup> Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata. Pág. 10

instituciones y a la vez ha firmado varios convenios que protegen los derechos del niño en los procesos migratorios; sin embargo, en el caso de los tratados internacionales como se pudo darse cuenta, los mismos no refieren específicamente el tema de migración y repatriación infantil, contrariamente, los acuerdos regionales firmados por Guatemala si refieren específicamente la migración infantil como un tema específico; ejemplo de ello son los Lineamientos Regionales para la Atención de los Menores de Edad No Acompañados en Caso de Repatriación, los cuales fueron mencionados anteriormente, por lo tanto es necesario que a nivel internacional se realicen nuevos tratados y convenciones que contengan como tema principal la migración y la deportación.

De igual forma, es importante señalar que la mayoría de acuerdos han sido firmados con el Gobierno de México; posiblemente porque es en ese país como se pudo apreciar durante la investigación, por donde pasa la mayoría de menores de edad centroamericanos especialmente de Guatemala, Honduras y El Salvador, lo cual es un problema que debería causar gran preocupación tanto para México como para los demás países.

Por otra parte, lastimosamente a pesar que han habido notables avances por medio de los acuerdos que los gobiernos de Centroamérica han ido firmando, se sigue documentando la ausencia de políticas y procedimientos coherentes y explícitos para la repatriación y reintegración segura de niños, niñas y adolescentes migrantes en México y América Central, posiblemente porque los responsables de la administración y aplicación de la legislación migratoria así como muchas entidades de bienestar infantil en nuestros países no están al tanto, ni están capacitados o no tienen recursos suficientes para implementar los requerimientos legales, políticas, convenios y protocolos, mucho menos los estándares de mejores prácticas en la protección y repatriación segura de los menores de edad.

Por lo mismo, al analizar el marco jurídico nacional e internacional, se percibe que el principal obstáculo que tienen los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos que viajan ilegalmente hacia los Estados Unidos, es la fragilidad en la legislación nacional, respecto a que existen muchos vacíos legales sumados a la falta de voluntad política que hay en Guatemala lo cual no permite respaldar fácilmente a los menores en el extranjero.

## CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en esta investigación realizada, cumplen con los objetivos que se plantearon al principio en esta investigación; por lo tanto se concluye que en la migración infantil no acompañada, los menores de edad, tienen el siguiente perfil: en su mayoría son adolescentes, la mayoría provenientes especialmente de los departamentos cercanos a las fronteras como Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos, poseen bajo o ningún nivel escolar, algunos viajan acompañados de amigos o familiares, otros solos; teniendo como principal destino, los Estados Unidos, México como segundo lugar, los motivos por los que migran mayormente son por causas económicas y en busca de sus familiares para vivir con ellos, entre los países centroamericanos que más personas menores de edad expulsan hacia el norte son Guatemala, Honduras y El Salvador.

La migración infantil en Guatemala es un asunto no muy difundido y poco conocido con apenas recientes y escasos estudios de investigación; contrario a la migración de mujeres que es un tema más abordado por los medios de comunicación guatemaltecos, por lo tanto la sociedad entera conoce muy poco la realidad del problema de los menores migrantes y difícilmente puede apoyar y aportar algo a la defensa de los derechos humanos de dicha población.

Respecto a las acciones del gobierno, a pesar que los menores de edad representan una fracción minúscula de toda la población migrante que entran a los Estados Unidos, el gobierno de Guatemala y los gobiernos de la Región, son incapaces de ofrecer datos fiables, en este sentido, es más factible obtener datos de los niños deportados que del flujo de los niños que viajan, dando como resultado la ausencia de información estadística oficial sobre los flujos migratorios lo cual es un obstáculo en la formulación y diseño de políticas migratorias nacionales y regionales que permitan atender adecuadamente esta problemática.

Se pudo apreciar que la asistencia que tienen los Estados hacia los menores de edad en el tema de migración, mayormente va implementada hacia los mecanismos de retorno y repatriación de los niños, niñas y adolescentes, y no por la erradicación o disminución de la migración infantil; ello es lamentable debido a que si los gobiernos no ponen la debida atención a la población que viaja, la migración de menores seguirá existiendo junto con los abusos y explotaciones cometidos a los mismos.

De igual forma es importante mencionar que por medio de las visitas realizadas a algunas instituciones encargadas del tema de migración, se observó una notable ausencia del conocimiento sobre el tema de niñez migrante y repatriada por parte de los responsables, a la vez en la mayoría de instituciones respecto a los registros estadísticos no hacen la respectiva separación de la migración irregular adulta de la de los menores de edad; por lo que la obtención de información para la realización de esta investigación fue muy difícil dado que en varias instituciones que fueron visitadas solamente existen datos de la población migrante adulta, además de la falta de interés por ayudar al estudiante en la búsqueda de información debido a la gran descoordinación existente dentro de las mismas y con las demás instituciones del país, de igual manera existe poca interrelación entre las instituciones nacionales con las instituciones fronterizas.

Respecto a los Organismos Internacionales que trabajan con el gobierno de Guatemala; aunque colaboran respecto a este tema, su cooperación se limita más que todo en financiamiento, pero no aportan significativamente en materia de investigación, debido a que casi no hay estudios sobre la realidad de esta problemática; por lo que se concluye que en el tema de la niñez migrante guatemalteca el área de investigación no está impulsada, dando como resultado que no se fortalezcan las acciones y políticas y mecanismos gubernamentales y de la sociedad civil para la protección y derechos de estas personas.

En el ámbito legal, Guatemala no tiene reformas a sus leyes internas que sean coherentes con los acuerdos firmados internacionalmente, por lo que si no se adecuan las leyes difícilmente se podrá sancionar y hacer caer todo el peso de la ley sobre los infractores que cometen delitos contra estas personas; otros países como México en cambio, si cuenta con legislación que protege específicamente a su población menor migrante, de igual forma es necesario que en Guatemala se legisle una nueva ley, o se modifique las existentes, con el objetivo de instituir un procedimiento específico no solo para el retorno y la repatriación de los menores que no cuentan con la compañía de un familiar adulto, sino que también para la protección y atención durante su viaje hacia los Estados Unidos, señalando paso a paso las acciones que deben seguir las autoridades migratorias en este proceso, en relación con las recomendaciones de la comunidad internacional para salvaguardar sus derechos.

Acerca de los convenios internacionales, se pudo observar que existe un vacío legal sobre el tema de la migración infantil; dado que a pesar que existen tratados sobre la protección de los derechos del niño, no hay cláusulas que expresen específicamente como deben los países actuar en la situación que un menor de edad sea un actor propio migratorio; y en cuanto a los acuerdos bilaterales ya existentes entre los países miembros, en el tema de migración especialmente de la niñez no están actualizados, dando como resultado que difícilmente se puedan crear nuevos programas de regularización y protección.

En consecuencia, estos obstáculos que han podido ser distinguidos gracias a esta investigación; hacen que los derechos de la niñez y adolescencia migrante estén ausentes del diseño e implementación de las políticas migratorias, tanto en los países expulsores como en los de tránsito y llegada, a pesar de que Guatemala cuenta con un marco jurídico internacional y nacional, y ha firmado varios acuerdos en materia de derechos humanos para la protección de ésta población.



## **CONSIDERACIONES FINALES**

Para reducir las cifras de migración y repatriación de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, es importante que en los departamentos se creen opciones de acceso a la educación y trabajo en condiciones adecuadas; asimismo es necesario que existan para los menores oportunidades de ocio, recreación y motivación, dado que existe un gran desaliento por parte de la niñez en los departamentos de permanecer en su lugar de origen, de igual forma se deben de realizar campañas de prevención y sensibilización en las escuelas y otros centros, que estén dirigidas a la población infantil, adolescente, y adulta para que ya no migren, igualmente es importante recordar que los padres de familia juegan un papel muy importante en el interés y en la motivación del niño de migrar, por lo que ellos deben de poner el ejemplo, de esta forma se reduciría la propagación de este fenómeno que es perjudicial para todos.

Es muy importante que las entidades responsables impulsen programas para la inserción del menor de edad que ha sido repatriado en todos los ámbitos tanto escolar, económico, social y familiar; esto con el objetivo que el menor que ha sido retornado se sienta productivo en su país y no tenga nuevamente los deseos de migrar y se desarrolle plenamente en el goce de todos sus derechos, y de esta forma sea un buen ciudadano y un adulto productivo para la sociedad guatemalteca en el futuro.



## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliográficas

Cruz, Tania. Migración y juventudes. Reflexiones en torno a los riesgos que implica estar en la frontera sur de México, 2005

Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Derribando muros. La realidad de la niñez y adolescencia migrante en la frontera Guatemala - México. Guatemala, 2006

Espiago, Javier. Migraciones exteriores, Madrid: Salvat, 1982.

Frederick, Elkin. El niño y la Sociedad. PAIDOS Buenos Aires- Barcelona, 1992

García, Ana Isabel. Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región. Proceso Puebla. GESO, San José, 2000

Gioconda Herrera y Jacques Ramírez, América Latina migrante: Estado, familias e Identidades. Ecuador, 2008

Goldin Ian, Reinert Kenneth. Globalización para el Desarrollo, Colombia, 2007

Guendel, Ludwig; Barahona Manuel; Bustelo, Eduardo Derechos Humanos, niñez y adolescencia. FLACSO, Cuaderno de Ciencias Sociales N° 138. San José.2006

Notas de la CEPAL No. 63. Medición de la pobreza infantil a partir de los derechos. Febrero 2010

Massimo Panebianco. Historia y Teoría de la organización internacional, Bogotá Colombia: 1986

MENAMIG. Boletín No.55 marzo 2007

MENAMIG, términos más utilizados en la temática migratoria con énfasis en derechos humanos, Patricia E. Bezares Cobar

Menores migrantes: derechos humanos, protección y servicios de los países de la CRM, estudio conjunto México- Canadá, 2002

## **Hemerográficas**

Nuestro Diario, 23 de septiembre del año 2008. Pág. 2. Sección: impacto

Periódico la Hora, 12 de agosto del año 2008. Pág. 8. Sección: opinión

Prensa Libre, 10 de julio del año 2010. Pág. 6. Sección: nacional

Prensa Libre, 21 de mayo del año 2011. Pag.6. Sección: nacional

## **Jurídicas**

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1990

Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990

Constitución Política de la República de Guatemala, 1993

Código de la niñez y la juventud, Decreto numero 78-1996

Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional de Menores, 1997

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto No. 27-2003. Guatemala.

Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata.

## **Virtuales**

[www.inm.gob.mx](http://www.inm.gob.mx)

[www.alianzaportusderechos.org](http://www.alianzaportusderechos.org)

[www.dnicostarica.org](http://www.dnicostarica.org)

[www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com)

[www.lablaa.org](http://www.lablaa.org)

[www.wordreference.com](http://www.wordreference.com)

[www.unicef.org.gt](http://www.unicef.org.gt)

[www.jornada.unam.mx/migracion/](http://www.jornada.unam.mx/migracion/)

## ANEXOS

### Anexo 1.

#### **Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata, realizado por UNICEF, OIM y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, año 2006.**

A continuación, el proceso de protección para determinar la procedencia de la repatriación del niño, niña o adolescente guatemalteco hacia Guatemala.

1. Los funcionarios del servicio exterior guatemalteco dan seguimiento al proceso de protección que está recibiendo la víctima por parte de la institución protectora de la niñez en el país donde se encuentra, a la cual se derivó la competencia:
  - a. Da seguimiento al estado de la víctima
  - b. Facilita el proceso de coordinación entre las instituciones homologas.
  - c. Contribuye a que el proceso se realice en forma ágil y en el marco del respeto a los derechos de la víctima.
  - d. De todo lo anterior deberá emitir un informe a la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios.
2. Los funcionarios del Servicio Exterior Guatemalteco refieren los datos a la dirección General de Asuntos consulares y migratorios. Del ministerio de relaciones exteriores en Guatemala.
3. El ministerio de relaciones exteriores en Guatemala, debe notificar a la dirección general de Migración, a la procuraduría general de la nación y a la secretaria de bienestar social para que estos inicien con los procedimientos y se garantice una respuesta rápida.
4. La misión consular, en relación con la Dirección General de Migración, debe emitir los documentos necesarios para el viaje y de ser pertinente procura que se active el proceso de visa temporal humanitaria.
5. En Guatemala a partir de la notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la procuraduría general de la nación en un plazo no mayor de 10 días, realiza el diagnóstico sobre la situación familiar de niño, niña o adolescente y comunica por la vía diplomática al estado que lo protege, el resultado de la procedencia o improcedencia de la repatriación remitía copia del diagnóstico al juez de la niñez y adolescencia para que inicie el procedimiento de protección según lo establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
6. La Procuraduría General de la Nación, Secretaria de Bienestar Social y la Dirección General de Migración, en coordinación con la misión consular deber garantizar que la repatriación se opere en horas diurnas, días hábiles y por la frontera designada e condiciones dignas y seguras, tomando en cuenta el interés superior del niño niña o adolescente.
7. En la medida de lo posible funcionarios capacitados de la Procuraduría General de la Nación o funcionario del servicio exterior guatemalteco, se desplazarán al lugar donde estuviere el niño, niña o adolescente con el fin de brindar seguridad y apoyo emocional para asegurar que el retorno se dé en condiciones favorables.
8. La Procuraduría General de la Nación, con el acompañamiento de la Secretaria de Bienestar Social u otra institución que recibe al niño, niña o adolescente en el puerto de entrada designado, y según lo establecido, inician y acompañan el procedimiento de repatriación, el personal de la Procuraduría General de la Nación y la institución que le acompañe, deberá tener formación especializada para dicha tarea, en todo caso se le comunicara al niño, niña o adolescente de forma clara y precisa de acuerdo a su edad y madurez, la situación en que se encuentra y el procedimiento que se va a seguir evitando la re victimización.

9. Se dicta medida de protección a la víctima para coadyuvar a su proceso de reinserción social en Guatemala, Para ello, se observará, en lo que proceda, lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

## **Anexo 2.**

### **Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados en Casos de Repatriación Establecidos Por los Gobiernos de la Conferencia Regional Sobre Migración (CRM) 9 de julio del año 2009.**

#### **Atención del niño, niña o adolescente migrante no acompañado**

Cuando en un país miembro de la CRM un niño, niña o adolescente migrante no acompañado se encuentre en proceso de repatriación, se procederá a brindarle atención especializada acorde a estos Lineamientos.

#### **Acciones para la atención.**

Cada país parte de la CRM, de conformidad con su legislación nacional, brindará el trato necesario con el debido respeto y dignidad al niño, niña o adolescente migrante no acompañado y proporcionará la atención que amerite, incluyendo entre otros:

- a. Trasladar al niño, niña o adolescente migrante no acompañado a un lugar seguro y apropiado.
- b. Hacer del conocimiento sus derechos e informar que la intención primordial es proteger su integridad física y psicológica.
- c. Realizar entrevistas por las autoridades calificadas, tomando en consideración el género y edad.
- d. Proveer, si fuese el caso, servicios de emergencia básicos, procurando la atención médica y/o psicológica necesaria.

#### **Grupos Familiares**

Si los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados constituyesen un grupo familiar, la institución pertinente tanto en el país que realiza la repatriación como el país de recepción, debería realizar todos los esfuerzos para garantizar que dicho grupo no sea separado, excepto en los casos que tal separación sea necesaria en virtud del interés superior del niño.

#### **Protección para la repatriación del niño, niña y adolescente migrante no acompañado conforme a su interés superior**

#### **Atención a proveer.**

La institución que coordina la repatriación buscará garantizar, de conformidad con la legislación nacional aplicable, que se provea la atención apropiada a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en custodia o en el traslado de repatriación. Esta atención debería incluir, entre otros, y en la medida de lo posible, lo siguiente:

- a. Albergue temporal adecuado para su seguridad física y el respeto de sus derechos humanos.
- b. Alimentación balanceada acorde a las necesidades del niño, niña o adolescente migrante no acompañado, en la medida de lo posible.
- c. Oportuno acceso a la asistencia médica y psicológica, así como a educación y oportunidades de recreación.
- d. La información personal sólo se compartirá cuando sea necesario, de acuerdo a la legislación nacional sobre privacidad de la información.
- e. Informar a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados sobre su situación legal, con un lenguaje que les sea comprensible, de acuerdo con su edad y su grado de madurez, y/o a su representante.

## **Comunicación entre Autoridades Pertinentes**

### **Contacto con representación diplomática o consular.**

De conformidad con el derecho internacional aplicable y tomando en consideración el interés superior del niño, a través del conducto diplomático o consular correspondiente, la institución responsable comunicará al país de nacionalidad o residencia la ubicación de la custodia y la condición del niño, niña o adolescente migrante no acompañado a manera de tomar las medidas de protección apropiadas. El representante diplomático o consular deberá iniciar el proceso de identificación y documentación del niño, niña o adolescente migrante no acompañado oportunamente. Asimismo, brindará protección y asistencia consular y coadyuvará a la realización de la repatriación.

**Contacto entre instituciones pertinentes.** Las instituciones responsables de la coordinación de la repatriación del niño, niña o adolescente migrante no acompañado, deberían de comunicar y coordinarse entre sí, sin detrimento de las acciones de la representación diplomática o consular. En caso de haber más de una institución pertinente, los países involucrados definirán cuál de ellas será la encargada del contacto directo y la comunicación con la institución del otro país.

**Repatriación de casos especiales.** De acuerdo con la legislación nacional aplicable, el país que realiza la repatriación del niño, niña o adolescente migrante no acompañado y el país que lo recibe deberán determinar los procedimientos a aplicar en casos especiales, a fin de salvaguardar el bienestar físico y psicológico.

**Alternativas a la repatriación.** Cuando el país que protege considere que la repatriación conlleva riesgos para el niño, niña o adolescente migrante no acompañado ofrecerá alternativas jurídicas y/o humanitarias temporales o permanentes a la repatriación, de conformidad con lo establecido en el derecho internacional y la legislación nacional de cada país.

## **Traslado del niño, niña o adolescente migrante no acompañado**

### **Repatriación del niño, niña o adolescente migrante no acompañado.**

El país que realiza la repatriación y el de origen o residencia debería considerar procedimientos mínimos de repatriación y cerciorarse de que el retorno sea ágil, digno, seguro y ordenado:

a. La repatriación se realizará de acuerdo a procedimientos, horarios y puntos oficiales de internación acordados, con el propósito de proteger la integridad física, la seguridad del niño y el total respeto a sus derechos humanos.

b. Cuando sean repatriados al mismo tiempo, niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados que sean del mismo grupo familiar no serán separados en el proceso siempre y cuando se determine que no existe ningún riesgo al respecto.

c. La autoridad del país que realiza la repatriación asignará un custodio apropiado, tomando en cuenta entre otros factores, el género y edad del niño, niña o adolescente migrante no acompañado, que lo asistirá durante el traslado y garantizará que éste se encuentre separado de los pasajeros adultos.

d. Los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados viajarán en un transporte adecuado y seguro, evitando trayectos prolongados y agotadores.

e. Durante el trayecto se cubrirán las necesidades básicas del niño, niña o adolescente migrante no acompañado, por el tiempo que demore el mismo.

f. La notificación, incluyendo la fecha de repatriación, será transmitida a las autoridades competentes del país receptor con el tiempo suficiente para el adecuado recibimiento.

De acuerdo a la legislación nacional, los países miembros de la CRM llevarán a cabo la repatriación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados tomando en cuenta los

presentes Lineamientos y, según sea el caso, acuerdos bilaterales. Los países interesados podrán considerar acuerdos adicionales para ampliar la aplicación de los presentes Lineamientos y considerar casos especiales, si fuese necesario.

### **Otras Consideraciones**

**Vestimenta de oficiales.** Se recomienda que, en la medida de lo posible, las autoridades que interactúen con los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados utilicen vestimenta diferente a la que llevan los oficiales del orden público.

**Registro estadístico.** De acuerdo con la legislación nacional, las instituciones encargadas de coordinar la repatriación deberán llevar un registro estadístico de los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados, a efecto de, entre otros, contar con información fidedigna para propósitos de establecer políticas nacionales relativas a mejorar la protección de sus derechos humanos, así como fortalecer la cooperación internacional en la materia.

**Asistencia técnica, capacitación y cooperación.** Los países miembros de la CRM interesados promoverán asistencia técnica, capacitación y cooperación en diferentes áreas de los presentes Lineamientos, para facilitar su efectiva implementación.

**Campañas de prevención.** Los países miembros de la CRM promoverán, en la medida de sus posibilidades, campañas de concientización y sensibilización al público sobre los riesgos y consecuencias que conlleva la migración irregular internacional de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

### **Anexo 3. Guía de entrevista 1**

Universidad San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política  
Licenciatura en Relaciones Internacionales  
Claudia Aracely Ochoa Argueta  
Carné 200116786

## **“ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA, AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y REPATRIACIÓN”**

### **Datos Generales**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Organización: \_\_\_\_\_  
Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_  
Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

### **Interrogantes**

1. ¿Qué es la migración infantil no acompañada?
2. ¿Por qué se da la migración de menores de edad en Guatemala?
3. ¿Quiénes son los niños, niñas y adolescentes migrantes?
4. ¿Cuál es la forma de migrar de los menores de edad?
5. ¿Cuáles son los obstáculos que usted conoce por los que aun existe un elevado número de menores de edad que realizan el proceso de migrar?
6. ¿Cómo percibe la sociedad a esta población?
7. ¿Conoce algún caso de un niño guatemalteco que haya migrado sin la compañía de sus padres u otro responsable?
8. ¿Qué es y en qué consiste el proceso de repatriación de un menor migrante?
9. ¿Como defensora de la población desarraigada y migrante en el ámbito de los Derechos Humanos como ve el proceso de repatriación que realizan los gobiernos?
10. ¿Qué significa para los menores de edad la repatriación?
11. ¿De qué manera impactan estos procesos las vidas de los niños, niñas y adolescentes?
12. ¿Cuál es el papel de esta entidad respecto a esta problemática?

**Gracias por su colaboración**

## **Anexo 4. Guía de entrevista 2**

Universidad San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política  
Licenciatura en Relaciones Internacionales  
Claudia Aracely Ochoa Argueta  
Carné: 200116786

### **“ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DE GUATEMALA, AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y REPATRIACIÓN”**

#### **Datos Generales**

Persona entrevistada: \_\_\_\_\_  
Organización: \_\_\_\_\_  
Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_  
Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

#### **Interrogantes**

1. ¿Cuál es su percepción sobre el tema de la niñez migrante y repatriada en Guatemala?
2. ¿Ha desarrollado esta institución algunas acciones para salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes repatriados?
3. ¿Cuál es el marco jurídico por medio del cual la institución se basa para ejecutar los programas a favor de los niños repatriados?
4. ¿Qué actores han estado involucrados en estos programas?
5. ¿Cuáles son los objetivos de estos programas?
6. ¿Trabaja esta institución en coordinación con otras instituciones? Si, ¿Con cuales? No. ¿Por qué?
7. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que ha encontrado en relación a la protección integral de la niñez repatriada?
8. ¿Qué se puede hacer para enfrentar estos obstáculos?
9. ¿Cree usted que las acciones que esta entidad desarrolla han alcanzado la inserción social del menor de edad repatriado? Si – No ¿Por qué?
10. Desde su perspectiva ¿Qué acciones se deben tomar en la prevención de la migración infantil guatemalteca?

**Gracias por su colaboración**